

(1)

Resultas de la capilla

Results

Claro de Agua
Arturo — —

U180f

est cargo al Recorrença
de 1634. de 1635
que se ligio pertenceu a
cayda n.º 2. p. 173 -

En senca por adbenencia para que en las
 quentas que se toman en agua de Barro. Q. g. de este
 dho. sancho officio. se le pague cargo del dho. Q. g. de
 dia de R. que el sueldo que se dio de Domingo
 de arce de Regil que se los entrego en n. del dho. Q. g.
 Ingg. D. andres Joan galian Albaceaytendor
 de Vines del dho. sueldo de xobles como para la Por
 cantadepago del dho. Q. g. fha en 7 de Julio pa
 sado de este p. ano de 631. Por tanto que estan
 en la camara del secreto P. wa de los de la xudemp.
 del censo de las dhas. carriteras que estan sobre
 sus carras en fmo de la dha. cap. y los Redimio
 alonso mo. de conuanga compra que hizo de las
 dhas. carras y en virtud de la dha. carta de pago y
 Res. no se repararon P. m. el dho. q. en dato
 en estas quentas de la cap. a los de fmo

50 - AD
Ce 7
do 11
f 123

W289

Siuieron en quenta al dho difunto en estas que se
 le toman como pance aff 11 de las portantes que
 quedaron en la camara del fisco acumuladas
 de 30 de 12 p 188. que sumadas son en la porquenta de
 la dha capilla y se le hizo cargo de toda la dha
 Ant. en las quantas que se le toman en el s. vi
 sitado a Juan Pardo flor el año de 1880
 en el genero de la dha capilla como se declara aff 6
 y en quenta de los quales pance redien a censos
 30 y ager. Portiz dualinas 211 p 188. Pance
 que se gastaron en las cosas tocantes a la dha capilla que
 no se partia y la otra se le devuieron en Data
 al dho difunto en el dho genero en las quantas de
 la capilla aff 13 y quedaron en la dha camara
 los dhos. V. p. desta advertencia como se declara
 decreto de los señores Ingg. Affo en V de
 Junio pasado de este presente año de 1881

e ho cargo de Duas: em 17
 Milano de 1634 em 17 de
 cento e setenta e sete
 de 1634 a 1637 - em 17
 de 1637 a 1638

7. *Y* *sera* *canon* *la* *resulta* *de* *los* *4* *de* *los* *8*
por *los* *tantos* *quedare* *el* *folio* *del* *comp*
de *los* *destinos* *por* *los* *xxi* *de* *los* *man*
del *censo* *que* *paga* *la* *capilla*
de *este* *do* *canon* *officio* *que* *cump* *li*
a *catravez* *de* *marzo* *pasado* *de* *este* *pre*
rente *an* *de* *los* *que* *sera* *can*

(2)
Hera Paraque reg^o dey Barro Recop. g^o
distis offi. paga las diligencias para la
cobranza de los p^{os} como te obligan

U29pt-4

U29pt-4

Suma mayor

U18pt-

U28pt-

U28pt-4

U28pt-4

Manera que suman

montan las dhas. de culas U28pt-4. como por
ellas parece que han en este lugar de papel del
la integran tanto al R. g^o que de y para que
ciclo por muerte del Sr. Juan de no b^o
aut^o xijado por el p^o notario de curtos para
paga las diligencias que conviene para que
como tiene obligacion p^o en la ciudad de
los Reyes en mes de noiembre de mil
y sesenta y treinta y un años y paga Respon
dellas a p^o dote ante el p^o notario
Alonso g^o de la cana al ante mi ante n^o de
ning^o que de valcar

La ciudad de los Reyes en 7 dias
del mes de n^o de 1631 al goant^o Domingo
de valcar notario de secutos de este d^o offi.
ley y notifi que las de culas que citay con
el auto de arrua aguego de Barro Recop
g^o del dho saneto offi. y centegue tanto
dellas autorizada de mi el presente notario

Ydijo que lo voy a que auiá Peruido Intants
de las, has xerubas Para hazer la
diligencia de la lengua de la dha perra que
se duen a la cap de ter. R. q. lo firmo
Hº Domingo de arce Regiº Diego de
echaguan y mñ de va
ga de rentes. Exe de
g. para Antonio de mñ
que de Valcazar

Con cuerda confuon q. que
da en la quenda de la aia
pilla en la contaduria de
este santo oficio de que d. g. f. e
Ant. Dominguez
de Valcazar

que se le hace por amor a honra
y de la cana de los cuerpos que acuden
Presentes a la capilla de este S^{ro}

Pertene curre a la Capilla

Cargo

Alonso de Carrizosa

Y admirablemente se hace cargo al Gregorio de
López R^o Gen^l de las rentas de oficio Don mi
Alonso González Contador de: Vrosos por
tanto que le entrego al Sr. Dho Domingo de Roche
Regente de Alcaide Juan de Robles R^o
Gen^l que fue de los dho Santos R^o que son los
que estan en acenso en favor de la Capilla de
Robles. Havindas y casas de alcoro dia Capitanes
y el Sr. Dho los Redimio como pareciere por las quantias
que le tome al dho Lic^o que esta la Resulta de ella
a fin de las quantias a que me refiero —

Gerommo xix

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532

Wolff

U450 f

estale Euz e joul
Revelph.

desta queira de Macapilla
de Cor: Co9 p11 39^o que fle
sucaw npon de sulra n
8 rapinda pona
total obra de 24 no
sempre fah de sulra pona
de la on de sulra

9 lps 62 p 3 + 9 gr Nektare acung limenro
 alos d hsi = 836 p 5 M son p 10 corudo detre

anos desde el dia mi Janio dho hasta
16 de marzo deste presente año de 1639 Pza

manera que se ha de usar: 209 p. 1139 2
por los quales se ha de usar el 2
que se ha de usar el 2
cabe como dice o elija con —

U 6294.6

U209f1-3

Lo que queda en Macanara

Y en fecho de cargo al dho. R. de
Y por tanto que quedaron en la comenda
de Sancto de las uirgenes off. de Nro de Sr: 301121
que metis en ella Domingo de Roche Perquena
de la dha capilla que cor 34 y de ellas se dieron
acento al dho. Examinis entil. 315111K se
gastaron en curras con as. 10 cannes a la dha



1807 46

Juan de la Cruz
Daca

Capilla y los dhoos quedaron en ella como
mas largamente constapala de Julia
y adberencia que dellos saque quicita afe
y renfele Haacargo al dho R^o de
1581 Don Santos que pague avel cobrado
de Juan de Moner

UoUe

A Gulpintenous

de 1605 do de 13 de agosto de 1631 Hattal de
febrero pasado de la presente año de 1631
y renfele Haacargo al dho R^o Gen^l
de 69056M que pague avel cobrado de capultri
Tenorio por los corredos de la casa que estava
y puesto en favor de la capilla de la casa
de 13 de diciembre de 1605 Hattal pumiero de octubre
de 1622 avelon de 4151M por el pumiero de
1581 al 1581 el 1581 que son Hattal el dho dia 16 años
y mese y 18 dias que aladha Nacon montan
los dhoos 69056M y en los dhoos pence fue
condenado por el dho R^o el dho agultri
Tenorio a que los pague como pague por las
que en la dha casa se pronunio por los dhoos
que esta en el protocolo de cirion de dha capilla 109

U275e

Gran Corte

y renfele Haacargo al dho R^o Gen^l de
26614M que pague avel cobrado de Gran
Corte por los corredos de nueve años y tres meses
del dho censo que esta y puesto en favor de dha
capilla y de la dha casa que pague el dho
a Nacon de 2856M y 1581 el 1581 de de

U 69056

U98616

1000
Dho Juan Cordero.



ad p. de quinceas de octubre de 1622 Hasta fin
de diciembre de 631 montando de repagos
y pensile para cargo al dho R. de: 51 p. m.
con tanto que pague a sus cobradores de los d. r.
con los p. m. conidos de dos años de d. r. con
que se aympue sobre
sus cosas en favor de
esta capilla del d. r.
quien: 116 p. de d. r. de
munial. y por ellos

U266p4.

en cada año: 28 p. de d. r. de d. r. dia. fin
de diciembre de 631 Hasta fin de diciembre
de 633 que se pagan fuera

1200
Dho Agustín Ruiz



y pensile para cargo al dho R. de: 3 p. que
cobro del dho Agustín. Tenorio acumplido de d. r.
que le costaron saca de años escup. por el
cuerpo al dho censo de a. r. u. a.

U017p6

1º Rafael de Ampedro



y pensile para al dho R. de: 8 p. por tanto que
cobro del r.º Rafael de San Pedro por el bal.º de
vndose el de San Pedro llamado carmen. Las cenizas
del cuerpo de damasco carmen mandaron a
que lo sacen en la dho cant.º. Por el d. r. sacre

U013p

Don perez de Vera



y pensile para cargo al dho R. de: 5 p. por
tanto que pague a sus cobradores de San.º Perez
de Vera por la donación de Luis de la Espina

U080p

Antonio de Cumija



y pensile para cargo al dho R. de: 15 p. que
cobro de Antonio de Cumija. Acumplido
de 8 p. que daue al d. r.º Luis de la Espina quien
lo dono en parte de mayor cantidad a la dha
capilla que se pagan fuera

U050p

Simón y binodeguis



y pensile para cargo al dho R. de: 4 p. por
tanto que pague a sus cobradores de quito

U015p

U482p

Dho R^{do} Fr^{co} Dho cargo de la capilla

P. 3

5

en tribuna de xpoial m^{te} Graciel Milan
al govt mayor por tanto querel^oo temido el
comisario de la R^{da} de la barra de limona
a la dha capilla

Uo42

Juan Gade



En un fele Hace Cargo al dho R^{do} Gov^{to} de
= por por tanto que cobro
de Juan Gade amicus
que al m^{to} dho selos en
tengo el dho D. Antonio
Calvador de la banca

Vecinos de la provincia de Andagualas y com^{te}
de la santa ofi^{da} que los d^{os} a la dha capilla de limona
para ayuda de la obra de ella

Uo50p

R^{do} Gov^{to} de la R^{da} de la barra



En un fele Hace Cargo al dho R^{do} Gov^{to} de la R^{da}
por tanto que pance averse obrado de los legio de la
compañia de Jesus de la cui^{da} de un dho R^{do} Gov^{to}
quiere de manera procurador Gen^l de la cumplim^{to}
de: 836 pst que Montuan los com^{te} de quata
años de la nra que paga a la Capilla de dho rano
dho que de los: 621 pst 46 gr^{os} de la nra a cum
plimiento a los dho 836 pst se le da por Cargo
al dho R^{do} a q^{ue} la abultra de estas guerras
de los dho 209 pst 13 gr^{os} de que se le Hace Cargo en esta
partida de los que se le desultaban en
nuestros brades de la dha Colegio de los Con^{te} de
Ynaris que se cumpla a 15 de mayo para dho
de p^{re}sentacion de 1638 y con ello se satisfi
fuerza la dha abultra. y se canciere

Uo92

Sumas Mayores de la cargo de la capilla

U2051

Uo114-6

U986p6

U4821

U301p1-3

U209p1-3

U301p1-3

Por manua que sumas y Montas el cargo que se le

Datta

S. 4.

(6)

de Mospi que se le venia a pagar en
quenta de la Real C^{da} de la qual se
de Mospi que se le venia a pagar en
quenta de la Real C^{da} de la qual se

De Koepi que agatado de la Macapita

Datta

San Diego Co

I Pumeramente se le Recien para en cuenta a lye
 gois de baxa. Por General Pastors de
 Joann Alonso G^o de la cana Conde del: 28
 por tanto que parece que por libramientos de con
 1799 en 1800 en 1801 de 1632 paga su de
 oca de salbacione fin dico de san fran
 de esta cana. Don Galimorna de la mias que di en
 los Religios del en la capilla de san pedro mara
 desta 1799. por tanto que se cumpla a 8 de
 para de 1631 como mas largamente parece
 por el dho mandamiento su carta de pago que
 es fha en el dho dia mes y año de que el dho

Consejo de Juan de
Monte de la Cruz y su mujer

y por f. l. e. r. i. c. i. u. e. n. e. n. q. u. e. n. t. a. l. d. h. o. R. R. Gen.
 Uloof por tanto que se dixon acens a bre
 demir y quitas en fauor de la dha capilla a suan
 de monte de ca. La dha suana de mendoga sumuga
 en 11 de Agosto de 1631 comparece de la escriptura
 que origina en el dho diamer y anio dho C. se
 digo. n. v. adillo escriuio p. d. el cañil. que esta
 en el prosco de la escriptura de la dha capilla
 a f. 2. e. y el dho p. n. a. p. a. l. d. h. o. c. e. n. f. e. d. i. o
 sobre el dho star garras de los r. u. o. d. h. o. y es
 la cant. de p. menos. que Nedimis a l. o. n. o.
 d. i. a. l. c. a. n. n. e. r. i. o. C. o. m. p. a. r. e. c. e. l. o. a. l. a. a. d. v. e. r. e. n. c. i. a
 e. n. d. a. y. o. h. o.

4228 L

U225f

que de la dha Cant. Puse en la guerra
deome al dho Juan de Obles R. Gen
que fue de este año 1632 que esta a
deitas a quem effenso y saca guerra

U2008

Martín de Vazquez



Y por fole Recieny Paranguenta: 31 p 2 M

que pance que pagado por
de Curo de los r. Ingg
de 16 de febrero del 1632
a Hernan si Parmedra
Libra de ara a 200 libras

como contra de los de Curo
canta de pago de los dho y R. de Apurero
que el R. de no 2

Ho 31 p 2

do R. Gen



Y por fole Recieny Paranguenta al dho R. de
41 p 6 M. Pa dantes por de Curo de los dho si

de 26 de marzo del 1632 Remandan por el que se
agapago de dha Cant. por dantes que de cenfu
setia on auen los gata de en 13 baras de hum. el

para dar mancher a 9 M. 20 1/2 de Anar
parados albas y carmitas y para Corri
al brues y palas a 1 M. 1/2: 66 de ffrante sobre

para el conpoches y purificadon a 16 M. 16 de

para ffrar carmeri para de panchos de Calules
para el renuio de la dha Capilla como pance
para la dha geruion y dho de Curo de los dho

Ho 41 p 6

San Co de ffron



Y por fole Recieny Paranguenta al dho
R. de 256 p que en libramiento de los dho

si ffron en 19 de abril del 1632 pance auen pagado
a San de nos por el dho de 1606 a cultas
de pago quedis para la obra de la dha Capilla

al ffron 100 como Parue por el dho mandamto

de la causa de pago que ffron en 19 de abril del 1632
que el dho de no 4

Ho 256 p

Juan de Aguirre



Y por fole Recieny Paranguenta al dho
Libra

Ho 2053 p 5

R^o Gen: 335 p 318 que por libramiento de los
 d^{os} r^{os} ff^o en 28 de abril de 1632 para
 aver pagado a Juan Lomero case para que con
 ellos compare el uso dho calidad de amenaza de los
 d^{os} pague sonales a las personas que en tanto se
 en la obra de la capilla
 de este santo d^o ff^o
 Conforme a la memoria
 que presento como parece
 mas largando de dho

H 335 p 318

San^o de Vargas

Mandam^t mem^o su carta de pago que
 ff^o en 30 de abril de 1632 que el R^o D^o N^o
 D^o Gen: 1974 p 318
 que por mandamiento de dho r^o ff^o en 16 de
 Mayo de 1632 para aver pagado a San^o de Vargas
 d^{os} que concertaron el d^o R^o y el d^o
 San^o de Vargas de mas a mas los 644 reales
 que cobraron en la capilla de este santo d^o ff^o
 En el qual con dho acuerdo se acordó
 como parece por el d^o mandam^t su carta
 de pago en el d^o de mayo de dho q^{ue} el R^o D^o N^o

H 01914

Maton de Vargas

D^o Gen: 335 p 318 que por libramiento de los d^{os} r^{os}
 ff^o en 6 de Julio de 1632 para aver pagado
 a Maton de Vargas al d^o de de la casa de
 de seminario de este santo d^o ff^o para que el
 uso dho l^o de x pague a las personas que
 que d^o de x en la obra que se fieren en
 de obra para el servicio de la sacristia y dho
 capilla como parece por el d^o mandam^t de
 su carta de pago ff^o en 6 de Julio de 1632
 que el R^o D^o N^o

H 03354

= EU 388 p 3
 = EU 388 p 3



Manuel Rodriguez y penfete Reuient Paranenguent a al dho R^o R^o
6411 queparee por mandam^{to} delos d^{os} her
re^{os} f^oren 4 de agosto de 1632 auer pagado amanuel
Rodriguel, cernafeno por la obra de cernafeno
que ayo Parala^{do} Capilla como paree por
los mandamientos yulcarta de pago f^ora
En 4 de sept^o de 1632

Ho 0614.

san Juan^{co}

quea el Reuient^o 8
y penfete Reuient
y paranenguent a al
dho R^o R^o que

con libramiento de los d^{os} her^{os} f^oren 4 de
marzo de 1633 paree auer pagado al combenro
y f^ora de el^o san Juan^{co} da b^oca y e r
f^ore de suende de adit^o saluatiua sin d^{os}
de^o . Por lo conuio de vnario de la capellania
que el dho combenro f^ore en la capilla
de la f^oren 4 de oct^o de 1632 en ella que
se cumplio a 8 de d^o de 1632 como paree
por el dho mandamiento y por la carta de
pago f^oren 4 de d^o de 1632 y dho q^o ree
el Reuient^o 9

U2259.

Sanjo de la vida

y penfete Reuient Paranenguent a al dho
Reuient^o 6311 que por el libramiento
delos d^{os} her^{os} f^oren 4 de marzo de 1633
paree auer pagado a supe de la vida onastro
de albanitea y canunia por tanto que
se gastaron en ajenar las piedras y labrales
del yalio y de mas materiales de la
obra de la dho capilla como paree por el dho
mandamiento y la carta de pago f^ora en
1 de d^o de mayo dho quea el Reuient^o 10

Ho 06317

El Sr. Garai

y penfete Reuient Paranenguent a al dho R^o R^o
1301 que por el libramiento de el^o f^oren 4 de
testado on dho. es

U229513

Ingg^o D. Antonio de Cabal de Cabalillo Escrivano
de Cabal de 1633 para aver pagado
al p^o de Inguanua Religioso de Combenzo
de San Domingo por Santos que se le restaron
a dñe al rno de la Nueva de la

Nueva de Cabal de la
Capilla la qual
conforme a un papel
de el p^o de Cabal
se concurren los de
anados y dice el dho

Ingg^o que le denidad al dho p^o de feren
ter partidas: Us y que se restan como
es el dho 130 y que los dho p^o se paga
ran al dho R^o de lo que paguara un p^o de
de la Capilla de axima y paguara se
le p^o cargo al dho R^o de lo que contara
demas de axima se le p^o los dho p^o de
en quenta como mafla gant. e p^o de e
p^o de mandam. y la carta de p^o de
Ha en el dho diamer yano dho feren R^o de n^o.

Cera
Martinder Vargas

En p^o de feren Paran en quenta al dho R^o
al p^o de lo que p^o de Cuen de los dho Ingg^o de
en 6 de abril de 1633 para aver pagado
de Vargas p^o de de Cabal de la
mediadad de las que le comp^o para
la capilla de la dho rno de feren
como el p^o de R^o de los dho p^o de
que el R^o de n^o 12

4130p

cho m^o de Vargas

En p^o de feren Paran en quenta al dho
R^o de n^o 16 p^o de lo que p^o de Cuen de los dho
de Ingg^o de 28 de abril de 1633 para aver
pagado al dho m^o de Vargas p^o de para com
p^o de las de la dho para la capilla

402p1

4015p1

después de tanto. Como parece por el dho
de Cuentas y recibo de pago. Ha en el dho dia
muy años de quere el Recad n° 13.

Uo 16p7

Simón Perul



+ y un feli Recuings Paranguenra al dho
R. Genl. 159 p. 18 que por libramiento
de los dho. Ingg. f. f. f.
en 17 de febrero dare
y fene años de 1638.

parece aver pagado
alg. f. f. f. Perul
de los dho. de venir
san fran. y capelland de la capilla de esta Ingg.
por tanto en que ante mis de corte la capilla
y de mas cosas que mande a ser para el dho
de la dho capilla por que aunque lo traen: lo 14.
Tiene Recuings el dho padre: los en que se
vendieron los dho. y los dho. bultos
que se han de la dho capilla como mas larga
y me parece por el dho mandamiento
y recibo de pago. Ha en 18 del dho mes y años de
quere el Recad n° 14.

U 159 p 4 R

San Gutierrez Coca



+ y un feli Recuings Paranguenra al dho R. Genl.
496 p. 18 que por libramiento de los dho. Ingg.
parece aver pagado a San Gutierrez Coca
de valor de los apellidos que dio para la dho
capilla como forma los autos que acerca de ello
se hicieron y parece que se dio pago al dho R.
dho mandam. de la dho. Cant. en favor
del dho San Gutierrez Coca y por auer feli
desdido al dho R. feli mando de pagar
por duplicado en 8 de abril de 1638 como parece
por el recibo de la dho. Coca que dio en
16 de abril del dho mes y años de quere
el Recad n° 15.

U 4 p 13

U 67246

1917109

+ al dho R.



Uoo 8A

U00894

U. 24 f

Uo 3295

Al Sr Juan de Nobles



Y en fele Recuerdo Paramequenta al Dho
R^o Gen: 1678 que por alba de miens de los dho
senorios de los dho de 1633 pareu aue
pagado al Sr D^o Andres Juan Gastan Ingg
app de los Reynos con
al Sr D^o Juan de Nobles R^o
Gen: que fue de esta Ingg
por Santos en que el Sr Dho h^o de al cance
ala Capilla de ella en la quenta que le tome
al Sr Dho de los dho que aue cobrado por quenta
de la Capilla que es aue de las Com
nas para no pagar por los mandamientos
y dho de y de la casa de pago el Dho alba
en el de abril de 1638 que el R^o D^o N^o 22

Cera

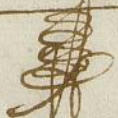


Y en fele Recuerdo Paramequenta al Dho
R^o Gen: que por de Curo
de los dho Ingg de: 22 de abril de 1638
pareu aue comprado el Sr R^o en un
del Sr de Curo media anada de belar de cera
para la Capilla de los dho que es aue a ocho
R^o y media Talibna Comopareu por el Dho
de Curo y de la R^o que dio de las m^o de Vargas
al Sr de las carales de p^otenencia de 28 de
abril de este presente año de 1638 y el R^o D^o N^o 23.

H 167 L

H 013 p 2

Dho R^o Gen



Y en fele Recuerdo Paramequenta al Dho R^o
Gen: 2084 que por de Curo de los dho de 29 de
abril de este presente año de 1638 pareu aue al Sr
dado al Sr Dho de los dho de los dho a cumplim^o de 260
en que conuers con Juan coronado carpintero Santo D^o
y manco de los dho de la Ingg que es aue en la dho

H 0180 p 2

Madra Capilla con vn la donquand queatruuifa
de Vnagracada = los los de la que amancos
de la que puxi de la don de los mares
de la que con queatruuifa de la que
con el R de n. 24.

U208p4

Sumos Mayores
de la datta de la capilla

U225p

U2535p

U388p3

U295p3

U151p1

U67216

U306p1

U037p5

U180p2

U208p4

U000p1

Por manua que cumay Montaladatta
y de cargo que se le daue y para en que
al de Gregorio de ybarra R. Gen
de este anno 587 = ancomill p. y R
de aochos R. Gen. p. ligo y miel de
Conte Alonso G. de la Canal y san
to que puxi agastado el suso de en veta
de mandam. de la datta de la que
que aympueto aenno en fauor de la capilla
que de uasador y de contador de los: ancomill
y anguent a y de los de la que y muellos de la

que Mont a loque albrado e cuenta
de d^o Capilla: es alcaneado de d^o Gregorio
de barra: en cinquenta y dos p^o de los Tommas
y nueve g^o como mas larga mense

11 Datta

500001

Cargo

garua por el dho cargo
y datta datta
y vacuay Bexadexa
Ladhaquema amilal
suey enuende

50525-

Alcanequy Hau la
capilla al R^o g^o

50522-9

Lo fime de m nombre en los Reyes
en dos dias de mayo de mill y seis y quatro años
H. Gonzalez de la cana

Ante Dominguez de la
caza n^o t^o de secret

En Laudad de los Reyes en ocho dias del mes de
mayo de mil y seis cientos y treinta y quatro años n^o t^o
figue clal cana de a b^ola p^ote n^o crente ala capilla
de este santo oficio a gregorio de la cana R^o g^o
de este santo oficio el qual d^o p^o que lo oia y que
en p^ote de en regar los cinquenta y dos p^o de los
mines y nueve granos de aorho R^o con m^odos en el
dicho al cana a d^o oficio de los d^o R^o g^o que
asue d^o por el tiempo de su ausencia de que
d^o fte

Ante Dominguez
de la cana

En Laudad de los Reyes en ocho dias del mes de
mayo de mil y seis cientos y treinta y quatro años
fue el d^o oficio de los d^o ante mil p^ote

L'Esclaves Reales - D

H. de Poff

Domingo del Rio

L'Esclaves - S

Libador

- Cargados los 52.74. a P. off.
de repuntar en capilla y el
lapidario de Alcazar de Toledo
de 640 al final.

Ant. Dominguez
de Valcazar

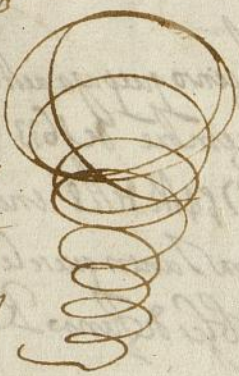
Ca. 1810

Gregorio de ybarra R^o G^o deuter^o R^o
Cargo

P^o 17

31

quien le Hace de los corredores de cassa
y censos que acobrado desde que le
murió el Sr. Juan de Noble R^o G^o
Por miel conit^o de los G^o de la cana^l



Reditos de cassa y censos.

Cargo



Y primeramente se le Hace Cargo a Gregorio de ybarra
R^o General de celerancia R^o G^o por mi alonfo
General de la cana^l Conit^o de T. de = 1591 M por
quenta de Corridos de censos a cumplimiento de 907 62 p^o 62
que quedaron en la cassa de las llaves de este dho santero
de los = 20599 p^o 1 M quemado en la Domingo
de Noe de Regil en n^o de l^o de Juan de Noble R^o G^o
Congo R^o Gen^o que fue del comoparece ma f
largamente por la resulta y adbestencia que
de ellos saque en la de este dho Genero de censos
que esta al principio de estas quantas en el p^o l^o g^o
= 10 que la resta a cumplimiento a toda la dha
adbestencia pertenece al Comisario. y aque
brant amientos decripturas de sueros y donaciones
y de ellos se le Hace en dho genero ^{Cargo} y de los dho
= 151 M de este dho cargo Por mi el dho R^o
en dha cassa de la vel como P^o del Libro
de Notario a f^o 3

Uo 7517

Sustituto de ybarra
R^o G^o

Y con se le Hace Cargo al dho R^o Gen^o
de = 23624 M por tanto que parece que en el dho
de suso dho de sustituto de ybarra y Por su nombre
de la Mariana de ybarra a cumplimiento de
de 20156 p^o 1 M que de via Por lo con dho

Uo 7517

detres años y medio de censo que paga este dho rano
Hasta 19 de diciembre de 1633 a racon
en cada rano de = 181 p 4 M de 18 en esta manera
Los 393 de ellos por tanto que se le resultaron
al dho Ld Juan de Robles de Juros R y por no
averlos cobrados de la
rura dha como parece por
dha Resulta que esta
aga de las quintas
Por lo corrido hasta 19 de
d de mayo de diciembre de 1630

Los dhos 2036 p 4 M cumplimientos de los dhos
20156 p 4 M son por lo corrido detres años de los dhos
dianes y años de hasta 19 de diciembre de 1633.
que Nuevados de ellos los dhos de este dho cargo
Neta aduen la rura dha = 393 p 4 M los quales
se les acan por Resulta al dho R y Gregorio
de barra Paraque el que entrare en lugar de el
rura dha Por la auequia que hace de este rano
a los despana con licencia que para ello tiene
de los r de el coneso de las antag Ang en
H e en Madrid en 1 de mayo de 1632 quenta
aga de las quintas: Los dhos = 2036 p 4 M
est an metidos en la casa de tu llaua entres como
Parece por el libro de el not agh 4 11 y 18

U396

U3624

Da Maria de Cepeda

En fele Hace Cargo al dho R y G
de = 181 p 4 M por tanto que parece aver cobrado
el rura dho de Don Maria de Cepeda y en su
de los rura Guernamercader cumplim de 1088 p 63
de 18 que la rura dha de una Por los corridos de
censo que paga este rano H hasta fin de
mayo de este presente año de 1634 a racon en cada
Y rano de = 181 p 4 M de 18 en esta manera

U3936

U3624e

Los dho W 5926 R de qu como deo enle Nale
 cargo al dho R 3 pnestapantida son los que pance
 auacobra de la dha Tamaia pceda por
 lo corrido de tusanos que comen cason de depumero
 de octubre de 1630 hasta primero de dho de 633

Y los = 26583 632 Neltance acump limienro
 alor dho r = 1085850 632
 son de medio año que se
 cumplio a fin de marzo
 pasado de este puse me
 año de 63 E por quales

se le da Neltura Paraque el que le que diere
 en el off de R 3 foros de la dho dha
 y los dho p cobrada los meto en la dha casa
 de los dho en cuipantida como pance pnel
 libro de notario a f 2. 5. 9 13-12 y 20

U26583-6

W 59265

D. G^{mo} Barrios


Y pencele Nale Cargo al dho R 3 Gen de
 Inuentos y tament ay npi de aco Es R 3 que
 pance que cobra de D. Jeronimo barrios y Porel
 de la Nuda de Li. Diego de N. laro queu Doria
 Maria Nuel acump limienro de = 50781 92 dts
 que daia la dho dha por los corridos de laro que paga
 a estos anos dho. Nalt a fin de marzo de 63 E en
 est a manera = Los 10951 22 dts por
 tanto que se le Neltaxon qldho R 3 de furos
 pando auacobra de la dho dha por los corridos
 de dho cero Nalt a fin de marzo de 1631 a racon
 en cada rmanis de 11951 22 dts dha p latta

190780

Y los 331 92 92 Neltance acump limienro de los
 dho r. 50781 92 son por los corridos de tus anos
 que comenaron a comen de del dho dia fno de
 marzo de 1631 Nalt a fin de marzo pasado
 de este puse en rmanis de 163 E y Nelt a fin de dho
 los dho corridos los dho 331 92 Nelt a dho

291410

U26583-6

W 59265



U1761-9

Dujo de otacu



Lasus dha = 1761 + 982 Por lo qual se reaca ve
rula que el que se acuerda en el dho off
al dho R^o de los dho. y los dho. p^o. cobrados
estari metidos en la ca de dho. flauz
en do p^ortidas como se pone el libro de not^o a f^o 17

U3312

Y en fele Hace Cargo al dho R^o Gen^l
de = 850 p^o p^ortantes
que p^ortan aue cobrado de
Dujo de otacu y por su
Muerte de Dabanga
Dina de otacu su hija

acumpli m^o de 99 p^o p^ortantes que deua Lasus dha
por los conuider del censo que paga Lasus dha
a racon en cada un año de = 183 p^o p^ortantes de 18.

Hasta fin de marzo pasado de este presente año
de 631 en esta manera = Los 161 p^o p^ortantes de
ellos p^ortantes que se resultaron al dho de fin
R^o de p^ortantes los cobrados de Lasus dha por
lo conuider de medio año del dho censo hasta
fin de marzo de 1631 = y los dho 850 p^o p^ortantes

deban ser conuider de un año de este dho
dia mes y año dho hasta fin de marzo de este
presente año de 631 y por los dho 161 p^o p^ortantes
se reaca resulta para que el que se acuerda en el
off de R^o al dho Gregorio de y barra
porco = y los dho p^o. de este dho cargo estan me
tidos en la ca de dho. flauz en do p^ortidas
como p^ortan por el libro de not^o a f^o 14. 15. y 20.

U14166

Juan ortiz de Vedia
De Catay Haro



Y en fele Hace Cargo al dho R^o Gen^l de
U1107 p^o p^ortantes que p^ortan aue cobrado
de Juan ortiz de Vedia y de Catay Haro
sumiger por los acumpli m^o de 10668 p^o p^ortantes
que deua Lasus dha por los conuider de censo

U85094

U31895-9

U1018194

que pagan aetheranos off^o aralon de 200 p^o 1782

Hasta fin de marzo de 1631 enult amonea

Los: 745 p^o 6 t^o 8 gr^o de ellos p^oat an^o que se le resultaron

al dho de fin^o R^o joano auea los cobrado

de la suma dha Por los coru deo hasta fin de

marzo de 1631 = y los

= 722 p^o 6 t^o 6 gr^o Restante

a cumplimiento de los

d^o = 11068 p^o 4 t^o 7 gr^o

Por lo coru deo de 17

an^o de del dho dia fin de marzo de dho an^o

Hasta fin de marzo de siguiente an^o de 1631

que Nueva deo de los dho coru deo los dho

W107 p^o 2 t^o 8 gr^o de este cargo Restan 361 p^o 3 t^o 7 gr^o

Por lo que se cobra Resulta para que el m^o

R^o los cobre: y los dho p^oen cobrado

estamitidos en la caja de tres llave como

U361 p^o 3 t^o 7 gr^o

Por el libro de notario a fin 14

W107 p^o 2 t^o 8 gr^o

Can^o de balde

Y en fele Hae Cargo al dho R^o de

639 p^o 3 t^o 6 gr^o Portantes que p^oase auea cobrado

de la cap^o Pedro de balde y de D^a Madalena

la dha sumaga y de Guanbago Por los

coru deo de quatro an^o de censo que p^oganaste

de 1596 off^o aralon en cada an^o de 1596 a 1610

de 18 que comenaron a cobrar de 3 de febrero

de 1630 como Por las dha hasta 3 de

febrero de este presente an^o de 1631 y a cuenta de

los dho p^o ametidos en la caja de tres llave el dho

R^o = 419 p^o 4 t^o 8 gr^o como Por el libro de notario de 1596

U639 p^o 3-6

Juan bautista de el castillo

Y en fele Hae Cargo al dho R^o Gen^o de

1581 portantes que p^oase auea cobrado de

Juan bautista de el castillo y sumaga y Juan

U10746 p^o 56

U361 p^o 3-2

Luis de acotayrumuga cumplimiento de: 10216
3t 6gr de 18 paxlos corados del censo que pagan los
suyos dho araxon de 196p 11 en cada un año
Hasta fin de marzo pasado de este presente año
de 1638 en esta manera = Los = 623p 6t 6gr
de ellos Portantes que se le
sacaron por Resulta a
de R R de finno
poro aue los cobrados
de los suodho hasta
fin de marzo de 1631

Los: 590p 11 de este presente cumplimiento a los dho
= 10216p 3t 6gr son de lo comido de tres años del
de Censo de del dho día fin de marzo de dho
Hasta fin de marzo de este presente año de 1638
que deusados de ellos Lordhos: 578p de que
se le fue cargo en esta partida de este presente
aue los dho censuatiuor al dho 3t 6gr

U636p 3-6

= 636p 3t 6gr de los quales se le saca Resulta
al dho R R para que el que se le dice en el
de 578p los sobre de Pedro Collado
persona en quien se remataron y en esta partida
de bins que cuando de las Hacienda de los
de es censuatiuor en = 642p 11 paxlos
quales es a de el dho Pedro Collado por no
aue la cadida en los dho paxlos a este 578p
de le fue cargo paxlos 11 paxlos por quince dias
que con un de de de abul de este presente año
para que en el dho termino se venda el suro
de y quales quales de entre en poder de
Antonio Caballero y en el dho de de
en el paxlos de callas y los dho paxlos de este dho
cargo es an mides en la paxlos de dho libro de 14y 11

U578p

U578p

Juan ormeno

J. J. en fele Hace Cargo al dho R. Gen
de 703158 Por tanto que pague aue cobrado
de Juan ormeno a cumplimiento de: 30954 p 5 M
que los de deua el ruro dho por los conidos de lense
paga aesterano de 3336 M en
cada mano Hasta fin
de marzo de 1639 en el man

Los 20733 p 3 M de lense
Por tanto que le resulta
con al dho R. J. J. J. J.
por tanto aue los cobrado

de dho Juan ormeno Por los conidos de dho
Censo Hasta fin de marzo de 1631 = y los
10181 p 2 M de lense por tanto que los de deua
el ruro dho de ruro de dho dia merzario
y hasta fin de marzo de este presente año
que aue pagado por tanto los dho 30954 p 5 M

de lense de lense los dho 203158 de
el dho cargo de lense a dho ruro dho
= 10639 p 5 M Por los cuales se aue de lense
para que el ruro de lense. y los dho P. J. J.
cobrados y anmexidos en la ca de dho lense
en dho ruro como p. de lense de lense y lense

10639 p 5

Petrolina de Luna

J. J. en fele Hace Cargo al dho R. Gen
de 78784 M que pague aue cobrado de Donia
Petrolina de Luna y ruro de dho ruro de
mesia de lense y lense a cumplimiento de
= 10378 p 1 M que deua el ruro dho Por los coni
dos del censo que paga aesterano de 3336 M en
cada mano Hasta fin de marzo de 1639 en el man
Los 19657 p 3 M de lense Por tanto que le resulta con

203158

203158

3336

10639 p 5

al dho D^o Juan de Nobles Por lo conuido Hasta
fin de marzo de 1631 = y los 1018 p^{as} M^{as} Rest ante
cumplimiento de los dhos 10378 p^{as} M^{as} Por lo conui
do de el dho censo de tres años de del dho dia fin de
marzo de 1631 Hasta fin de marzo de este presente
año de 1632 y Nueva
don de todos los dhas conui
dos los dhas 10378 p^{as} M^{as}
de este dho cargo Rest a
aduen el año dha: 592 p^{as}
por los quales se re
ulta para que el nuevo R^o Jueces de re
al dho Jueces de y barones cobre de la
suro dha y est an mudos en la dha casa de
tus llaves ~~de~~ de este dho cargo entre
partidas como pance por el libro de notario
a f^o 6. 11 y 12 del.

1590 p^{as}

1787 p^{as}

D. Juan del Quebrado

y renfete Hau Cargo al dho R^o Gen^l
de 153 p^{as} M^{as} que pance auea cobrado de Don Juan
de la Cruz cumplimiento de = 309 p^{as} M^{as} q^{ue} de
deuda el suso d^o por los conuidos de el censo que paga
a este censo 5 p^{as} a Razon de 16 p^{as} M^{as} en cada
Vn año Hasta fin de marzo de 1631 en esta manera
los 160 p^{as} M^{as} de los Por tanto que se resultaron
por no cobrados al dho R^o de dho Hasta
fin de marzo de 1631 = y los 168 p^{as} M^{as} Rest ante
cumplimiento de los dhos 309 p^{as} M^{as} son por el y
conuido de tres años de del dho dia mayo año de
Hasta fin de marzo de este presente año de 1632
y Nueva don de los dhas p^{as} M^{as} cobrados de los dhas
conuidos de el dho censo Resta aduen el dho
Don Juan de la Cruz 168 p^{as} M^{as} Por lo conui

1590 p^{as}

1787 p^{as}

22
que son Juanos quemontan los dhor 854 st 52
que Reuasador de los dhor = 2101 que sean
cobrado Nesta aduene los dhor hasta el dho
dia fin de diciembre de 1633 = 164 st 52
los quales seran por Renta pare que el
dho nuevo R que le cuide a el dho

Gregorio de barra for
cobre = y a de loco
brado de este censo ame
tido el dho R de dho
cassa = 266 Comos por el libro del not a 14

U1425-5

U7109

Xpoual Namur y
Poual de San Lorenzo

perfeccionado Cargo al dho R de Gen
de 30893 st 15 q de 18 que pare auea Cobrado

de Xpoual Namur y Poual de Don Juan Tenorio
al cumplimiento de = 40378 st 6 t 7 q de 18

por los Corridos del censo que pagan los ruro dhor
al dho santo ofi. ara con encada Maria
de 911 st 1 q hasta 1 de febrero de 1634
en esta manera = los = 1066 st 1 q de 18

por Santos que le Resultaron al dho Juan
Juan de Nobles de fimo por los corridos de el
dho censo hasta 1 de febrero de 1631 y los

40913 st 1 q de 18. Nesta antes cumplimiento a los
dhor 40378 st 6 t 7 q de 18 los corridos de tres años
del censo hasta el dho dia 1 de febrero
de 1631 hasta 1 de febrero de este presente

año de 1634: que Reuasador de todos los dhor
Corridos los dhor 30893 st 15 q de 18

Cargo Nesta 485 st 2 q de 18 los quales los due
los Don Juan Tenorio y sean por Renta

para que el nuevo R que le cuide a el
al dho Gregorio de Barra y los cobre

U1425-5

U7109

Y a cuenta de los dños p^{re} de este d^{ho} Cargo estan
metidos en la caja de tres llaves = 2092 p^{er} M^{er}
entre partidas como parece por el libro de los r^{os}

30893 p^{er} 1-5

U48 p^{er} 5-2
D^{ho} Alon^{so} de S^{an}to Domingo

Y en fecho hace Cargo al d^{ho} R^{ed} Gen^{eral}
de = 2092 p^{er} 6 + 6 p^{er} 2 de 18
que parece aver cobrado
de D^{ho} Alon^{so} de S^{an}to Domingo
a cumplimiento de C^{on}

= 100 p^{er} 4 M^{er} por tanto queda en la mano de la Per
sona ruidos del censo que paga al d^{ho} rano o off^{icio}
a con de: 399 p^{er} 3 M^{er} en cada rano hasta 6 de
febrero de este presente año de 1638 en esta manera
La 399 p^{er} 3 M^{er} de ellos por tanto que se le resulta
a con de = 100 p^{er} 4 M^{er} No b^{er} de los r^{os} de los r^{os}
y en no aver los cobrados de la mano de la persona
ruidos del d^{ho} censo hasta 6 de febrero
de 1631 y los = 10198 p^{er} 11 de este año a cumpli
miento de los dños 1059 p^{er} 4 M^{er} glo con de de 2
años de los censo. que reu^{er} sados de todos
los dños con de los dños 1039 p^{er} 6 + 6 p^{er} 2 de este
d^{ho} cargo Resta a deuen la mano de a: 199 p^{er} 5-6
por los quales se saca por resulta para que
el R^{ed} que en no rano en lugar de D^{ho} Gregorio
de y b^{er} a los cobrados y a p^{er} de este dños cargo
estan metidos en la caja de tres llaves

U199 p^{er} 5-6

= 1039 p^{er} 6 + 6 p^{er} 2 entre partidas como parece
por el libro de los notarios a p^{er} 4-13 p^{er} 19 del

U399 p^{er} 6-6

Thomas de paxede
Y en fecho hace Cargo al dños R^{ed} Gen^{eral}

de = 1000 p^{er} que parece aver cobrado de Thomas
de paxede a Cumplim^{iento} 1066 p^{er} 4 M^{er} que queda

U529 p^{er} 5-11

U68 p^{er} 2-8

Don los quales resulta para que el
que le tiene dire al dho Gregorio de ybarra
los cobros del dho Thomas de pascual y de sus
bienos y todos los dho cobros estan
metidos en la caja de tres llaves en dos partidas
Como para el libro del nota fho y 16

U100p

U100p
Domingo Alonso

+ y en fho de
carga al dho R. C. de
de = 818 p. M. que para
aunque ha de ser Domingo
Alonso por el de
simon pascual de un y haue el mero a cumpli-
mientos de = 818 p. M. quideuam por los cobros del
centro y pago a este dho rano off. a tal fin de
= 818 p. M. en cada vna de las dhas partes de 1638
en el amanera los 130 de las partes
que se le resultaron al dho R. C. de suante
No blo para que los cobros del dho dho
por los cobros del dho censo hasta 2 de 1630
y los 148 p. M. de las dhas partes al dho
de 818 p. M. son por los cobros de tres años quatro
meses y 2 dias de los dhas dias y años dho
hasta 2 de abril de este presente año de 1638
que el dho dho de los dhas cobros 1838
de la aduenera de Domingo Alonso: 94 p. M.
los quales se le sacan por resulta para que el
que le tiene dire al dho R. C. de ybarra
los cobros y los dho p. M. cobros estan metidos
en la caja de tres llaves Como para el libro
de notario en su partida a fho 4. 6. 13. 14 y 20

U183p6

U094p6
Prudencia m. de la g. a

+ y en fho de
carga al dho R. C. de
U191p. M. para que para que
Prudencia m. de la g. a Don los cobros de tres

U10883p6

U1594p6

del año que pagaa este ranno off. a ralon
de: 1791 de 18 encada ranno de de nou de
1630 hasta de nou de 1633 y aquien de los dho
ps amaris en la axa de sus llaues: 1078 pen
dos paridas como los dho libros a 8 y 16

10797

Miguel Rodriguez bueno

19 por fole para cargo
al dho R General
de: 1809 48 por tanto
que puen auer de de
Miguel Rodriguez bueno

Por bien de dho R General Juan de Robles
a cumplimiento de: 1078 48 que deca de
Miguel Rodriguez bueno por los conudos de
año que pagaa este ranno off. hasta fin
de mayo de 1633 en esta manera: cor: 1597
de ellos por los conudos de: 43 dias que y de del 18 de agosto
de 1622 hasta fin de sept. de dho año a 135 p de los
a 1600 cor: 1070 2 p de los restantes a cumplimiento
de los dho: 1078 48 son por los conudos de 11 años y 6 m.
que y de del 27 dia fin de septiembre de 1622
que es el dia hasta que conuersion repagaron
los conudos aragon de los dho: 1600 cor: 1070
fin de mayo de 1633 y en mayo de 1634 a ralon
de: 95 167 79 de 18 encada ranno y aquien
de todos los dho conudos apagados ranno off.
Ady Miguel Rodriguez bueno los dho: 1078 48
en esta manera: cor: 487 93 8 gr de los
peridos tanto que se le plico tanto al dho
R General Juan de Robles
en las quenas que se le tomaron al dho dho
en el año de 1625 y en la de 1630 en los
Generos de los conudos a cumplimiento de: 501 p de los
que cobro al dho R General Juan de Robles
Rodriguez bueno como puen de los conudos

10797

1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900
 1901
 1902
 1903
 1904
 1905
 1906
 1907
 1908
 1909
 1910
 1911
 1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325

Placento, dho: 580 p 4 M
 dho: 580 p 4 M
 bueno: 48 p 1 t y los 6 de dho: Man de Noble: 186 t 42
 que junta todas las dhas y antedichas en Cordor
 = 1808 p 4 t = 22 adobes que se usan en la dha

U00196-4

No 48 p. -

U58084.

Antigua de Valcarlos

U 600 f

U o f o f f 4

C. 1198084

Don Alonso de Huentia y su fello ~~Don~~ cargo al dho R. Gen.
de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado

Don Alonso de Huentia a cumplimiento de: W. 25 p.
que avar el sueldo de los portos con el de: W. 25 p.

por a este sueldo
de: W. 25 p. de: W. 25 p.
8 de febrero de 1630
año de 1630

Los 1593 M de: W. 25 p.

tres que pague fello Resulta a la dho
de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado
de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado
de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado

Los: W. 1856 M de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado
de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado

de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado
de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado

Los dho portos de este dho cargo de: W. 25 p.
de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado

de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado
de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado

de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado
de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado

de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado
de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado

W. 25 p.

U. 25311.

Bar. me de municiones y su fello ~~Don~~ cargo al dho R. Gen.
de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado

de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado
de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado

de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado
de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado

de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado
de: W. 25 p. portante que pague avar cobrado

U. 700 p.

U. 25311

U. 725 p.

a la Real de Sociedades gloriose p^{te} amoneda
en la Real de Sociedades Compañia por el libro
de notario a f. 76
y el dho censo se redimio en 8 de Mayo de 1790
y se le dio a la Real de Sociedades a la Real de
Sociedades de la principal del en genero
de la Real de Sociedades

U109 f7—

U 109 f)

Andrés Ruiz de Moya y de su abuelo Ro-
dríguez, hasta fin de mayo de 1631.
Nuestro de los coruados hasta el día
La de denación que son de de el dho de fin de

111 -

mayo hasta 25 de nov.
del 31 años: 111
así en el dho de
46 p. M. en cada uno
tan los dho p. M. que
están metidos en la

caja de buel llaves Compañía por el dho
de notario a dho

Vo 70 p 2 - 6

Sebastián Rodríguez

de este cargo al dho R. Gen.
de: 20 p 4 t 9 q 1 de dho que parece aver cobrado



de Sebastián Rodríguez, Caspintero a cumplido
de 241 p. M. por los coruados de cenro que paga
a el dho tanto 5 p. M. Hasta 25 de nov.
de 1633 años en esta manera = 6 p. M.

tantos que le repultaron al dho R. Gen.
de sumo por los aver cobrado de buro dho
de los coruados Hasta fin de mayo de 1631 y 3 p 6

de los coruados de de el dho día mes y año de 25
de nov. de dho año de 1631 que son 111 p. M.
así en cada un año de = 6 p. M. y los

= 144 p. M. restanse a cumplimiento de los dho
de 1 p. M. son por los coruados de los años de de
de 25 de nov. de 1633

así en cada un año de: 2 p 1 t 6 p 2 p.
el principal de 1 p 4 p 6 p. M. de que Reconoce
en la Cant. de tanquero sobre las tierras

que compró al dho Juan de Noble y otros
de Andrés Ruiz y esta con declaración

Vo 70 p 2 - 6

44
La dñia el dñs Reconimienso quelo.

que finge suya del dñs que tiene
aparte de masia queden: 93p6th

que finge de no estauon a un fñs dñs dñs dñs
que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs
que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

Uo 324. 6

Uo 324. 6

Combinado de la mada

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

que finge los dñs dñs

Uo 325

Uo 325

Uo 4074. 6

Uo 4074. 6

Simon Lopez

Y en feta Ha a Cargo al dho R^o Gen^l de
300p que pague aueis brado de Simon Lopez Gen
suonbre dellid^o Gregorio pado a cumplimiento de
300p que deua el suyo dho por lo conuido de censo que
paga a este anno 150p. a razon de 100p en cada un año

que comienza a cobrar
desde 11 de septi de 1630 hasta
11 de marzo de este presente año
de 1631 que son los años
y medio como p^o de la dha
Resulta y del dho R^o Sop

Restante seraca Resulta para que el nuevo R^o Gen^l de
establezca en la dha axadeta llaves los dho
censos de este dho cargo como p^o Ponelos libros a 1631
del

Sop.

Julian Ramon.

Y en feta Ha a Cargo al dho R^o Gen^l de: 450p
que pague aueis brado de Julian Ramon a un
termino de: 600p que deua el suyo dho Por los
censos de quatro años de censo que paga a este dho
año 150p a razon de 150p en cada un año
desde 11 de septi de 1630 hasta 11 de marzo de 1631
que deua el suyo dho de los dho que resta a
deua = 150p Por los quales seraca Resulta para
que el que le ha de dar en el dho off^o al dho R^o
los cobros y los dho p^o de este cargo estan mandos
en la axadeta llaves p^o en los libros a 5. 6. 7. 16 y 18

U150p.

El capp^o Hern^o de Cordova

Y en feta Ha a Cargo al dho R^o Gen^l de: 450p
60p que pague aueis brado de El capp^o Hern^o de
Cordova a cumplimiento de 60p 150p 80p que deua el
suyo dho por los conuidos de censo que paga a este dho
año 150p. a razon de 150p 150p 80p en cada un año
en esta manera = los 24p 60p 80p de los por
tanto que pague a este Resulta para al dho de feta
R^o Gen^l para aueis brado de suyo dho y de
D^a Bernardina de Alencuela de que estan

U450p

U200p

U750p

Inclusos en el cap de la Reventa de Vall de
maio de 1631 = 333 p 588 Net antes cumplim
al dho 608 p 78 g 2 por lo conuido de tres años de de
el dho diameriano hasta 11 de mayo de este
presente año que Reventados de los lordos 496 p 4. 6

Neta aduena 111 p 283
por los quales se saca result
ta para que el dho nuevo
Reventados y estan
metidos en la caja de
tus llaves lordos p 2. en
años Partidas con p 2. por el dho libro a p 4. 4. 5. 8. y 16

U496 p 4. 6

U111 p 2

D. Pedro de castilla



En este Hacer Cargo al dho D. Pedro de
de 125 p que para que aya cobrado de Don Pedro de
castilla a cumplimiento de 615 p que de una de sus
de los conuidos de dho que paga a este año
de aralon encada mano de 150 p hasta
6 de mayo de 1638 en esta manera =

Los 225 p de los Portantes que se le resalta en
al dho D. Pedro de castilla por lo conuido de 116 de
Mayo de 1638 = 333 p 588 Net antes por
lo conuido de tres años de de el dho diameriano de
hasta 11 de mayo de este presente año
de 1638 que Reventados de los lordos 615 p Los
de 125 p de este cargo Neta aduena
101 Por los quales se saca resultaga que el
dho Reventados y estan metidos
en la caja de tus llaves con p 2. a p 5. y 19

U130 p

U525 p

Genommo catal



En este Hacer Cargo al dho Gregorio de barra
de 111 p 311 por tanto que para que aya cobrado de dho
catal a cumplimiento de 112 p 311 que de una de
sus de los conuidos de dho que paga a este
de 111 p 311 aralon de 150 p encada

U241 p 2

U10021 p 4. 6

Año de 1633 de Hienzo de este presente año de 1633
En esta manera = los 150 de ellos portantes
quiere Resultaron al dho R^o de Hienzo
por lo conuido hasta primer de mayo de 1631
y los 4024 M Restantes cumplimientos
de los dhos: 5524 M
por lo conuido de dho
ocho meses y seis dias que
de de el dho dia mes y año
dho hasta 1 de enero

de este presente año de 1633: y para Resulta
de 10 p^{ta} que de no de cobras en la manera
Reservada para que el nuevo R^o los cobre y los
d^o p^{ta} est^o an metidos en la caja de tres Naues
en quatro partidas como p^{ta} los dhos libros q^{ta} 42-15-18.
y en f^{ta} de Hienzo Cargo al dho R^o de Hienzo: 500
que parece auer cobrado de Marcos de Vergara
acumplimiento de = 500 que de el dho R^o
por lo conuido de 100 que paga a este R^o
Al con de 150 en cada un año hasta 18 de no^{ve}
de 1633 en esta manera = los 100 de ellos
portantes quiere Resultaron al dho R^o de Hienzo
por lo conuido hasta 18 de mayo de 1631 y los 315 p^{ta}
Restantes cumplimientos a los dhos 515 p^{ta}: son de
dos años y medio de de el dho dia mes y año dho
hasta 18 de no^{ve} de 1633 que Nuevaada de ellos
los dhos 500 de este cargo Resta aduen = 15 p^{ta}
los que les resta Resulta para que el nuevo R^o
los cobre y est^o an metidos en la caja de tres
Naues en tres partidas como parece por el libro
de notaris a f^{ta} 15-18 y 21

P^o de Hienzo y en f^{ta} de Hienzo Cargo al dho R^o de Wo 56 p^{ta}
que parece auer cobrado de Hienzo dho de Pedro
y los 500 p^{ta}
Wo 51 p^{ta}

U 551 p^{ta}
U 500 p^{ta}
Wo 51 p^{ta}

U 001 p^{ta} -
Marcos de Vergara

U 001 p^{ta}
U 007 6 p^{ta}

de Plaza Porcuncullo de Pantonía
entil de Vargas buida de Juan Estuan de
grea por los curidos de curanos del mes
de sus dias que ay de de 22 de mayo de 1630
Hasta pumies de abril pasado de este presente
año de 1630 a razón
encada año de 20 p3k
Conforme a la Real Cedula
quiere aco contra el dho

R^a de lino ya
quenta de los dho p^o Parece que a metido el dho
dho en la dhacaixa 182 p4k¹ en sus partes
Como parece por el libro del not^o a f^o 10.13 y 14

el colegio de la Cruz de Lima



Y en este Haca Cargo al dho R^a General
de 40163 p3k que parece auez cobrado por el
que paga el colegio de San Pablo de esta ciudad
de Lima que esta y muelo sobre las p^o fundas
del dho colegio en favor de este santo of^o
a razón de 100 p6t y 7g^o encada año
de de: 1^o de marzo de 1630 Hasta 1^o de marzo
pasado de este presente año que son quatro años
Y a cuenta de los dho p^o cobrados a metido
el dho R^a en la caixa de tres llaves en
tres partes de 30122 p3t y 5g^o como parece por
el libro del notario a f^o 2.11 y 12 del

10056 p7-

19100

10056 p7-

el colegio de Guamanga



Y en este Haca Cargo al dho R^a General
de 60 p que parece auez cobrado del colegio de la
Cruz de San Juan de Guamanga y en su del p^o nombrado
Gen^o de la Com^a de San el p^o alonso Fuentes
de Herrera a cumplim^o de 100 p que debe
el colegio de Guamanga por lo curado

40163 p3-

17500

10056 p7-

10056 p7-

17500

de Trece años y medio de censo que paga este santo
off^o que comenzaron a cobrar a lo de agosto de 1630
y cumplieron a 19 de febrero pasado de
este presente año de 1638 a ra^{on} de lo
en cada un año que Nuevaada de lo de 3

los d^{os} con el d^o

de 600p Nueva

aduen el dho Colegio

100p los quales

sera ca se su para que

Añue R^{do} que le fue dire al d^o que
gonis de y baana los cobre: y tan metados en
la ca xad de tres llaves los d^{os} pero a 16 y lo

U 100p

Colegio de Chuquigato -



y en fele Haue Cargo al dho R^{do} Gen^l de
300p que parece auer cobrado de los legio de la
comp^a de Jesus de Chuquigato y en fin del dho
no curador de Gen^l padre alonso Guerra
de Herrera a cumplimiento de: 350p que deuia
el dho Colegio por lo conuido de tres años y
medio de censo que paga este dho santo
off^o que comenzaron a cobrar a lo de agosto
de 1630. Hasta 19 de febrero pasado de este

U 600p

presente año de 1638: a ra^{on} de: 100p en cada
un año y por los: 50p que Nueva aduen sera ca
Nueva de ellos para que R^{do} que le fue dire al
al d^o Gregorio de y baana los cobre y tan
metados en la ca xad de tres llaves entre partidas
com^o p^o por el Libro del notario a 16 y lo

U 50p

Juan de montes doca



U 150p

y en fele Haue Cargo al dho R^{do} de: 80p por
tantos que parece auer cobrado de Juan de montes
Voca a cumplimiento de: 120p que deuia el dho
por lo conuido de tres años de censo que paga por el

U 300p

U 900p

Principal de: 800 que le dio alvorocho escarano
de: sobre sus cosas en denou de 1631. Hasta
denou de 1633 con los tres años que la ha
de denou de los dhor: 400 montan los dhor: 1200
que remasador de ellos los 800 de este dhor cargo
Hasta a deuen: 400 Pr

Los quales nunca resulu
ga que el nuevo
los dhor: 2 estan me
tidos en la caixa de tres cla
ues endos paradas como parue

Uo 400

Uo 800

de los libros de notario a f. 21-22

El Sr Thomas Fabendano

Y en f. 1. Hace Cargo al dho R. Genl
de: 1550 que parece aue cobrado de
Thomas Fabendano abogado de la R.
audre de esta au por lo conuido de dos años de
censo que paga a este dhor R. de de 9 de
febrero de 1632 Hasta 9 de febrero para de
este dhor censo de 1632 a 1633 y los dhor p. 2
los cobrase de R. y libranca de los dhor
del arrendatario de su casa y libranca del
su dhor de su dhor y por la dho dho
de su dhor la cuna y los dhor p. 2 en estan
meridos en la c. de su dhor fuera

U 1550

El Sr Bemis Perul

Y en f. 1. Hace Cargo al dho R. Genl de
400 de ad R. que parece aue cobrado de
Bemis Perul y de dho mania de la osuna
por lo conuido de dos años de censo que
paga a este dhor R. de de 12 de febrero
de 1632 Hasta 12 de febrero para de este
dhor censo de 1632 a 1633 en cada un
año de 1600 de el principal de 1500

U 2350

Uo 400

que el dho diamis y año dho le dio a un p e
d e p año 1582 sobre su pape en dho y
de los dho corridos amos d e p d e n
d e la casa: 161 como paxe por el libro
de notamto aq d e y d e p de la casa aor

que los dho 11 e q que
rele place cargo a d e
d e n e l t a p a n d e
nosoy de d r a n i s r i n i
de a n i o y m e d i o p u l t a
a d e u e r d i c e 38 p a u m

plum de 1582 quemontan los dho dos años
de p l o r q u a l e s r e l e a c i o R e s u l t a p a r a q u e
L o m e n s d e q u e l e s u e d i e r e a l d e p p a n i s
d e y b a r r a l o r e b r e

Uo 38 p -

da Angel de Ganboa

de p u n f e l t a c i o n C a r g o a l d h o R e d i g o q u e
L e r a p e r R e s u l t a d e = 9386 p o r t a n t o q u e
n o p a r e c e a u e n l o r c o b r a d o d e D o n a A n g e l a
d e G a n b o a y r o m a j o r p o r l o c o r r i d o d e a n i o
m e d i o d e l a n i o q u e p a g a a e l t e d e p a n i o
d e p l o r d e d e d e d i c t u r e d e 1632 q u e q u a n d o
A n a n s d h a r e l e d i e r e n : 10250 p a c e n f o
H a b e a d e a b u l d e t e p r e s e n t a n i o d e 1632
a r a l o n d e 6248 e n c a d a v n a n i o p o r l o r d h o
d e p l o r l o a n d o r e n a c a R e s u l t a c o m o d h o r
p a r a q u e e l n u e v o d e q u e l e s u e d i e r e
a l d e p p a n i s d e y b a r r a l o r e b r e

U114 p

Uo 3386

Juan de Leytor

de p e n f e l e r a c i o n P o r R e s u l t a a l d h o
R e a p t o r G e n e r a l : a n t e p a n i s d e p l o r R e
d e p a n t o q u e n o p a r e c e a u e n l o r c o b r a d o e l a n i o d h o
d e J u a n d e L e y t o r p o r l o c o r r i d o d e v n a n i o d e l
c e n f o q u e p a g a a e l t e d h o s a n e r o d e p l o r

U13186

U114 p

Principal de 100 que se le dieron a un p[er]sona 28
de febrero de 1633 hasta 28 de febrero de este
presente año de 1634 a valen de 100 d[en]eros en
quien a p[er] cada un año lo que se saca por
Nuestro para que el nuevo R[eg]la de 100

1000
D[on] Lope de Alarcón
[Signature]

en fe de ver
cargos al dho R[eg]
Gende=doz por
tanto que para aver
cobrado el Doctor
Juan Lopez de Toledo

de Alarcón a cumplimiento de 400 que el r[eg]l
de un p[er]to corrido de 100 que se le dieron a un p[er]
al r[eg]l dho en 30 de abril de 1633 así hasta
30 de abril de 1634 e man[da] que por los 200
de antes a cumplimiento de 100 d[en]eros se saca
Nuestro para que el nuevo R[eg]l que se saca de
al dho Gregorio de ybarra con el dho r[eg]
de 100 p[er] cobrados e anmeridos en la
caja de r[eg]l de la Compañia por el dho
de notario a f[irma]

1000

D[on] Bern[ard] de yaguine
[Signature]

en fe de ver por el dho R[eg]
de = 866 p[er] 100 p[er] tanto que de un Don Bern[ard]
nards de yaguine e de r[eg]l de 100
por los corridos de arrundamientos de
pagano el r[eg]l dho de una f[irma] de r[eg]l
de 100 en que buvia a valen en cada un
año de 200 e en la man[er]a de 100
600 son los que se le devuelven al dho
Juan de Toledo R[eg]l de 100 f[irma] en la
guerra que le some el año de 1631
em[pu]lta

1000

1000

1000

y los = 266 p 54 q. Restante por lo conuido de m
Ano y quatro meses de dha casa de p^o de dha d^o
en el año dho hasta fin de abril de 1632 los qua
les dho p^o Como dho es se acanpa se fulta p^o a
que el R^o que le suadire al dho Gregorio
de p^oama los cobrados
por Don Bernardo
de ycaquarie y haga las
diligencias en ello

U866 p 4

an^o Montenos

Y en fe^o Hace Cargo al dho R^o G^o
de 33 p 24 q. por tanto que para auer los cobrados
de la casa de Rodrigo montenos y los conuidos de
dos meses de la casa en que buia el dho Don Ber
de ycaquarie desde el dho diame y año dho
Hasta fin de junio de dho año de 1632 ara
con dho dho: 200. Los quales estan metidos
en la casa de tres llaves como p^o por el libro a p^o 13

Uo 33 p 2

Donde y trabuan

Y en fe^o Hace cargo al dho R^o Gen^o de
de 14 p 24 q. por tanto que para auer los cobrados
del dho donde y trabuan y los conuidos de
siete meses y rodar quibus en la casa donde se ha
estan el dho Don Bernardo de ycaquarie
quien es en ella en lugar del dho Rodrigo
Montenos de depamena de julio de 1632 hasta
10 de febrero de 1633 ara con de yos en cada
vna año como p^o por la captura de trendam^o
que esta en el protocolo de dho a p^o 868 y
aguenta de los dho pesos ametrados en la dha
ca de tres llaves: 135 p como p^o por el libro a p^o 14

U172 p 4

Donde la Vaguera

Y en fe^o Hace Cargo al dho R^o G^o de 20 p
por tanto que para auer los cobrados de Juan
de la Vaguera y los conuidos de vna año de la

Uo 00 p 6
U208 p 6

Lacaapulpenia

Ala Casa de este santo of. en que buie q
es la en que se ha de dar el of. Don Bernand
de ycaquina que comenzo al conuato de fe
brero del año de 1633 Hasta 20 de febrero
de este presente año de 1634 a raen de lo dho
Vos en cada uno de
se pata en esta
en el por el of. 1008

Y en fele Haue cargo
al of. R. de: 18 y per
tanto que para auer cobrado de Granel de
esconar por lo conuido de vn año y quatro dias
que el presente a Lacapulpenia que tiene de cano
of. en la en quina de la pata de a raen de
18 y per cada uno: los 90 y de ellos la de cana
el por dho conuato por la de sulta que de los
se que al lido de Juan de obla y lo conuato de
medio año de la dha casa hasta el de julio
de 1631 y los 92 y de ellos son por cada uno
año y quatro dias que el presente a casa
Hasta 16 de febrero de 1632 que el presente a
espe del y a quena de lo dho: 18 y a me de
en dha casa: 60 y a me de lo dho 4.5

Dha lacapulpenia

Y en fele Haue cargo al of. R. de: 32 y per
de: 32 y per los de dha espe del y lo conuato
de dos años de la arrendamiento de la dha
pulpenia de de los di 15 de febrero de 1632
Hasta 15 de febrero de 1634 el primer año
a raen de 150 y y segundo a 110 y como
para de por el arrendamiento que le otorgo
el of. R. de: Diego de Vellido y Pu Co
en 15 de febrero de 1632 y en 22 de febrero de 1633

11201

11824

114524

que estan en el protocolo de capturas a p^{te} 870
 y p^{te} 889 del ultimo arrendamiento fue
 por tiempo de quatro años que se an requerido
 desde el dho dia 15 de Henas de 1633 y aguenta
 de Nordhorpi del dho arrendamiento metis

en dha casa: 335 flor
 15 p de los que conde mas
 de sesenta al que
 de una meter panto que
 cobro de la xaua de
 escouas pumier anen

Datado de dhapulpene y lo dho p^{te} como
 de u el an mudo en dha casa como p^{te}

por el libro del notario a p^{te} 12. 15. 18 y 21. = 320 p

Lo que de x^{to} de dho
 R^o de an y antes

Sumas Mayores de lo cobrado de an y censos

U39316	5U965 p0-10	U075 p1	13U280 p3-6 = 28U968 p7-10
U265 p3-6	U050 p5-4	2U362 p4	5U290 p7-11
U318 p5-9	U253 p1	1U592 p5	1U883 p6
U361 p3-7	U407 p0-6	1U181 p4	1U797 p
U636 p3-6	U200 p	1U746 p5-6	U980 p4
1U639 p5	U241 p7-2	U578 p	2U225 p
U590 p7	U076 p1	2U315 p	U109 p7
U336 p0-6	U150 p	U787 p4	U070 p2-6
U142 p5-5	U040 p	1U930 p6	1U059 p4-6
U685 p2-8	U131 p6	U750 p	U750 p
U594 p6	U250 p	U710 p	1U021 p4-6
	U866 p5-4		
= 5U965 p0-10		= 13U280 p3-6 = 28U968 p7-10	
= 8U632 p3-2		= 37U667 p11-10	

Por manera que sumas Monta lo que pareca que
 al cobrado Gregorio de ybarra R^o General
 de este sano o p^{te} de de que fue R^o de luso
 y al R^o del Alator dia

que utan las partidas de este cargo cobrados de
los Generos pende ne uentes a conudos de caray y en son
que tiene este dho sario offe y di feren
personas que le pagan = Treinta y siete mill
seiscientos y sesenta y siete pesos dos tomines
y diez Granos de ocho copos
Como parece por ocho pliegos
Con este en que esta el suma
rio = y Ansimismo
de uera dho sario offe
gal fisco del lo dho casero
y Censuras como parece por los dho pliegos
Citados = ocho mill seiscientos y treinta
y dos p. tres tomines y diez de de plata de
los quales supacan por resulta Paraque
por lo de odio R. G. le uenida al dho
Gregorio de ybarra glaujen uique
por dho ha a e para Con licencia del
se del conuejo supremo de la az p. nra
Ingg. haga la diligencia en la cobranza
de los d. p. p. y lo muta en la caja de diez
la uer de este cargo offe: y lo dho p. cobrados
de este dho cargo se aca al margen de la
mano de la g. la cant que Montan
la dha resulta al margen de la man y queda

80632 p. 2

310667 p. 10

queron lo que el padre fray m^o de arce segui y el dho
de yramain y el dho m^o de la c^o de san tiago de trueuman
anebrado por dho vienes en esta manera

[Decorative flourish]

Los W^o D^o dellos portantes que los cobros
el dho fray m^o de arce segui Los W^o D^o
en que lealcamos al com^o de dho c^o de
santiago del trueuman que lo
auio cobrado el ruro dho pavi
del dho dho y lo xustante de d^o
fuentes personas que le diuon
al dho Juan de a^o una los quales
se los dio al dho x^o de Juan de
ocadij saluatierra y indico de san Fran^o
y estan mitidos en la caja de dho clau^o como p^o
paul libro del notario ff 42

W^o D^o

[Decorative flourish]

ten 387 ff 42 portantes que cobro el
dho com^o en la c^o de san tiago por dho
vienes y se los yndio a dho Lopez
y dho los quales el ruro dho los x^o de
este tribunal en partida de 10604 q
pertenecientes a la cobranza que el dho
Diego Lopez hizo en la villa de potosi de
escrituras de sucos y donaciones como
paxera por el dho dho que se mitio al
ruro dho fecho en la dho villa en veinte
y cinco de junio de 634. Los quales estan me
tidos en la caja de dho clau^o ff 84

U 387 ff 84

[Decorative flourish]

ten 387 ff 42 portantes que cobro el
dho com^o en la c^o de san tiago por dho
vienes y se los yndio a dho Lopez
y dho los quales el ruro dho los x^o de
este tribunal en partida de 10604 q
pertenecientes a la cobranza que el dho
Diego Lopez hizo en la villa de potosi de
escrituras de sucos y donaciones como
paxera por el dho dho que se mitio al
ruro dho fecho en la dho villa en veinte
y cinco de junio de 634. Los quales estan me
tidos en la caja de dho clau^o ff 84

U 387 ff 84

C 305069

Y ten selbaje cargo de 30 p. 30506p
 Remito d'abo como depositari. Inclusa en
 una barra que se los entrego al susodho el p.
 de Pedro de xamain que los cobro el curso
 de los por vienes de suya de acuna de suya
 Relaxado. dedon fan. deligo nes portomto
 que de via a la de
 dos vienes y me
 tiron en la caja a
 30

Y ten 13 p. Paur
 rinto de oro con
 44

Piedras que
 bradas y sanas quentregos en la camara del
 merito el p. Ray mrrn de asostegui. que los trupo
 de la acuna cobrado por vienes de 2 dho Juan
 de acuna y bendio en almoneda en los dho 13 p.
 y estan metidos en la caja de sus llaves como p.
 por el libro del notario 42 13p

En manera que en la dha 30829p

fama concumpli los lechos de millocho cientos y Remte y muerp
 que cobraron como dhoes por vienes de dho Juan de acuna
 de no xona que seracan Guerra

Garu men das de duenal

Y ten selbaje cargo al dho Receptor General
 de 11499 p. de 8 que paur se haure cobrado por
 vienes de 9 a 11 muerdas de duenal Relaxado por este
 officio en el auto que se celebró a 11 de dias de 628 Por
 tanto que diferentes personas de una al curso de los an
 pouson purnas como por granta de dho y bonados es
 como paur. por las xurultas y adbertencias de d
 chas deudas que seracaron de las que se le tomaron
 al d. Juan de no bles Receptor. general que fue
 desta fando officio que estan al purnia pro. desta
 que nta de 11499 p. bala y como es reobaron
 los dhoes paur en esta manera.

Primera de Monas de Argana
 84 p. R. auonplimiento de 148 p. y udiu el uso

30829p

Los adhs vienes conforme ala Recula 2.
ff 18 Yarru tasile rruaso al rruo dho como p
por la dha rruulta Y p tito de acuehidos. dho
gaxu mendez aff 113 Los dho puros estan
metidos en la caja de Tux llaus como p dr
el libro del notario aff 43

Uo 8491

Y ten 898 Reales de lruenes
de Tuxa acumpli miento de
144 p. que e lepedian con
fime a lo que deuia por p
del libro y no se le mande al dr
cobrar mas que los dho. 898
conforme al auto que esta aff 166 del pleito del
recaudo Los dho puros. estan metidos en la
caja como parece aff 43

Uo 898

Y ten 391 dr portantos que deuia al rruo dho lruo p
estan metidos en la caja como p aff 44

Uo 391

Y ten 809 cobrados del Rexidor tomas de
paredes portantos deuia adhs vienes por un
negro que le bendio el dho gaxu mendez como
parece por rruascriptura de la auto. del dho
secreto aff 182 estan metidos en la
dha caja aff 46

Uo 809

Y ten 324 cobrados de Barne Gonz. Parri
del de Juan p. de biqueras portantos que
el rruo dho rruetava aduier adhs vienes
del dho gaxu mendez como p Palazuelo
no aff de ella y remetieron en la
Caja aff 46

Uo 324

Y ten 294 dr de gon zalo barraza Portantos
deuia por cuenta del libro y remetieron en la
Caja como parece aff 47

Uo 294

Y ten 691 dr de bento de lruos aguentade
82 que deuia el rruo dho lruo rruo redelaron en
el recaudo del dho gaxu mendez aff 188 que no
cobrasen mas de los dho. 691 dr del dho be
niti de rruo y remetieron en la caja de Tux llaus
parece por el libro aff 48

Uo 691

Y ten 309 dr de Don Fernando bordonie dr

Uo 309

Tanto queda a adhos vienes y pome
 e se prouio en el dho recueto a p^{te} de
 abitar en los 30p. estan metidos en la caja
 como parece por dho libro a p^{te} 48

Uo 30p-

Y ten 10p decata una montesa Viudabes
 Gomey cruidero. Tantanto queda a p^{te}
 de libro estan me
 tidos en la caja co
 mo p^{te} a p^{te} 48

Uo 10p-

Y ten 60p 40p
 cobrados de mara
 drago Viuda de la

aragona tantanto que dulta de xres to de
 Oraci oniptura como p^{te} por la xresulay por
 el auto prouido a p^{te} 239 Y metido en la
 caja como p^{te} dho libro a p^{te} 48

Uo 60p 4

Y ten 100p 100 del dho Juan L. de uergara
 queda a p^{te} de cuenta de libro y los pago han
 de canancia por la muger de el dho. Lo como
 por de auto auto queda a p^{te} 264 del dho recueto
 estan metidos en la caja como p^{te} dho libro
 del notario a p^{te} 48

Uo 100p 1

Y ten 80p de Juan Lopez de mustancia lo orio
 fiado del dho Pinto tantanto que xrestaua
 aduer adhos vienes y se metieron en la caja como
 p^{te} por dho libro a p^{te} 49

Uo 80p

Y ten 40p de dda na. yauel Chabreu & g. de 43 que
 deuia laruso dda como parece por la xresulay
 y del auto que se prouio a p^{te} 271 del recueto
 estan metidos en la caja como p^{te} dho libro
 a p^{te} 49 Y lo por mitad

Uo 40p

Y ten 180p de Doña Maria de Lara de Berrode
 una escriptura que deuia como parece por la
 xresulay auto queda a p^{te} 272 del recueto Y
 estan metidos en la caja como p^{te} por el libro
 del not^o a p^{te} 49 Y lo una p^{te} de 80p. Y otra de 100p

Uo 180p

Y ten 80p de licencias. amigo de dho de maya
 quantia queda a p^{te} de vienes como p^{te} por
 Recueto del auto se prouio a p^{te} 269 del recueto estan
 metidos en la caja como p^{te} a p^{te} 49

Uo 80p

U49912

Enm anera que en la dha forma son cumplidos
Los dhs 10499 p^o M que paresa haver cobrado como dho
dho receptor de vienes confiscados del dho garuamen
de de dhuas relajado p^o te dho sancto offiio que
se acor fhuera

10499 p^o

Adrian R^o

ten se haze cargo al dho R^o q^o de = 201114

que para su tanto cobrado p^o
vienes de Adrian Rodrig
reconocido por te dho offiio
en el dho auto que se alio al
dho de 625. Por tanto qued
fueron personas ledue an al
sus dho an por cuenta de libro como de memorias y euss
delos quales se acaron results y ad dho en las que
al principio destas cuenta p^o de dho Parte
y como dho es se cobraron Los dhs pesos de las p^o 1198

En me amunte. Por dho Lucas de nian
de quilos de uia. adhos. vienes como p^o por
Resulta a p^o 32 del recabto de su dho reman
daron. cobrar ertos dho. y por lo de mas se p^o die
con los Autos y los mutio en la dha casa como
p^o Por dho libro a p^o 43

Uo 309

ten 62 q^o de Luis de nian dho. aguenta dem
quantia que de uia el sus dho adhos vienes
como p^o por resulta. Por el auto de p^o 28 del recabto
en que se mandan cobrar los dhs. 62 q^o Por lo de
mas quidie pago p^o de su dho que es su yala
libranca y los mutio en la dha casa p^o Por dho libro
a p^o 43

Uo 689

ten 62 q^o de Pedro de p^o de 32 q^o que de uia
adhos vienes como p^o por Resulta y los. 62 q^o Partan
se les donaron como p^o del recabto de sus vienes
a p^o 44 y los mutio en la dha casa como p^o a p^o 43
4) y 27 en part. de 10-10- y 6 p^o

Uo 269

ten 10820 p^o de Lucas de nian p^o los 1380 p^o
delos de xerto delos 1550 de un barco de leuendo dho
adrian R^o como p^o Carlos Autos y sentencia-9
en esta Rayon redio p^o el R^o Ingg. mano casu
de vienes y los 110 p^o de lante p^o tanto
que an m^o de uia al sus dho p^o au na

Uo 211

Uo 499 p^o

U121p

Como todo ello consta de dha Causa y resulta
quererac de los dhos Vop No dichos peros
se metieron en la caja de Tullauel como
ponera por el libro del notario a f 43 -

U122op

[Handwritten flourish]

Y ten 424p 48 de Antonio pany de acosta por
tanto quedaria al dho adrian Rodriguez

Por los sonates
de lo que traia
en el nauio de p
de recalde pany
por el cap y del a
sent. gusunguis
con el f 19 de la

causa estan metidos en la dha caja como p
desa a f 45

U424p4

[Handwritten flourish]

Y ten 86p de Diego Felipe ag. del 16p
deue adho. Viene como p. por el recibo
del dho secreto y a f 5 Carta haue de dha
chado comision al comisi. de guayaguay y con
no deue mas de los dhos 86p los quales son
metidos en dha caja como p. Ponel libro p 4

Uo 86p

En manera que en la dha E 20151p4

Alcama son cumplidos los dhos = 20151p4
que parece haue cobrado como dho es por el recibo del
dho. adrian Rodriguez de la persona que se dio
quereracan fuera

20151p4

Qui. mpr dez

Y ten en su faze cargo al dho cap. L. de = 10833p3
que parece haue cobrado de diferentes personas
por dienes de Alvaro mendez Reconplido parte
santo officio en la capilla del poularis de Ben
esta manera

[Handwritten flourish]

En primeramente 24p 28 quem.

La almoneda que se fizo de algunos
cosas de fropa de berta. que se vendieron
y estan metidos en dha caja por el libro p 4

U24p2

[Handwritten flourish]

Y ten Vop de su mendez. a dha como fiador
de pedro cauero como parece por la descriptura
que esta en el recibo de los viene a f 86

Estan metidos en dha caja como p a f 43

U22op

[Handwritten flourish]

E 20151p2

E 20151p4

[Handwritten flourish]

ten 11 p388 de Fran de Leon de
mas. puelebania sacado de su Tienda
mo. Con el pedim. que esta en el dho
Secreto aff 88 del ystan en la caja aff 44 U117p2

ten Vn peso de Don Juan nabano
puedeua alorcho vi como Con el pedim. de
en el dho secreto aff 88 y remite en la caja aff 44 U011p2

ten 100 p. de Juan de la Cruz
que son los que le dio el Sr. de los
Reyes. en virtud de poder de
el dho Sr. de la Cruz. como
por el pedim. que esta en
el dho secreto aff 101 y remite en la dha Caja
como paresa por el dho libro aff 45 U200p

ten 33 p. de Sr. de la Cruz. y estan me
tidos en la caja como en el dho libro aff 48 U033p

ten 10 p. de don Pedro gutierrez de mendoca
como Con el pedim. de aff 109 del dho
Remite en la caja aff 49 U010p

ten 68 p. de Sr. de la Cruz. de 84 p. 6 que
dize p. Gonzales que por el dho libro adho
viene en los quales fue condenado el suso
dho. por sentencia que se pronuncio en la
Causa que se siguió con el suso dho. que esta
aff 88 del Sr. de la Cruz. estan metidos
en la caja como por el libro del not. aff 50 y de
los 16 p. 6. de Restantes resaca resulta
dellos U068p

ten 44 p. de Sr. de la Cruz. que se cobran en
del Sr. Alonso aff 110 que los paga
por si. y por el dho. de p. y co. m. n. l. a
lo cano. portantes que cobro por vienes de
el dho Sr. de la Cruz. y estan metidos
en la caja en dos partidas como Con el
dho libro del not. aff 14 U444p2

ten 100 p. de Sr. de la Cruz. que se remite el dho
Sr. Alonso aff 110 con el Sr. Velazco
ga y estan en los 44 p. de la Cruz. U330p

Don Alonso de los rios de los Confiscados
30 p + 30 p. de Alonso gomez mayor domo que los rios
40 p + cobrado en tio. y Cop. de don miguel de la ante
232 p 4 + los 232 p 4 de Andar muros que montan
341 p 6 30 p 6 2 guelos 341 p 6 232 p 4 de la ante
644 p 2

enrupo der cobra
del por dhor. vienes
conforme a la guerra
y libros de el dho Co
munario y q queda
trido ello bpo. a
sustantiarlo mnr
de vargas alcaide
del casta de la de

Peritencia de este sancto officio

U200p

tenre el Hageazgo de 30 p 4 de acumulación
de 30 p que co brio de mnr. y Grande then
de Receptor del puerto de yco. y el ruro dho de
las personas siguientes

30 p de Luis de Quiena U30 p
152 p de su de mencia U152 p
128 p de su de la mencia que con los
33 p de arxina a pagado de
161 p U128 p
U310 p

de los quales dho 30 p se
se xuea sanon al dho then de Receptor 1 p 4 de
en biera una petizione en un libro blanco
y las cosas en carter alabonanca de mnr. U30 p 6

Manera que con la dha forma U833 p 3

son cumplidos los dho U833 p 3 que paxe ha uer cobrado
del dho Receptor general como dho es por Vinos del
dho Alvarome ndez Reconciliado que uer a mnr.

1083363

Cedempan de canes

Andar Luis de moya

Y tenre el Hageazgo al dho Receptor 843 p 6
843 p 6 Por tanto que uer a mnr. y q queda
uor de este sancto officio a cumplimiento de 232 p 4 de
sobre las cosas y saca de Andar Luis de moya
y mnr. y Juan de carter. De mnr. de co y dho mnr. ant
de la suegra y mnr. del ruro dho en mnr. manera
sobre las dho saca de Andar Luis de moya
moya 600 p y sobre las de Todos p mntad U88 p 6

U833 p 3

511005

y 843 p 6 q ues lamitad Redimicam en 25 denov
 de 631 los dñs Juan de castro Leonor de cea y dona. M^{te}
 deca y estan metidos en la dha casa de tres Haues Co
 mo parece por el libro del notario aff 6 Vles
 1588 p 6 Restante quidan acens sobre las dhas
 Haciendas del dho andres
 Frui de moya Trumuger
 por autor. bendido las dhas
 solares sobre questa utcano
 el dho andres Frui de moya
 al dñ Juan de rroble
 general que fue de este santo
 oficio con cargo de 1035 p que
 stauan a censo 5 ellas y el ruro dho con dho cargo la
 bendio a sebastian Rodriguez y por mandado de dho
 señores Reconocio. entoda esta cant el ruro dho el dho
 censo si en su finisio del dho que tiene a pedir Lade
 maria gueron 93 p 6 de pini pal lorio ante Diego d
 Vadillo r. pp. en 15 de hno de 633 quetan el protocolo de
 escripturas aff 113

Do L. de Robles


Don sele Ha cargo de 1025 p dea 8
 guapara a hauer cobrado de el dño Juan de rroble
 Receptor. general que fue de este santo oficio y por
 n del r. Ingg. licenciado Andres Joan Rayan
 rualbaa y tenedor de bienes. portanto que los de ma
 el ruro dho para uerlos suca de de la casa de tres Haues
 de este santo oficio para darlos a censo a tomo d
 de padez en panti da de 100 p dea 9 p 6
 como parue Calasay. que otorgo el dño thomas de pa
 xed q uetan el protocolo a 41 del y notario
 el dño Receptor mas quetan solam. 100 p. dea 8
 aunque de de 18. de hno de 619. que se n puso el dho
 censo hasta las Ultimas que sele tomaron al dño de
 ceptor sele hizo Cargo. de los creditos a dapon de 100 p de
 a 9 p 6 como por ellas parue y por auto que por dho
 señores Ingg. se pones en 9 de sept de 1562 que
 etan el legajo de esta cuenta. con caqui el dño
 Fr. Albadia de los ptes comades relaja cargo al dño dñ
 para uerlos cobrado. Y permitieron en la pza como por el libro del not aff 113

08 43 p 6

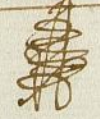
1025 p

2009396

Po. desuilla


Y ten sele haze cargo de 10 p. de a 8 por
tantos quere de dehen de 632. cobro de de de uilla
y en un de Ant. dominguez de valcazar secreti
de cretos de de sancto. Oficio quere los que estan en
puertos acenno en fauor de este dho. Oficio de de de
cassas de la dho. pedro de de de
y los metio en dha. casa como
parece por el libro del dho.
i aff. del

10 — p —

Ind. de de la




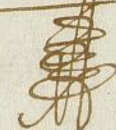
Y ten sele haze cargo de 98 p. de
por tantos que cobro de dho.
Lozanco de ala por la me
diaria que le cupo de la pape
Cuse. Alio. en la quarta de este dho. Oficio que le da
con cassas del ruis dho. Los quales los metio en la casa
de Tru. Alauz como parece por el libro del not. p. 19

Uo 98 p 1 —

Ind. Pedro


Y ten sele haze cargo de 33 p. de. Por tantos que le sumi
to el comisi. de castro vierna Por vienes de su cargo
puso no que estubo puto en las carzels secretas de sus
alimentos y los metio en la casa como parece Por
el libro del notario aff. 69

Uo 33 p 2 —

San Maldonado


Y ten sele haze cargo de 126 p. de. Por tan
tos que parese Remission de dho. al r. m. indiar
de contrax. de 40 p. de. que a comido de alim.
Por vienes del ppo. de este rancio Oficio en las carzels se
cretas del el dho. San Maldonado puso que
en ellas desde primero de abril de 631. hasta fin de mayo
de 634. como parece por la data de este genero de los
Mandamientos de padados en esta affaz on los ptes
dho. 126 p. Los metio el dho. Recd. en la casa
como p. Por el libro del notario aff. 46

Uo 126 p —



Y ten sele haze cargo al dho. ancep. de 100 p. de. acun
plimiento de 211 p. de. Por tantos que parese
hauer pagado el ppo. de este sancto Oficio en
los alimentos y menuden de las que sean dadas
en dho. de la casa. Puso de los quales sele haze cargo al
dho. Recd. y en quanto estaban en su poder en dho.
rito por Ordenes del dho. ppo. por manera que

C1032793

sejo. amplido los 11 p[er] M[er]cello s[er] de la Cruz
y aldo Receptor seleda por libre del dho deposito
delos d[ic]hos 4000

U2009-

tenesele cargo al dho P[ro] de 8 p[er] 28 p[er] 28
que parece haber suprido el santo Oficio en
los alimentos que el tan
dado ama xia de lactuz
Hasta fin de mayo y otras
medidencias. y por vienes
de la uss dha entraron en
poder del dho Receptor 4000
que en basando los d[ic]hos
81 p[er] 28 quedan en poder
por cuenta de d[ic]hos Vienes 318 p[er] 6 M para los
alimentos de la uss dha. lo que les rean de
poner en deposito en la pers[ona] de los d[ic]hos mandaron

U318 p[er] 6 M

Suavidad de la p[er]su

Y un feli d[ic]ho cargo al dho P[ro] Gen[er]al de
la Suma y n[um]ero de d[ic]ho y uigo de d[ic]ho P[ro]
a cumplimientos de 4000 que a d[ic]ho y uigo en su
poder Pablo de suavidad de la p[er]su en la
cancilleria de d[ic]ho d[ic]ho por tanto
que a d[ic]ho y uigo el feli de d[ic]ho alimentos
Hasta fin de mayo de d[ic]ho y uigo de 63 E
at[er] P[ro] cada dia con el d[ic]ho ordinario que p[er]
dio el aparcia que son 11 M y de d[ic]ho y uigo que el
ruro d[ic]ho de d[ic]ho y uigo en la p[er]su en d[ic]ho
de d[ic]ho 11 p[er] 11 y uigo de d[ic]ho y uigo de d[ic]ho
el d[ic]ho de d[ic]ho y uigo de d[ic]ho y uigo de d[ic]ho
39 p[er] 11 y uigo de d[ic]ho y uigo de d[ic]ho y uigo de d[ic]ho
que co[n]tra el d[ic]ho P[ro] y uigo de d[ic]ho y uigo de d[ic]ho
de la p[er]su de d[ic]ho y uigo de d[ic]ho y uigo de d[ic]ho
entra b[er]na que uigo de d[ic]ho y uigo de d[ic]ho y uigo de d[ic]ho
magora que quedan p[er] d[ic]ho y uigo de d[ic]ho y uigo de d[ic]ho
los quales rean de poner en deposito para que se
pagan gastando en ellos de d[ic]ho y uigo de d[ic]ho y uigo de d[ic]ho
Mayo en d[ic]ho y uigo de d[ic]ho y uigo de d[ic]ho y uigo de d[ic]ho

U081 p[er] 2

U281 p[er] 2

U360 p[er] 6-6

U039 p[er] 1-6

U679 p[er] 4-6

U320 p[er] 3-6

U679p4-6

Y setenta y nueve p^{as} y quatro Tomines y rui g^o
Corquas se ane ponnen de p^{ro}rio fador a l^{im}^{to}
de los rios d^{os} q^{ue} sacan Puera Los

200151 p1

Y Todo este d^{ho} cargo es a en quatro p^{ar}tes con este

Atte

Y sead h^{ic}re qu^{er}los d^{os} h^{ic}re
suis a^{un}tr^{os} y setenta y nueve
p^{as} y quatro Tomines y rui g^o
que el t^uan Com^o d^{ho}
es en de p^{ro}rio en p^{ro}rio de l^{im}

Y R^o setenta y nueve

A P^{ro}rio de los d^{os} R^o que se u^{er}de al
d^{os} R^o Gen^o Com^o con la p^{ro}rio de l^{im}
que le dio de l^{im}ha Cant^o que se ane d^{os} que l^{im}
de Valcagar no^o de p^{ro}rio en 29 de abril
en 2 de mayo de 1634 que el t^uan Com^o de
las Carta de p^{ro}rio que se ane R^o de n^o 29 de
en 2 de Mayo de 1634 eane

[Signature]

Atte

Penas y Penitencias.

aa 40.

San. de Vit^a Saxona

Primera m. Se libranças
agregorio dex barra Receptor general deste sancto off
cop. dea B. e. portan los que paresce haues metido
en la caixa de tus Haues deste sancto off. de los Corados
de San D. de Victoria Narasna Reconociendo Ponete
sancto off. de San n. de Alonso bravo Vizino de
esta ciudad. portantos que el suyo dho. deuia por la con
denagon quedellos le Algueron Los D. Ingg. Por
haues tirado barbas. y seda como mas largamente
pauca por el dho. libro a. 10. Taxaulla quedellos
suaco por mi a. dho. g. que esta al principio desta g.

Andres de Bregon.

Y en febrebre cargo al dho Receptor de los e
portantos que parece hauey metido en la
caxa de Tres llaves deste santo officio cobrados de
el dho pardo de Castillo quelos dio por el comisario
de truxillo y el su dho los cobro de Andrus desobregon
el conuiano por condenacion quidellos lebijs el dho co
misario por no auerle entugado y nae son puaa
en el termino que le senalo como parece por el dho libro
aff 10

U 200 f—

U. 809-E-

Dan Camsgalan-

Don Jefe Hacedor aldo Recop
de 200 p. m. dia 2 de que hacen 18 de E
portantos que parezca baux metido en la caja dite.
Baux cobrados del Don Juan Oflamagalua N

U28084

03129-E

quedellos. El quiron Los dñs señores Paloque
hablo serca de los derechos que pidio y lleuo de lasaca
de Vna escipituna de uniro deste Santo Officio de gran
Corte y parea por dho libro al 10

U. Pop—

Hicieron cargo al dho. Diego L^o de lo q
 dea d^o de lo q^{ta} p^{ta} de lo q^{ta} p^{ta} de lo q^{ta} p^{ta}
 en la dha. casa de tres dhas. cobrados de don Juan
 gutierrez Flores p^{ta}mano de Antonio de minones
 devalcarar s^{ta} de recueros de este s^{ta}cho offi^o de los
 Coop. de acocho d^o que tenia en su poder que se lo
 dio el dho. Don Juan d^o para las costas de un pleito
 que trae con Don Juan de Espinosa y los dchos. p^{ta}
 los dchos. d^o Don Juan d^o por la condenacion
 que dellos le hicieron los dchos. señores p^{ta}mo a ver
 sacado ala almoneda los vienes de dho. l^{ta} de
 Monte negro sumade por haverse lo mandado por auto
 lo h^{ta} como p^{ta}use por dho. libro offi^o 14

Do Log—

15662. Tantos que pareca hauea metido
en la caja diez y naue cobrados del D. montal
San Rocio nero de la Iglesia' catredal de Cuzco

U41294

49083

La condenacion de los 1000 en el dia 1^{do} de 1581
que se hicieron los dho. y como parece por dho. libro
af 17-

0156p.2-

Alcarraval (Xanam)
Juan Ruiz de porras

teniese Haze Cargo al dho. Real. 1^{do} de 1000
dia 8^{do} y portanto que pases e cobra do en
lo de abril de 632 de Bar
deducias portento que fue
de la rrea. Audiencia de
Chiquitaca portanto que
a tauanensu poder en deposita
por la multa que dellor les
bizo la Real Audiencia

De la D. h. d. d. a Alonso de caraval
Xanamillo y Juan Ruiz de porras ministros de
este santo officio en la villa de portento y el dho. por
teas lo pago al dho. gregorio de ybarra Comandante
de los dho. señores Ingg. y pa. borden de us. Los
boluio y pago el dho. receptor alcapp Diego gomez
galiano como el dho. mandamiento que se le despacho
al dho. dho. portento señores en el dho. de 632- queda
en el legajo destas cuentas que es el receado n^o 1^o por
aver los sacado de la caja como parece af 17^o part
32- relize cargo dellor

Ale

Sumas Mayores de este Cargo

0280p4
0412p4
0356p2

010049p2

0200p
0356p2

Por manera que en may Monta lo que parece a
cobrado el dho. gregorio de ybarra R. Gen
de esta Ingg. por cuenta de penas y penitencias y
de algunas condenaciones que se han por el tribu
nal adiferenies personas como parece en bre
pliego de dho. Genes = mill y cuarenta

Imuept y do. R deacho, xacan shea

Wo49f2

[Handwritten signature]



[Faint, mostly illegible handwritten text in the main body of the page]

[Faint handwritten text at the bottom of the main body]

058014
041514
07672

0104072

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

[Small handwritten mark or signature at the bottom center]

Gregorio de ybarra Recp. de este oficio

P. 30

56

Cargo
que se le haze por mi Al. q. de la cana
q. de este santo oficio de los papeles
acabado de quibiamientos de es
cripturas de fuego

Ex. de fuego

Rego

En Mexico se le haze cargo al
dho. gregorio de ybarra Recp. de este oficio por mi
dho. contador de 208906 t. 6 q. de quibiamientos
de escripturas de fuego y donaciones a cumplimiento de
90162 p. 3 t. 6 q. de dhapla que quedaron en la cana
de los dho. de este santo oficio de los 20899 p. 1 de
dhapla que metio en ella Domingo de axochi Re
xi. t. beniente de receptor en n. de los dho. Juan de
vobles Recp. q. que fue antecesor del dho. gregorio de y
barra desde las quibiamientos que se tomaron a su o. dho.
por el señor s. n. g. Visitador Don Juan gutt. flores
por el año de 630 hasta que murio el dho. Juan de vobles
Procedidos de corria de de unos fuegos donaciones y
viene confiscados y otros generos como p. por el libro
del notario y por la peticion que p. en esta Razon
el dho. domingo de axochi que esta en el legajo de la
Vtina p. por la ligui dacion. fecha por el dho. q. al
ro. gonzales de la cana en el pliego 2. de ad. pertenencia
y de los dho. 90162 p. 3 t. 6 q. dio carta de pago el
dho. Receptor y de la misma se le haze cargo al su o. dho.
en los generos que pertenecen

208906 t. 6

En se le haze Cargo al dho. Recp. General de 144 p.
dia 8. que como parece. por un fletamento fecho
en Potosi en 23 de junio de 634 - los anexitos
della Diego. Lopez tufino t. beniente de Recp.
en suist. 632

208906 t. 6

En Partida de 1064p. que cobro el ruro dho. y los
Pertenescen a este genero de fuego. recobraron de
las personas siguientes

Primera. 100p. de Penonimo
devega rombreros por haver quebrantado
una escriptura de fuego y los dho. pesos
estan metidos en la caja de Tres llaves
como se 81

U100p-

Y ten 100p. de 8 patantos
que cobro de Juan Sanchez me
xia a 8 de 162p. que el ruro
dho. aristava adevier de quebrantamien
to de escripturas de fuego y para estar
metidos en la caja como se 81

U280p-

Y ten 194p. de tantos que cobro de Pedro
alvarez de espinoza por haver quebran
tado una escriptura de fuego estan
metidos en la dicha caja ene
dho. libro como se 81

U194p-4

Y Manera que en la dha. U544p-4
forma vino con yndulto en el dho. fe
tamento los dho. 162p. 488. que se acan fueran

U544p-4

Atte. Y ten de Hacer cargo al dho. Recp. g. de 492p. de 8
cumplimiento de 100p. que cobro de Don Pablo de me
rinos el moco aguenta de lo que deve de quebrantam
to de escriptura de fuego que otorga en favor de este
oficio y los dho. pesos que ban a diez se recalcavan
de la carta y se metieron en la caja de tres llaves como
se 81 en el dho. libro del notario 81

U692p-

Y ten de Hacer cargo al dho. Recp. g. de 981p. de 8
cumplimiento de 981p. que me mitio Diego de
la villa de potosi en partida de
mayor cantidad con suandefigueroa a brades
delo procedido de quebrantamientos de escripturas

U1003664

100010

El pago de las personas siguientes es
Primera D. na. xup del Don Bal
tazar haxero del W. q. Yaguentadella
rio W. q. que lo otorgo en fauor de este santo
officio y Pedro alcomisi de potori que

Obligandose a
pagar W. q. cada
semana hasta q
fuese entera de
esta deuda se le
aguardase el qual
Dios En alto y los

Dhos Vinteyjuecos pesos sonaguenta de
ellos y estan metidos en la caja como se ve
el libro del notario a ff 84

Uo 25 q-

100010

Yten 100p de Don Diego Camacho a cum
plimiento de una escritura de W. penes
que otorgo en fauor de este santo officio por
la Junta de bapientia que se hizo en 9 de
septiembre del 633 que esta a ff 82 del libro
del selebio suelta de los demas pesos por
supobueza y se metieron en la caja a ff 86

U 500 q

100010

yten 100p del palua q se metieron en la caja a ff 84

U 100 q

100010

yten 35 q de Domingo garcin a ff 84

Uo 35 q-

yten 321 q del pado Juan m. de agudaa 84

U 321 q-

Y en manera que en la D. na. firma U 981 p

recobraron los dhos 981 p y los 100 p de Ante
seal fanon de las cortas que tubieron los dhos pesos
que se le a D. na. que se acan fuera

U 968 p-

100010

Y ten se le hace cargo al D. na. de 100 p de
a D. na. por tanto que parese haux cobrado
una libranza de dhacant que comitio el comisi
de la ciudad. de quito por tanto que cobro el sueldo
de Pedro sanchez Angel boticario por el que ban
tamiento de una escritura de pago que otorgo
de W. q. en fauor de este santo officio y ala

U 968 p

100010

X ecurion queselebyo delos dhoos pesos Paelt ben de
derneap - Propuso a la Dote Donamariagutierrez
de Taxay fue preferida en primeas. Luego quesele
paguen 10000. Y luego repagado este sancto ofi
delos 10 p. que lepo teneren a este dho sancto ofi
y no consta auer cobrado mas de los dhoos 100. Los
quales remetiéron en la caja
de Tres Claves ff 85

10000 p

Y tenesele haze cargo al dho
Receptor q. de 10 p. que son
los que remetio de la dha cau
de quiu en otra libranza el dho comu. Cobrado de
fran^{co} de coria por el que brantamiento de una
escriptura de puego que hizo el su dho de 10 p.
Los 10 p. en fauor deste dho sancto officio. Y los otros
10. Restantes pael denunciador y fuez que senten
ciare la dha causa como p. Coullay lo que le pto me
sue a este dho sancto officio se cobraon y remetiéron
en la caja de tres llaves como p. ff 85 del libro del not.

10 p

Y tenesele Haze Cargo al dho Receptor L. de 1000. que
pauca hauez cobrado de xponal mexicana de la orraper
sentencia dixim de el que brantam^{to} de una orraper
de el compromiso que otorgo el su dho con el dho. Topa
en fauor deste sancto officio. Y remetiéron en la caja
de Tres Claves como p. ff 85

10000 p

Y tenesele haze cargo al dho Receptor L. de 1000. Por
tanto que cobro de Don Fran^{co} Gutierrez de queuara
Coraxidor de caxamanga por la escriptura de
mill pesos de puego que otorgo en fauor deste dho
sancto officio. Y los 1000 p. restantes se le pto donaron
a una Junta p. de bazienda que se hizo en 9 de
sept. de 633 como p. ff 85 del libro della. Y los dho
pesos remetiéron en la caja de Tres Claves
Como pauea por el libro del notario ff 86

10000 p

Y tenesele haze Cargo de 1000. Por tanto que

€ 205000

His. Reg. His. cargo de fuego

31
Cobro demanuel de Riquera autor de comedia
Por el quebrantamiento de la escritura de 1507 de
fuego que otorgo en favor deste santo officio y de los
otros de 1510 y 1511 suelta en una junta de la junta
de los Reg. en 7 de sept. de 1533 como p. off. 88
del libro de ella Por donde se desupobrega y los otros
Pues remetiéron en la casa
de Tres Naves como p. off. 88

Ju. de Ayllón

U2809

En sele haze cargo al dho. Receptor general de 1507 de ad
Portanto que le remitió
el comissario de Tausillo
Jo. Don Luis de Paz cobrador de Juan de
ayllón por el quebrantamiento de una escritura
de fuego los quales remetiéron en la casa de Tres
Naves como parece por el libro del not. off. 88

U2009

Pedro de Guenaf

En sele haze cargo al dho. Receptor general de
8332 Pata en que le remitió el comiss. de guenaf
Don Gaspar fernandez de velazco cobrador de Pedro
martinez de guenaf. Por el quebrantamiento de una es-
critura de fuego que aunque la dha. escritura
de fuego que otorgo en favor deste santo officio de la dha.
cantidad y por averla quebrantado o fugado mu-
chas vezes declaro el dho. comissario de guenaf de una
paga por duplicado la dha. cant. de dha. obligacion
y en tanto que se proueyo en esta Razon por los dho.
senores Reg. en veinte dos ct. de p. cientos y treinta
y dos declaro en el no se devia cobrar del dho. Juan
Luis de guenaf mas de una Vez la dha. cant. de los dho.
ochocientos y treinta y tres pesos y dos r. que se cobra-
ron como parece a p. 9 del pleito que se sigue con-
tra el dho. Juan Luis de guenaf los quales dho. pesos estan metidos en
la casa de tres Naves como parece por el libro del
notario a p. 83

U8332

Maras de Guenaf

En sele haze cargo al dho. Receptor general de 1507 de ad
Portanto que le remitió la dha. cantidad de p. ciento
el dho. comissario en la banca contra Juan Lizaro

U102832

Merceden portantes que cobro en dicha Ciudad
demarcan de hereuxa del quebrantam. de una es-
criptura de fuego de W-p que tengo en
favor deste Sancto Officio. y de los otros mill pesos
releho.uelta al S. sueldo en la punta de haz
que hay en el de abril de 633. questa aff. 41
del libro della dho. p. remetiéron en la caja de
claves. como parece Por dho
libro aff. 81

Don Gabriel de montalbo



ten se haze cargo de lo q
sea de R. portantes que
pasea haver cobro de
Gabriel munoz m. p. r.
y lo pago por el padre
geronimo de montalbo
Gabriel de montalbo su sobrino Por el que han
tamiento de una escriptura de fuego de W-p en
saxados y la resta se le pido en punta q de
hagien da y los dho. p. remetiéron en la caja de
claves como p. por dho. libro aff. 86 la qual di-
cha punta de hagien da se hizo en 9 de sept. de 633 por
los dho. s. Ingg. como parece por el libro della aff. 42
Por Constancia de suplica y por los muchos serui-
cios de sus padres

de feutos p. r.



ten se haze cargo al dho. Recop. General de Elog.
portantes que pasea haver Remitido de la villa de
potosi el comis. Ant. de Torres de uino cobrados de
las personas siguientes de quebrantam. de uno de pago



Don. m. Loop del Sr. Juan de alua
los quales remetiéron en la caja aff. 81

U 100 p

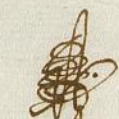


ten Loop de D. de uera Munio con
en cargo de que el dho. Diego de uera es tado
de potosi de quebrantam. de la escriptura
de fuego que tengo en favor deste
Officio como parece Por lo tanto

C W 100 p

a f. 3 alabuelta y los dhoos pesos son
treinta y una la caja como panera por el libro
del notario a f. 81

U 100 p-




~ Del M. Pedro Alvarez de sita 200 p 81

U 020 p-

~ Y ten de Nicolas de vinta panadero

U 200 p-

200 p como p. a f. 81

Con la dha

U 420 p-

forma se cobraron

La dha 420 p los cuales se
sacan fuera

U E 20 p-



Y ten de Haze Cargo de 240 p
portantos que vini con in
duso en una barra que

Sayn bi el dho comisario de la villa de potosi pte
nede nte a que brantam. de lascripturas de fijos de
las personas siguientes



Primera m. 60 p de Pedro montes

los ptes se metieron en la caja a f. 81 en

partida de 120 p

U 060 p+



~ Y ten 60 p de mig. caluro en partida de

120 p en la caja a f. 81

U 060 p-



~ Y ten 60 p de don f. de res de luto de

un acaup. de mayor quantia metiense
en la caja a f. 81

U 600 p-



~ Y ten 120 p cobrados de don pablo de arganares

acamp. l. m. de 11 p que cobro el dho dho de

no sugar a los naipes y en la causa se de

claro por fr. Pedro de xamain quemo pudo

cobrar de el dho dho mas de los dhoos pesos

Por esta x muy pobre como panera por

dha causa y los meti en la caja a dtes llaves

Como panera por el libro del not. a f. 81

U 280 p-



Y ten 10 p cobrados de la com. r. de la ciu. de cordo

ua en el tucuman quando se de quiese co

braron y se metieron en la caja a f. 81

U 010 p

~ Con la dha forma con dha

U 940 p

U 980 p

Elidos los dchos 980 pesos los

cuales se sacan a f. 81



C. 103 60 p.

Don D. Mexia

Y ten sele hace cargo de 246p de acump^{li} miento de 100p que le remittio el theniente de Recop de la villa de potosi en parti da de mayor quantia lo cobrados de suan D. Mexia aguenta de los 62p quedueno eluso Dho del quebrantamiento de la escriptura de fuego por los 39p de Contenedion de cortas al $\frac{1}{4}$ Por lo Resta aduen eluso Dho 62p por que de los otros 100 - selesta hecho cargo en estas cuenta y estan metidos en la caja de los Claves como p. Pouelli bro del el notario aff 83

U246p

Don Gomez Vicuna

Y ten sele hace cargo de 98p 6 de acump^{li} mientos de 100p que le remittio el Dho theniente cobrados de los gomez vicuna de la con de nacio n de la escriptura de fuego que le hizo el comisi^o y lo R. que han adgu^o son de las cortas de la tria da y remetieron en la caja como p. pouel libro del notario aff 83

Uo98p6

San Lopez Gordon

Y ten sele hace cargo de 493p 6 de acump^{li} m. de 500p de lo el Dho. te niente de nacio n de la Dha villa de potosi de San D. Lopez de Gordon del quebrantam. de una escriptura de fuego y los 6p de selesta al faxon de las cortas que tuvieron y remetieron en la caja Panera por el libro del notario aff 83

Ue93p6

Don Melchor Campes

Y ten sele hace cargo de 19p de acump^{li} miento de 80p que le remittio el Dho theniente cobrados de Don Gonzalo Campes de la conquisicion que dellos hizo el comisi^o de la quebrantam de la escriptura de fuego y los ocho p. de Cortantes son de las cortas y estan metidos en la caja de los Claves como p. por el Dho libro aff 83

Uo19p

Gonzalo Gal

Y ten sele hace cargo de 19p de acump^{li} mientos de 100p que le remittio el Dho theniente en parti da de mayor quantia cobrados de Gonzalo Gal por el quebrantamiento de una escriptura de fuego y los 19p de Cortantes son de las cortas y estan metidos en la caja como p. por el Dho libro aff 83

U197p

Don Francisco de Calvo

Y ten sele hace cargo de 100p de Cortantes que paxen de la caja de Francisco de Calvo

C. 101 15p

Lasas deudas quedellas selasas Por mi el
contra el honor de la canal q de la dho 500p sele
chadlego cargo al dho R enultis pliegos de dho
Cango de Juegos en donpartida

Uo 62p

Merced de caceres

Y en felle Hace Cango al dho R Gen de uenp
deacho Por tanto que
paua de mitorio el dho
y nclusa en dha Paua
cobrados de Mecho de caceres
quitos de via de Conde
naaon de fupria de fugo

comop Por el testimonio que fpara de el fherant
que tongo de dha Paua fop de Namil Persona
que furoo la dha Paua a que me Refiero

U 100p

Juan de ytuaco

Y en felle Hace Cango al dho R Gen de
mill pesos de ascho Reales Portantor que pauer a los
de mitorio y nclusa de las tres baras el dho y mitorio
fugo lo pel fugo cobrados de Juan de ytuaco a
Cumplim de 1000p en q quidua el dho dho por
el que brantam de naaon fupria que orago en fauor
de este dho sang y fobas puer el com
Paua Por la fupria que de guantia de 100p
de dha platta quitos 500 dallas pueruen al denuncior

10-8

De Juan de ytuaco
y Juan de moya

Y en felle Hace Cango al dho R Gen de
mill y setecientos y setenta y dos deacho por tanto
Paua anrimimo aualos de mitorio el dho
de R y nclusa en dha tres baras a que me de
lo que de p cobrando el dho y mitorio de R Gen
fel dho Juan de ytuaco a f de los dho 1000p en
de que brantam de la dha auantia de fugo y de fugo
Remora - Con ad beancia quita puer en dho
fherant. quidua cantidad pueruen
alas obas de fupria de 100p y la qual dha
tres baras sel en puer con el y mitorio de dha
m Pacien com de dha testimonio

10770p.

Atte

€20932p

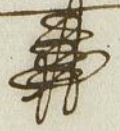
San Lorenzo



Por ahen los cobrados como dhoes se sacan fuera
 y se puse. Hace Cargo al dho R de = 100 f
 son tanto que anrimimo pareu los demitis el R
 de quingio en parida de mayor quantia como pareu
 por el dho R de = 100 f. Cartaguenta que ymbio
 de dho R de = 100 f. cobrados y quenta de lo que se dho
 en la almoneda de los dho de San Lorenzo
 y se puse a quenta de 500 f
 que dho en ella de uel
 por el que biant amienro
 de una escrupula de fuego
 de la dho Cartaguenta
 en fauor de dho R de = 100 f. y no ay otra ra en uel
 que la de la dho Cartaguenta

U 500 f

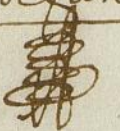
D. Antonio Baraja



y se puse. Hace Cargo al dho R de = 100 f
 que pareu anrimimo bimeron y nelson ad la casa
 quenta de aruua cobrados de los dho de legante
 de San Lorenzo de Naya. Por lo que quenta cobrado
 de dho dho de legante. D. Antonio Baraja
 y cardenas y la quenta de una escrupula de fuego

U 100 f

Comio de fuen



y se puse. Hace Cargo al dho R de = 100 f
 y ences donde estauan diez apostoles que la
 Hechura se bendieron. Por lo de legante como
 de fuen de que timiendo notuie el Comio de Don
 quando mo lina que los auia quitado. Para con uia
 los mando saca a la almoneda y se bendieron
 en los dho diez p. los quales bimeron y nelson
 en la dho Cartaguenta. D. Antonio Baraja
 en la parida de aruua y se sacan fuera

U 100 f

Ate

Diego de Rodal



y se puse. Hace Cargo al dho R de = 25 f
 de = 25 f que pareu anrimimo auer demitido
 el dho memento de R y nelson en la dho
 Cartaguenta a cumplim de 250 f en que se
 vendieron de multa. Por lo de Diego de Rodal
 a 25 f cada uno que los 25 f de dho Cartaguenta

U 000 f

U 100 f

U228P.

quinta: y L. de los: 228P. Restantes seraca Refulta
para que recobren y los venian a estar en

Uo 28p

Sacada esta Refulta
en la cuenta de p. de foris
del año de 640
Juegos

Sumas Mayores de las blancas
permanentes de las de Suedo

2059086
1003684
096887
205008
1028382
105008
103608
001151
05008
209328
02008
07108
00288

60072828

De manera que sumas y monta lo que parece a
c. de Gregorio de ybarra R. Gen. de
el año de 640 = diez y seis mill setecientos y once
y dos pesos y dos reales de ocho de genero
de expene viene a que blancas de descripturas
de juegos como mas largamente parece por
quatas y ligas con este conde de la casa que
en esta de Cant. entran los: do mill y qui
mentos y noventa y seis y seis R. que le entran
al de R. de expene viene a este de genero
Domingo de Roche Regil en nombre
de Lic. Juan de Noble R. Gen.



1607242

[illegible]

MS955020

The first of these is the
 fact that the system
 of the world is not
 a simple one. It is a
 complex one, and it is
 one that is constantly
 changing. It is a system
 that is not only
 changing, but it is also
 growing. It is a system
 that is not only
 growing, but it is also
 becoming more and more
 complex. It is a system
 that is not only
 becoming more and more
 complex, but it is also
 becoming more and more
 difficult to understand.

Gregorio de Viana Rector de la
Cruz

P. 34.

(63)

quer se ha de pagar a todos os
canais q^{os} det^{em} o corpo q^{ue} a cobrada
perseguintes adonantes que as
d^{ist}ribuem^{os} personas aelles

Donauener

Cargo

Lic Juande Yobles

Sumariamente se hace Cargo a Gregorio de
 Jorjano R^o Gen^l de alcantarillas y R^o por m^o de Mont
 Alonzo G^o de la casa de = 200 l^{rs} que pague a
 cobrado e nuevo dho cuenta de 1337 l^{rs} que resta
 aduen a alcantarillas y R^o ellu^o Juan de N^o l^{rs} R^o
 que fue de dho cargo y R^o por la donacion de 20 l^{rs}
 que el l^o deague se cobrasen = 60 l^{rs} que el
 deuen los bi^o de suag bantita camacho y alr^o dho
 los annios de la pica como la resulta que
 de ellos lo que al dho l^o Juan de N^o l^{rs} que esta
 en el p^o l^o de 13 de dho l^o que cuenta que va a dho
 de dho dho = 200 l^{rs} de dho cargo los dho 1337 l^{rs} que
 Montaladha de cuenta que dan por bi^o del dho l^o
 en dha casa de dho l^o = 336 l^{rs} de cuenta de
 ellos reampagado de mandado de Tribunal
 al dho l^o Juan de N^o l^{rs} Juan Gaxtan como a su
 al dho de dho R^o = 569 l^{rs} los quales estan
 p^o y buenos al dho R^o Gregorio de Jorjano
 en la data de sueros y donaciones de dho dho
 cuentas y 67 l^{rs} restantes a cumplimientos de dho
 dho = 200 l^{rs} se restan deuenido a dho bi^o del
 dho Juan de N^o l^{rs} por aue los cobrados de
 mas y metido en dha casa como parea por el
 libro de l^o notario a ff 80-81. 783 de

Wolff

C. Wolff

el p^o su cargo de montoya



en fecho de cargo al dho R^o Gen^l
de los que en parida de 1112 p^oase aue
cobrado de su ande o ad^o saluacion que los d^os
en libranca de Domingo de ybarra por tantos que
al raso de ciento el p^o de m^o de arrotegui
cobrados de don fran^{co}
de yuadeneyra conit^o
de llerano p^o que deuio
al p^o Juan e Vangelista
de montoya el qual los
dono a este d^o sano
p^o los quales estan metidos en la caxa como
p^oase p^o el libro del not^o a f^o 80

Uo 609

en fecho de cargo al dho R^o Gen^l de
624 por tantos que p^oase aue le Remitido
dijo Lopez de S^o f^o de R^o de la
ya de pot^o en parida de 1106 p^o 41k que los
1106 p^o de los p^oase aue a que han t^oamientos
de escup^o de fuego y donaciones y b^o Confiados
los = 431 y vision de m^o p^o de dho R^o
para p^oase pago de la p^o de la p^o de la p^o
tanta que cobrase por b^o de dho fuego y donaciones
los dho p^o se cobraron de las personas que en

Juan Lopez de Cepeda



de p^oase aue a que han t^oamientos
de boada aguenta de lo que deuio
d^o a los b^o de Juan Lopez de Cepeda
de la annuacion en la caxa a f^o 81

Uo 600p.

Juan de la Palma



de p^oase aue a que han t^oamientos
de boada aguenta de lo que deuio
d^o a los b^o de Juan de la Palma
de la annuacion en la caxa a f^o 81

Uo 489

Juan Lopez de Cepeda



de p^oase aue a que han t^oamientos
de boada aguenta de lo que deuio
d^o a los b^o de Juan Lopez de Cepeda
de la annuacion en la caxa a f^o 81

Uo 269

Por manera que como d^o es

Uo 624

Uo 609

U674.

Bimexony nclusa lordos 678 en el dho fletamento
 que ffo en la v^a de potoni en 23 de junio de 1671 —
 y en felle nave cargo al dho d^o de 360 p^{es}
 a cumplimenes de 3658 que remita el dho
 thimene de R^o de la v^a de potoni en guarda de
 Mayor quantia con suan
 de figura a p^{er}tona en 23
 a donacion en la manana

Juan Lopez de apeda

 de suan de
 va Palma
 = 1008 aguenta

de lo que due a Juan Lopez de apeda
 y estan en la nave a 8^e — U100p.

Juan Lopez de apeda

en dep de boada: 1008 aguenta que
 due a Juan Lopez de apeda a 8^e — U2008

el p^o su e bangelista

y en 408 del p^o e bangelista a 8^e — U408



y en 28 p^o cobrados de Mercurio al
 de penamio d^o de los aumplim^o
 de los que los d^o p^o enuen al dho
 R^o y en 28 p^o de suan y 28 p^o
 a este dho tanos off^o de la p^a Parte
 que donos el dho dho de lo que le lbra
 se d^o p^o y 28 p^o y estan en la nave a 8^e — U288

En la dha forma son cumplidos — U3658
 lordos y p^o y lo e p^o de fletante a cumplim^o
 de lordos 3658 y son de la carota de la nave de los dho
 y en y estan como dho es en la nave

Juan Rodriguez Becerra



y en felle dale cargo al dho d^o de 53 p^{es}
 que p^o en aumenstrado en la nave de quito de d^o de la
 mayo al p^o de no banca portante que se lbra due
 a Juan Rodriguez Becerra familiar de este santo
 d^o y el dho dho los donos a el y estan metidos
 en la nave como p^o en dho lbra a 8^e — U538

Juan Lopez de apeda

y en felle dale cargo de 4408 p^{es} a cam

U1008584

U440r4.

y penséle Haue cargo
 aldo R^o de: Vos por
 tanto que remitiç el
 thoménne con Joseph Va
 mail y nclusos en
 tres bamos de plata cobrados de P. de boada con
 los quater acaus de pague: Vos que dauia a fon
 lo pel de apoda y de vos: 800\$ Vult anseu re
 fuso cargo aldo R^o en este plegio

U150g

e por se le dare cargo al dho R. de 3524.
 al cumplimiento de 10410 que pague aue a
 cobrado e sueldo dho a quenta de lo que el dho
 R. le deuia Rodrigo hidalgo de los qualos le
 renuncian los dho mrs sigs los dho: 3524M
 e al aquien pague de los dho: 10410 que le
 deuia el dho R. que se canciere
 de el dho R. que el dho R. E. lo da
 donauon de los dho: 3524M y mas de los dho
 que el dho R. en este cargo da a los
 Laportada de Mayasay bisay de la dho y son
 la engubni de los dho Juan de Manica
 sumas mayores de donauon

U352p4.

Ave

Ju de Larauzi queldho R. E. Moladhe
 Donauon de los Thos 3524 Mzma de los 28
 questan an finimpro en este cargo Larauzi
 Laportada de Maximas buis de la Ingg gueson
 Larengabui e los Ingg Juande Manisca
 sumas mayores de Donauons

C. 0943

Donaciones

20011 f	20071 f
0060 f	10085 f 4
	0943 f
20071 f	€40099 f 4

40099p4R

Don mana que sumonta lo que parece que es de de dho R^ogl = quatro mtl y novena
y nueve p^o y quatro R^ogl de donas nes como parece en el p^o t^o y en el a^o de los mojos

Ingeniero de Barroa Por el dho. ofi.

P. 35

65

Cargo
que se le da por el m. de la Alcaz. de la cana
de los p. que cobrados de la cana de la
ciudad para pagar los salarios de los
Ingg. fiscal y secret. y de lo que asi mismo
cobro de Juan m. de la cana de la cana
esta señalado

Cobrados de la cana de la m. de la santa gloria de la cana

Cargo

dos
msi

Ingeniero de Barroa

Primera mente se
Hace cargo al ingeniero de Barroa Receptor general de
este sancto ofi. de 130 p en rayados por
tanto que parezca haber cobrado de la cana de la
ciudad en diferentes parti. de la Parague con ellos
pagase al Sr. D. Juan de manroca Ingg. de
estos Reynos locum de de quatro años y 6 meses
de su salario de tal Ingg. desde primero de sept. de
año de 629 hasta fin de dho. año pasado de 633-
como consta por el cargo del dho. genero que dio el Sr. D.
de noble Receptor general que fue de este sancto ofi.
en las cuentas que se le tomaron por el Sr. Ingg. de
Juan Gutierrez flores Virritador que fue de la cana
de la cana que se el p. de 24 a Rayon de 30 p en
Cada un año

Ingeniero de Barroa

En se Hace cargo al dho. Receptor de
130 p En rayados por tanto que parezca haber
cobrado en diferentes ocasiones de la cana de la
ciudad para pagar pago al Sr. D. Andres de la cana
de la cana Ingg. de la cana de la cana de la cana
de la cana y 6 meses de su salario de tal Ingg. desde
Primero de sept. de 629. como parezca por el p. de
24 de la dho. cuentas hasta fin de dho. año pasado
de 633- a Rayon de los dho. 30 p en rayados en cada uno
En se Hace cargo al dho. Receptor general de

130 p

130 p

260 p

130 p- En^{do} Don Santos que paree a haer
cobrado de la dha casa para conellos. Hazer pago
al S. Ldo. Don Leon de alcayaga Santaun fi.
cal deste dho santo officio lo conuido de quatos a²
y quatro meses de su salario de tal fiscal de de
Quim. de sept² de 629 como
pau dho pliego U. de dhas
hasta fin de dy. del año pado
de 633 a Rayon de a 30 p- en
rayados en cada un año

Vio
S. A. Bex. de yaguine

130 p-

ten sele haze cargo al
dho Q^{er} de 10333 p² 8^o Portantos que paree
pau cobrado de la dha casa para Hazer pago
conellos a Don Bex de yaguine secretario de
el secreto deste santo officio. por lo conuido de dos
años y ocho meses de su salario desde el dho día pum^o
de septiembre de 629 como paree por dho pliego
U. de dhas quantas hasta fin de a bu^l de 632 que
es quando se fue al correjimiento

Vio
S. M. orequi S-

10333 p²-8

ten sele haze cargo al dho Q^{er} General
de 364 p² 2^o Portantos que cobro de la casa
de suma gastad. para conellos Hazer pago
al S. M. J^u de orequi lo conuido de su salario de
desde el dho día al fin de a bu^l hasta U de Enero de
634. quentro pedro de quinos a quello a seruir el dho
officio como paree en la partida que se sigue

Vio
S. L. de quinos y Arguello

0364 p²-2

ten sele Haze cargo al dho nacep Q^{er} de
368 p² U² 6^o en rayados portantos que para
hazer cobrado de la dha casa para que conellos pa
gare a Pedro de quinos Arguello S. En ynter
en lugar del dho S. Bex de yaguine
por lo conuido de 11 meses y 8 días de su salario
que amento a coner desde el dho día U de Enero
de 633- como paree por la partida de arriba

el tesoro de pum y en 634
cobrado de pum y en 634

ten sele haze cargo al dho Q^{er} de 30166 p²
St. 4^o gri que haze en 1088 p² de a 8 Portantos

0968 p²-6

150266 p² 4

que puse cobrado del Thesoro Juanmz
 dezida mayordomo de la sancta glesia cathedral
 desta ciu. de los pesos que estan en su poder de este
 recien a una canongia que tienen señalada por
 buleto de su antidad en la dha cathedral para el salario

de los ^{es} Ingg. fiscal y un
 secretario para que con ellos
 pague a los señores ^{es} D^{os}
 su de mañosa Andres Joan
 gaytan Ingg. apostolicos
 de este Reyno y al ^{es} D^{os}
 don con de alcazar fiscal
 della Tape de ro de quineros

En quello secretario eltercio adelantado de sus fa
 cultades que començo a cobrar a quimero de benexo deste
 presente año de 634 y se cumplio a fin de abril
 deste dho año

30166 p 5-4

Sumas Mayores de lo que sea
 cobrado e apagar los salarios de los
 dos Ingg. vn fiscal y vn secretario

260 — p
 150266 p 2-4
 30166 p 5-4

440432 p 78 g³

De manera que sumas Monta lo que pague que
 cobrado el dho R^o Gregorio de ybarra
 quarenta y quatro mill quatro cientos y treynta y dos
 pesos sun omnes y ochogranos en ^{es} D^{os} a f^o
 de la casa Real desta ciu. como de la
 canongia que tienen los Ingg. vn fiscal y vn
 en la cathedral desta ciu. para que con ellos
 pague a los señores ^{es} D^{os} Ingg. su de mañosa
 y Andres Joan gaytan y fiscal don

Conde Alcazaga J. P. Bern^d de Aguirre
de origiⁿ zapatas de curiaⁿ arguella como m^ul^l largo
menne L^once en^uplego agume de^utero

4404328-8



Conde Alcazaga J. P. Bern^d de Aguirre
de origiⁿ zapatas de curiaⁿ arguella como m^ul^l largo
menne L^once en^uplego agume de^utero

4404328-8

4404328-8

Conde Alcazaga J. P. Bern^d de Aguirre
de origiⁿ zapatas de curiaⁿ arguella como m^ul^l largo
menne L^once en^uplego agume de^utero

Resumen

General quoy el dho C^o de
G^o de la Canal Ego de los p^o que parue
aun cobrado el dho R^o tocamos al fisco
de este ramo de fi de reditos de casa y censos
de confiscados. condenaciones y fugas y de na-
ciones y de los ramos de l^o y fisco y

Resumen Gen^l

Resumen Gen^l del cargo

P^o en^o d^o

P^o de As R^o

Censos y casas

Y lumenamente de locobrado

de casas y censos como parue
por el cargo de ellos que estan
ochoplugos en adados

370667 p2-10

Confiscados

Y lumen cobrados por cuenta de
los Confiscados y de denaciones
de censos como parue por el
cargo de ellos que estan en
pliegos en adados

208151 p1-

Condenaciones

Y lumen cobrados de los perten-
cien a penas y penitencias
y condenacion en un pliego

10049 p2

Juegos

Y lumen cobrados de los pesos
pertenecientes a quebran-
tamientos de escrituras
de juegos que estan en
quatro pliegos en adados

160722 p2-

Donaciones

Y lumen cobrados de los pesos
pertenecientes a donaciones
que an l^o diferentes per-
sonas a este ramo de fisco
que estan en un pliego

40099 p4

Don^o Ingg^o Fiscal y

Y lumen cobrados en la
caxa de d^o de la casa
de Anaycademo de la cathedra
de ella para los ramos de
don^o Ingg^o Fiscal y
en un pliego

790689 p3-10

440432 p7-8

440432 p7-8

Capitany Ant^o L^ominguez
de Valledor

Greg. Leybarran. Q. A. L. E. P. P. P.

Datta

delos papeles que se le Reciben y
paran en p. por mi Alonzo gonz
de la cana al q. de los p. que pag
ala mi nistra de este dho. p. y
desde
quede de goz el dho. p. de nroble.

Salmos pagados al Sr. ministro.

Letter

Salariu de pum' demay p le bsi

Amexant, le 22. Janvier

Q pasaron en quenta agugorio de la Balsa de
deste santo officio por mi Alzabo gon Zales de la ca
nal q. deste dicho santo officio. W 5566 de a 8
por tanto que paxese bauer pagado el run dco paxman
damiento de los señores Ingg. fecha en sus demays de
634 a los ministros deste dho santo oficio por lo que
vieron de bauer poner tierro adelantado de un sala
rio q. que comenco a correr desde Quimero demayo
del dho año hasta fin de agosto del dho año de 634
En esta manera

~ Al. Secur. mrm dias de Continuas ———	U 832 p 4
~ a D. P. R. mudo de ghirra aff. mayor ———	U 832 p 4
~ a D. D. gregorio de ybana ———	U 832 p 4
~ a D. D. al mingo de valcazar not. de secuelo ———	U 812 p 4
~ a D. D. de grada da Alcaide de Las caracas ———	U 266 p 2
~ a D. D. de collantes muncio ———	U 266 p 2
~ a mrm. de var. Gas. de steno ———	U 106 p 4

in la sua forma, parve come d'oscello 25556

aux pagas de los Receptos genera les de los ministros
de los W^{ss} 6 p como mas largam^{te} consta por el
man da miento de esta ofi cina de los su os de los y de los
por los no de la casa de los W^{ss} 6 p como por el
el libro del notario de 199 partida sum^a q^{ta} el
el W^{ss} 6 p W^{ss} 6 p W^{ss} 6 p W^{ss} 6 p

Salario de prim. de sept. de 631-

Genl. George Washington Esq

20856r

20556f

al dho Recap. WSS6p dea B que por mandamiento
de los dhos señores Ingg. fho. enprim de sept. de 631
parece sauer pagado el dho Recaptor a los ministros
dote dho santo officio poultercio adelantado de salarios
Hasta fin de dho. del dho año de 631 En esta manera

Al secretario mmo. dias de ante	U532p4
~ Al dho. de p.ual de p. al q. m	U532p4
~ Al dho. de p.ual de p. al q. m	U532p4
~ a Ant. dmo. de val. ca. s. de secreto	U319p4
~ a Ant. dmo. de p.ual de p. al q. m	U266p2
~ a Ant. dmo. de p.ual de p. al q. m	U266p2
~ a Ant. dmo. de p.ual de p. al q. m	U106p4

En la dha forma parece WSS6p
como dho es sauer pagado el
dho Recaptor q. a los dhos ministros los dho WSS6p como
mas larga mente consta por el dho mandamiento y carta
de pago de cada uno de los sus dhos. Los quales dho. p.ual
los saco de la caja de tres llaves como p. el libro del
notario a f. 100. part. 1. que es el Recado nro.

Quedaron debz.

[Signature]

En la dha forma parece WSS6p
como dho es sauer pagado el
dho Recaptor q. a los dhos ministros los dho WSS6p como
mas larga mente consta por el dho mandamiento y carta
de pago de cada uno de los sus dhos. Los quales dho. p.ual
los saco de la caja de tres llaves como p. el libro del
notario a f. 100. part. 1. que es el Recado nro.

Al mmo. dias de ante	U532p4
~ Al dho. de p.ual de p. al q. m	U532p4
~ Al dho. de p.ual de p. al q. m	U532p4
~ a Ant. dmo. de val. ca. s. de secreto	U319p4
~ a Ant. dmo. de p.ual de p. al q. m	U266p2
~ a Ant. dmo. de p.ual de p. al q. m	U266p2
~ a Ant. dmo. de p.ual de p. al q. m	U106p4

En la dha forma parece como WSS6p
dho es sauer pagado el dho Recaptor
a los dhos ministros los dho WSS6p como mas larga
mente consta por el dho mandamiento y carta de
pago de cada uno de los sus dhos. Los quales dho. p.ual
los saco de la caja de tres llaves como p. el libro del
notario a f. 100. part. 1. que es el Recado nro.

Martin de barga

[Signature]

En la dha forma parece como WSS6p
dho es sauer pagado el dho Recaptor
a los dhos ministros los dho WSS6p como mas larga
mente consta por el dho mandamiento y carta de
pago de cada uno de los sus dhos. Los quales dho. p.ual
los saco de la caja de tres llaves como p. el libro del
notario a f. 100. part. 1. que es el Recado nro.

[Signature]

WSS6p

CS01121

Ingg. fto en 24 de dy. de 631. Parece haver pagado a
 martin devargas Alcaide de la cárcel de penitencia y port
 deste dho sa nro oficio pautados quemonta el tercio de
 100 p ensayados mas alano que selean acensentado de
 la 100 p de dha plata quetencia Antas como parecer por
 el dho libramto juncata de pago fto en 28 de dy. del dho
 desu cuenta y treinta y uno. No
 dho para remanion de la casa
 de San Blas como p. p. m. l. l. l.
 de del notario a fto 100 p. ant
 10. quese el recado N. 4

Uo 83 p 2

Punto demayo de 632 - En rele. Resuena. Parame. Gal
 dho Recop. W609 p 2 que por mandamiento
 de los dho señores fto en primer de mayo de 632
 parece haver pagado a los oficiales deste oficio
 por el servicio adelantado de sus salarios que se cumplieron
 de aporto del dho año de 632. En esta manera -

Al fto m. n. dias de contura	U532 p 4
Al fto de binoria Alq. m.	U532 p 4
Al dho Recop. g.	U532 p 4
A Ant. dmy. de valajar N. de recueto	U319 p 4
A dho me de gradida Alcaide	U266 p 2
A dho de folantes uniao	U266 p 2
A m. n. de Vargas portero	U159 p 6

En la dha forma Parece como W609 p 2
 dho el haver pagado el dho Recop a los dho ministros. Lo
 dho W609 p 2. Lo como mas largam. Contra p. el dho
 mandamiento y carta de pago de cada uno de los rucos dho
 fto de la casa de dho. Claves como p. dho. Libro del
 notario a fto 3 partidas 10-21- quese el recado N. 5.

W609 p 2

E demarco 632 -
 Manuel de m. Alegre

En rele. Resuena. Parame. Gal. 100 p. de la dho
 que por libramiento de los dho señores fto en prim
 de septiembre de 632. para haver pagado a ma
 nue. de monte alegre. Vnita. familiar y notario de
 este dho santo. oficio por los rucos de un año del
 salario de procurador del fto. que comenzo a conser
 desde quatro demarco pasado del dho año. Y cumplieron

E. 2U662 p 4

apuntado del dho mes de marzo de 633. Como p Paul
 dho mandamiento y carta de pago que dio el dho
 dho Enprim de rept. del dho año de 632. Los quales
 dho 2000 se sacaron de la caja de Tres Claves Como p
 Paul Libro del notario aff 204 Part. 24. que
 es el Recado N^o 6

0100p

Prim de sept. de 632

[Signature]

Y ten sele Rescueny para
 en cuenta al dho Recap
 general W609p2 que por
 libramiento de los dho
 fco enprim de rept de
 1632 para haver pagado
 a los ministros de este sancto officio por el tercio ade
 adelantado de sus salarios hasta fin de dho año
 de 632 en esta manera

~ Al m ^o dia de contreras	0532p8
~ al dho Juan de Espinosa al f m ^o	0532p8
~ al dho Recap general	0532p8
~ Al m ^o dia de valcaxa de recos	0319p8
~ a Bar me de Padeda al f m ^o	0266p2
~ a Bar me de alantes m ^o ncio	0266p2
~ a Martin de Vargas portero	0159p6

Y en la dha forma se rescaueron W609p2
 pagado el dho de dho Recap. a los dho
 ministros los dho W609p2 Como mas largam
 consta por el dho mandamiento y Carta de pago
 los quales dho pcos los saca el dho receptor de
 la dha caja como consta por el Libro de Notario
 aff 208 Partida 25 que es el Recado N^o 7

20609p2

Prim de sept. de 633

[Signature]

Y ten sele Rescueny para en cuenta al dho Recap
 W609p2 que por libram. de los dho señores
 fco en 24 de dho de 632. Para haver pagado
 a los ministros del dho d. officio por el tercio ade
 adelantado de sus salarios que se cumplio a fin de
 abril de 633. En esta manera

~ Al d. m ^o dia de contreras	0532p8
~ al dho Juan de Espinosa al f m ^o	0532p8
~ al dho Recap General	0532p8

W609p2

W609p2

[Signature]

1000 Reg. dha paga de salarios

38

10597pE

70

A Antonio Dominguez de Valcazar nido
a D. m. de pradedda alcaide
a Bernardino de collantes nuncio
a Martin de Vargas porteros

0319pE

0266p2

0266p2

0159p6

Y en la dha forma Pausa haue

W609p2

Pagado el dho
Recep. a los dhos. ministros
los dhos. W609p28 como
mas larga mente consta
por el dho mandamiento
y cartas de pago y los raso
de la dha caja de tres llaves
como parece por el libro

De Notario a ff 205 partida 35 - que
es el Recado n 8

Excmo de mayo 633



Y ten se le Rescueren para en cuenta al dho Recp
f. W609p2 que por libramiento de los dhos. raso
fho en primera de mayo de 633. Pausa haue
pagado a los ministros de este sancto officio por
el tercio adelantado de sus salarios. que cumplis
afin de agosto del dho año de 633 en el manexo

W609p2

A Martin dias de contreras
a D. m. de pradedda alcaide
a al dho Recp. f
a ant. domo de valcazar de recueto
a D. m. de pradedda alcaide
a D. m. de collantes nuncio
a m. de Vargas porteros

0532pE

0532pE

0532pE

0319pE

0266p2

0266p2

0159p6

Y en la dha forma Pausa haue

W609p2

que pagado el dho Recp a los dhos. ministros
los dhos. W609p28 como mas larga mente consta
por el dho mandamiento y cartas de pago y los raso
de la dha caja como por el dho libro de notario
a ff 207 n 38 en part. de W609p28 y el Recado n 9

W609p2

Manuel de m. algre



Y ten se le Rescueren para en cuenta al dho Recp
f. 1009 de arch. reales que por libram. de los dhos. raso
fho en lo de mayo de dho año de 633. Pausa haue

50218p4

40-241- quemontan ambas Partidas guerras de
ladhacaxa W992p queban a decir demas W992p
quereracaron para alimentos de puros. Se el lea don 11-

W116p E

10 de nov de 634-



Oren se le piden para anonguentar al dho Rey
general- W1092p dho que por libramiento de los
dhos. señores Ingg fecho
en 24 de dy de 633- Parece
haber pagado a los ministros
de este santo officio por el ter
cio adelantado de sus sala
rios- que comenzo a correr
a primers de Enero de 63 E.
y se cumpla a fin de abril

De Ho aho En esta manera

- ~ al S. mm. dias de onterera- U532p E
- ~ al dho de pira a alg. m- U532p E
- ~ al dho de pira g- U532p E
- ~ al Ant. Dominguez de alcazar no e descortes- U319p E
- ~ a Manuel de monte alegu procurador- U400p-
- ~ a Bar de radi da Hoayle- U266p 2
- ~ a Ber no de collantes nuncas- U266p 2
- ~ a mrrn. de vargas portero- U159p 6

Y en la dha forma como dho es W1092p 2
parece haber pagado a los ministros suyo dho
los dho W1092p Como mas largamente consta
y parece por el dho mandamiento y carta de pago
y los dho pesos parece lo saca de ladhacaxa de
tres laues en partida de 60189p Como p. Puelli
bro del notario a p 208 n. 82 se el lea don 12

W1092p 2

Sumas Mayores de esta data

2U556p 13U039p6
5U112p 5U218p4
2U662p4 U100p
2U109p2 5U425p4

5U425p4

13U039p6 = 5U218p4 = 23U183p6

Por manera que sumas Monta lo que parece



queapagado Gregorio de Barra R^o Gen^l
dehesantes = Vmte y tres mill refuantes
ochenta y tres por y sus R^o deascho alor i^o fi
ciales y Ministros dehesantes =

En virtud de mandamientos de pacha de
en difeantes veces per
Corre Ingg postaque
Obieron de auer los dhas
officiales y ministros
sua la laxis de se pume
no de Mayo de mil y
sei y treinta y vno vista

En cabul pasado de se puse en ano Com
pase mas largamente el dho pliego en
questa la data de por de sataxio

23078396

4775407

130376

4981507

61006

4775407

23078396

130376

4981507

61006

4775407

23078396

Sup. dey barra deas. y de de. offi
Data

239.

22.

Delos pcos que se le desuena
Para en cuenta por mi Alms
gonales de la cana q. del. de los
pcos q. Parece haue pagado a
Alcayde de las carzales secuta
Para alimentos de pobres pcos

Alimentos de Pobres

Data

Alimentos de pobres

Primera mente se le desuena y pa
san en cuenta. a gregorio de ybarra Receptor general
de este santo officio 11811 R¹ 1/2 que ha en 134 p 581
de ocho que por libramiento de los señores Ingg. fho
entre de de. de 631. Parece haue pagado a Gar me
de pradedda Alcayde de las carzales secuta de este dho
santo officio Para los alimentos de los Pobres
Pues en esta manera

Primera m. Para los de Ralpa
el Pens. de ytas 131 88 desde Primero
de abril del dicho año hasta 1 de junio del
que salio de las dhas carzales acuxan re-
Para los de Juan gutt 392 R¹ Para los
que le auia dado el dho Alcayde de depri-
mero de abril del dho año. de 634. hasta por-
tuero del mes de diciembre del dho año

1131 R¹

11392-

Y ten Para los del P. W. Fran. maladado
809 R¹ Para los que le auia dado el dho
Alcayde desde primero de abril. hasta
portuero de diciembre del dho año

11809 1/2

Y ten Para los de sebastian bogado mu-
lato 152 R¹ Para los que le dho desde 1 de
mayo del dho año quentro pcos hasta
22 de julio de dicho año que salio de las
dhas carzales

11152-

Y ten 83 R¹ que se le que daron deuen

11090 R¹

al dho Alcaide de los alimentos que
dio afiancra gonzales de de veinte y
cinco de junio del dicho año de 631 que entro
Pues hasta 11 de agosto del que alio de
las dhas caxeles

10490 R₂

4083 R₂

~ Tengara los dffray Geronimo de
gallegos 304 R₂ Por los q
le auia dado el dicho Al
cayde al suro dicho de rdes
V rnotubre del dho año de
631 que entro Pues hasta
fin de djiembre del dicho
año de 631

4304

~ Enmanera en la
dha forma son cun fidos los

10811 R₂

dho 10811 R₂ que baten 234 p 5 R₂ que pago al
dho alcaide para los dichos pobres presos como P₈
mas larga mente por el dho mandamiento de carta de
pago que es fha en 4 de djiembre de 631 y los dho
Presos parece hauese sacado de la caxa de Tres
llaves como consta por el libro del notario a f₂ 200
Partida 9. que es el Recado N^o 13

4234 p 5 1/2

Alimentos de presos



~ y ten sele ruejuen y pasan en quenta al dho Quenta
general 10616 R₂ que baten 202 p de a 8 que por libram²⁰
delos dho señores Ingg. fho en 13 de mayo de 1632
Parece haues pagado al dho Bar. de pradedda Al
cayde de las dhas caxeles para los alimentos de los
pobres presos del enerta manera

~ Para los desuan guth 316 R₂ Por tanto q
que se le duiuan al dho Alcaide de de los
que le dio al suro dho desde Primeros de hy^e
de 631 hasta fin de mayo de 632

0311 R₂

~ Para los de xponal de quezada 91 R₂
Lo 1 R₂ de los que le auia dado el mes de
abril del dho año y los 89 R₂ 1/2 Restantes
para los del mes de mayo

0091 R₂

~ Para los de ffay Geronimo Gallegos
696 R₂ que le auia dado de los
Primeros de djiembre de 631 hasta fin

0414 R₂

U234 p 5 R₂

demayo del dho año de 632

U696R

Para los del D^{no} Fran. maldonado

446R Por los quales desde primerode
diciembre de 631 hasta fin demayo de 632

U446-

De manera que en la dha fe
ma son cumplidos Los dhos

U616R

U616R que Sagen Los dhos
Vozq- que pago como dho es el dho
Alcayde como mas larga mente
Parece por el dho mandam^{to}
Yrucarta de pago que se fha
en 13 demayo del dho año or
de 632 y los dichos presacaron

De la caja como parece por el libro del notario affo
xas 243- Partida. 84- que es el Recado N^o 14 -
Y ten sele resciuen y pasan en cuenta al dho Por g^o
10309R que ha en 1639R que por libraria m^{to}
de los dhos señores Ingg. fha en 6- de sept. de 632- Para
Pauer pagado al dicho Bartolome de Pradeda Al
cayde de las dhas Cargelas recatadas para Los alim^{to}
de los dhos pobres puros En esta manera

U202f

Alimentos de pueros



Primera mente Para los de Juan
gutierrez 140R de de primero de junio del
dho año de 632 hasta 28 de julio de 1
que salio de las cargelas al Hospital Por
estar enfermo

U140R

Y ten 836R Para Los de Fray gen
gallegos desde primero de junio del dho año
hasta fin de septiembre del dho año de 632

U536-

Y ten para Los de Fran. Maldonado 353R
desde primero de junio del dho año de 632
hasta fin de sept. del

U353-

Y ten para Los de Juan perez 152R
desde primero de agosto hasta fin de
sept. de 632

U152-

Y ten p^o Los de ysaac de ontanon 128R
desde prim^o de agosto del dho año de 632
hasta fin de septiembre del

U128-

U309R

U202f

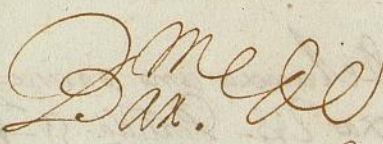
De manera que en la dha Forma son cumplidos
 los dichos 1030 R^{os} que hacen los dichos 163 p^{as} R^{os}
 que parece han pagado como dho es al dho alcaide
 como consta por el dho mandamiento Yucarta de pago
 fecha en 1 de septiembre del dho año de 632 - Y los dho
 Penos se acaron de la dha caja como parece Por el libro
 del notario aff 204 Partida

U^o que es el deado n^o 15 -

U163 p^{as} -

Almuerzo para


Y con fele Perdon
 pasan en cuenta al dho R^o
 general - 3010 R^{os} que hacen
 388 p^{as} 3 R^{os} que por libramiento
 de los dho señores Ingg. dho
 en 11 de febrero de 633 -

parece han pagado a  D. A. A.

Gradedada Alcaide de las Caxeler secretas de este dho
 Sancto officio Para los alimentos de los Pobres pre
 sos dellas en esta manera

Para los de Juan Maldonado 431 R^{os}
 desde primer dios de 632 - hasta fin de fe
 brero de 633 - U431 R^{os}

Para los de Fr. Peronimo gallegos 92 R^{os}
 Por los que le dio hasta 11 dios de 632
 que es alio de las caxeler - U092 -

Para los de Juan Pedro 250 R^{os} Por tanto
 montaron mas los dho alimentos que se han
 dado de la plata que truso. Hasta 16 de febrero
 de 633 - que es alio - U250 -

Para los de Juan Perez 441 R^{os} desde
 primer dios de 632 - hasta fin de febrero
 de 633 - U441 $\frac{1}{2}$

Para los de Juan de santan 441 R^{os}
 desde primer dios de 632 - hasta dho
 dia fin de febrero de 633 - U441 $\frac{1}{2}$

Para los de Pedro Lano 334 R^{os}
 desde 16 de octubre de 632 - hasta fin
 de febrero de 633 - U334 -

Para los de Juan Paez adematof 2008 R^{os}

U163 p^{as} M

2050



292 R desde 30 de oct de 632 - hasta
fin de febrero de 633

U292 R

Para los de Manuel de manera 345 $\frac{1}{2}$
desde E. den. de 632 - hasta fin de febrero
de 633

U345 $\frac{1}{2}$

Para los de madalena de Torac

310 R $\frac{1}{2}$ desde
quattro de novu
de 632 - hasta
fin de febrero de
633

U350 $\frac{1}{2}$

Para los de gen
dias III R $\frac{1}{2}$
desde primero de

henero de 633 hasta fin de febrero
de 633

U111

En manera que en la dha forma 3010 R

son cumplidos los dhas. 3010 R que son 388 p3 -
que parece haux pagado como dho es al Alcayde
para los dhas alimentos como consta por el dho man
damiento y su carta de pago fecha en 18 de marzo
de 633 - y los dhas pesos se acaron de la dha Caja
como parece por el libro del notario a f. 206 n. 36 -
en partida de 10388 p3 que es el Recado n. 16

U388 p3

Alimentos de puros

y ten sele Recien y Pasan en q. al dho Recap
685 R que son 85 p3 R que por libramiento de
los dhas unos Ingg. fho en 1 de marzo de 633 -
Parece haux pagado al dho Alcayde para los ali
mentos de los dichos Pobres en esta manera

Para los de Juan Gar 89 R $\frac{1}{2}$ - U089 R $\frac{1}{2}$

Para los de auel de ontan 89 $\frac{1}{2}$ - U089 $\frac{1}{2}$

Para los de pedro yans 14 R - U014 -

Para los de Juan garcia 14 R - U014 -

Para los de manue I denoguera 89 $\frac{1}{2}$ - U089 $\frac{1}{2}$

Para los de madalena de torac 89 $\frac{1}{2}$ - U089 $\frac{1}{2}$

Para los de gen. dias 89 $\frac{1}{2}$ - U089 $\frac{1}{2}$

Para los de Star malibnado 89 $\frac{1}{2}$ - U089 $\frac{1}{2}$

En manera que en la dha forma U685 R

son cumplidos los dhas 685 R que ha

U388 p3

Alimentos de puros

8895 D que parece haver pagado como dho
es al dho Alcaide para los dhos alimentos como
parece por el dho mandamiento. Y carta de pago
fecha en 18 de marzo de 633. Y los dhos puros se sacaron
de la caja como p^o por el libro del notario a f^o 20
en partida de 10924 p. n^o 38. que es el recado 1)

Uo 85 p 5

Y en sele Desdunypa
van en cuenta al dho Alcaide
666 D que hacen 8392
que por el mandamiento de los dhos
señores Ingg. fhs. en 14 de
abril de 633. Parece
haver pagado al dho Alcaide
para me de prade
da para los alimentos de los puros en esta manera

Para los de su sueldo 8188 los
12 de la Razon ordinaria y los 12 de la
trordinaria y despensero por todo el mes
de abril del dho año de 633

Uo 81 D

~ Para los de su sueldo deontanon 8188 por
dho mes

Uo 81

~ Para los de su sueldo yans. 12 Por los de dho mes

Uo 12

~ Por los de su sueldo yans. 12 Por los de dho mes

Uo 12

~ Para los de su sueldo de no guera 8188

Uo 81

~ Para los de su sueldo de no guera 81

Uo 81

~ Para los de su sueldo de no guera 81

Uo 81

~ Para los de su sueldo de no guera 81
es dho mes de abril 8188

Uo 81

Manera que en la

Uo 666 D

Esta forma son cumplidos los dhos 8392. Como mas
largamente consta por el dho mandamiento. Y la
carta de pago fecha en 18 de dho mes de abril de 633.
y los dhos puros se sacaron de la caja de Tres Haues
como parece por el libro del notario a f^o 20 n^o 38
en part. de 10924 p. que es el recado n^o 18

Uo 83 p 2

Alimentos de puros

Y en sele Desdunypa y Paranoz al dho Alcaide
1018388 que hacen 19292 que por el
mandamiento de los dhos señores Ingg. fecha en 8 de junio
del dho año de 633. Parece haver pagado al dho

Uo 168 p 2

Alcayde Para los alimentos de los presos &
Pobres En esta Manera

Para los de ^{an} St. de la Cruz 31988 En
los que ledio bastantes de junio del dho
año de 633 U 31988 1/2

Para los de Juan Perez 184 R por
los que ledio por
el mes de mayo
Yendo el mes de
Junio del dho año U 184 -



Por lo de ysaac
de ontanon 184
R por los de los
dichos meses U 184 -

De mayo Y junio U 184 -

Para los de Pedro yans 152 Para los
dhos meses de mayo y junio U 152 -

Para los de Juan garcia 152 Por los de los
dhos dos meses U 152 -

Para los de Magdalena de Torneff
184 R Por los de los dhos meses U 184 -

Por lo de ysaac 184 En todos meses U 184 -

Por lo de ysaac malonado 184 Por
dho mes U 184 -

En manera que en la dha fin U 1843 R
ma son Cumplidos los dhos 10843
Reales y m^{te} que hacen los dhos 192781 como mas
largam consta por el dho mandamiento Y carta
de pago fha en 9 de junio de 633 - Y los dhos pe-
sos resacaron de la caja de Tres Claves como se
por el libro del rotario los 45 p^{tes} dellos en part
de W 924 a 927 n^o 38. y los 141 p^{tes} en partida
del W 100 a 108 n^o 19. que es el dho n^o 19 -

Alimentos de presos

Y ten sele reservacion Y parandeg al dho Recu^{er}o
W 682 R que hacen 335 p^{tes} que por libramientos de
los dhos señores Ingg^{os} fecho en 1 de sept^{bre} del dho año
de 633 - Parece haver pagado al dho Alcayde para
los alimentos de los presos En esta manera

U 1927 1/2

Y finalmente Para

591103



U 1927 1/2

Los de la Cruz 340 R
por los meses de julio Agosto y sept^e
del dho año de 833 ————— 0340 R

Para los de Juan Perez 266 R por
los dho dho meses ————— 0266 —

Para los de Juan de Montañón 266 p por dho meses — 0266 —

Para los de
Pedro Yano 220
Reales para los ali-
mentos de los dho me-
ses de julio Agosto
y sept^e ————— 0220 —

Para los de Juan García
220 para los de los dho meses — 0220 —

Para los de Manuel de Noquera 318 R
los que le dio desde 16 de junio hasta
fin de sept^e del dho año ————— 0318 $\frac{1}{2}$

Para los de Magdalena del Torralba
266 para los de los tres dho meses — 0266 —

Para los de los dho días 266 ff para
los de los dho meses ————— 0266 —

Para los de Juan Maldonado 266
para los alimentos de los dho meses — 0266 —

Para los de los dho meses 258 R
los que le dio desde 16 de julio hasta
fin de sept^e del dho año ————— 0258 $\frac{1}{2}$

En manera que en la ~~forma~~ 0682 R

dha forma son cumplidos los dichos 0682 R que
hacen 335 p como más larga m. En virtud del
mandamiento Yucarta de pago fecha en 9 de
sept^e del dho año de 833 y los dichos pesos res-
caxon de la dha Caxa los 128 p dellos Enpart
de 1015 p a ff 208 n° 41 y los 266 p de 52 R de 1015 p
Enpartida de 60149 p a ff 208 n° 42 que
es el Recado n° 20 —————

0335 p 2

Alimento de pueros y ten sele Resúen y par an en g. a al dho R
g 60691 R que hacen 331 p 1 que por Li

0335 p 2

bramiento de dho señores de demarco deste
Presente año de 634 para su sueldo pagado a
Bax de Pradedá Alcaide de las Cargelas
secretas deste sancto officio por los alimentos
que asuplido y dado a los presos de las dhas car-
gela desde Primero de
octubre del año pasado de
633 hasta fin del dho mes
de marzo en esta manera

Primera mente

331 R para los de suan
peras hasta el dho día fin
de marzo

fin 34

- | | |
|--|------|
| + Yten 331 R para los de suan de ontan | 0331 |
| hasta el dho día mes y año dho | 0331 |
| Yten 444 R para los de Pedro yans | 0444 |
| hasta el dho día mes y año dho | 0444 |
| Yten 444 R para los de suan guarda | 0444 |
| hasta el dho día mes y año dho | 0444 |
| Yten 331 R para los demanuel de | 0331 |
| roguera hasta el dho día | 0331 |
| Yten 331 R para los de Madalena | 0331 |
| de Joine hasta el dho día mes y año | 0331 |
| Yten 181 R para los de ger mo | 0181 |
| has hasta el dho día mes y año dho | 0181 |
| Yten 331 R para los de suan | 0331 |
| malonado hasta el dho día | 0331 |
| Yten 331 R para los de ger. Gomez | 0331 |
| tinoco hasta el dho día mes y año dho | 0331 |
| Yten 108 R para los de xponal ralo | 0108 |
| nique hasta el dho día mes y año dho | 0108 |
| Yten 618 R para los de A. L. de rona | 0618 |
| el dho día mes y año dho | 0618 |
| Yten 282 R para los de maria de auendans | 0282 |
| hasta el dho día | 0282 |
| Yten 218 R para los de suana de aguxto | 0218 |
| el dho día | 0218 |
| Yten 188 R para los de dno | 0188 |

[Signature]

Maria Cortez hasta el dho dia — 0188 —

y ten 116 — Los dho señores cortej
hasta dho dias y año dho — 0116 —

y ten 156. Para los de Lorenzo fabre — 0156 —
hasta el dho dia mes y año dho —

6069123

Manera que
en la dha forma son cumplidos
los dho 6069123 que
hacen los dho 8379123
que como dho es se manda
da los dho alimentar al
dho alcaide como p por dho

Mandamiento y carta de pago la qual se
sacan fuera que es el recado 011 —

Alimentos ^{an} de la t

y ten felle Residencia y Manera 6306
que hacen 1896 que por libramiento de
dho señores fecho en 18 de marzo de 834 Pausa
hauer da do al dho dho de Pradeda Al
cay de las dhas Cargos secretas y Alimentos
de la dha Causa por los que se dieron hasta fin
de marzo de 834 — La declaracion paguenta
del dho Sebastian de la Causa asuplido a este
sancto oficio en los dho alimentos y Menudencias
que se le dan hasta el dho dia 119123
Por Vienes del curso dho estauan en depositito
en poder del Receptor. Lo p de los quales
se haze cargo al curso dho en el genero de Vienes
confiscados y se le da por libre de los dho pesos
por manera que los que a pagado de mas el dho
poco an sido 119123 como Pausa por el dho
Mandam y carta de pago que es el recado 011 —

083791 —

Att

Alimentos ^{an} de la t

y ten 882 que hacen 699 de a 882 que por
libramiento de dho señores fho en 18 de marzo
de 838 — Pausa aunte da do a dho de Pradeda
Alcay de las dhas Cargos secretas de este sancto oficio
y Alimentos de Maria de la Causa hasta
fin de el dho mes de marzo — La declaracion

002896

6091517

gusian gastado Dne Oficio de te sancto
Fiel en de rta me ena dinda as querele
an Comprado a laruso dea 11p 28 de los quales
y detor. 69 quemontan 81p 28 relhage cargo al
dho Receptor enel gen. de rriues con fira ad d

Att

U318 p61R

y gradan por rriues de la
ruodda p pusegastem
enous a limentos 318p 68
de los Eoap. que entraron
en poder del dho Reap.
general en deposito como
paresa por el dho manda
miento todos decretos que

Estan en la Data destas menudenias de presos
y Carta de pago del dho alcaz de que fue el Reap
dho

U069p

Alcaide Juan de Nobles



Y en felle Reuiny Paranguenual dho
R Gen. 2831M pxt ante que ex libram
dho dho. Ingg de todo el umbre de 1633 por que
pagado al Sr. Luis Andrus Juan Gaxtan Ingg
apostolicos de este Reynos como albaueas Tomada
de bienes queu de Alcaide Juan de Nobles R
Gen. que fue de este dho sanro off. queson por
tanto en qualquiera el dho R alorbi de
Cero Fiel en la quenta que felle tomaron
al dho dho pto. Vnt en Ingg de suangutienel
flore en el genero de limentos que auia
dado galopobus puer de lascarpl secretal
a dho me de prada alcaz de de llos como porue
rele mandam. y su carta de pago
di dho albauea en Uxabul de 1636
y los dho pto. rreacion de lacha lachadetur llaue
en pax de 60149 como pareu por el libe
de no tavis a dho

79800

U283p7

Alcaide Juan de Nobles y en felle Reuiny Paranguenual dho



U352p1

No 3 Eps —

10350f4

U335 p2

U915 p

U35247

No 34 ps

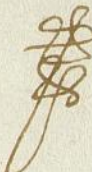
110200

€ 2098911

queapagado el dho Gregorio de ybarra R^o
General desta Ang^o: don mill novecientos
y ochenta y nueve por el dho R^o y dho a Bar
to lo me de pradera alcaide de las an^o de las recatas

de ella por Santos que el
suro dho agaltaba en
los alimentos de los
jueces de las dhas
causas. Con declara

cion que en toda la dha Cant^o entran los
diecinueve y ochenta y tres que el dho que pago
el dho R^o al dho Ang^o de dho Andres
Juan Gastan como a alcaide y tenedor
de primer que el dho dho de Nobles
R^o Gen que quedaba Ang^o: portantes
que los amia de el dho dho de la Cant^o
al dho alcaide de para dho alimentos y por
que se le pexa de el mandam^o de ellos
se le pago como dho es al dho Ang^o como
mas largamente contra por lo que es plijon
Con este dha dha datta pague me de dho



U98911

Greg. de ybarra Recop. Ideter. offi

443

79

Datta

de los pi. que se Recien y para en eng. de
mi el dho alonso gr. de la canal cont. del de
los que agas todo encomprian menuden
das para los pobres puros. Comedinas
de botica para los sus dho.

En que se gastado en menudenias

Datta

Gatos de papeo

Ameneramente se leste
rinen y pasan eng. al dho Recop. general 300
de ocho de que por 33 decretos de los dho señores
fechos en diferentes dias. Parece haver gastado el
sus dho en menudenias de ropa y al dho para los
puros que les a comprados en virtud de dho decretos
como p. Poneles y por los. Rescuer de Dax. de pradera
alcayde de las canchiles se cuenta en esta manera

no 26-

Ameneramente 14 p 4 R que por dho decreto de
18 de marzo de 631 Paga al dho Dax. de
Pradera portanto que gasto el sus dho
en una sotana de bayeta que compro para
Juan Xpoual mustijo y en canchiles para
corzas y en papel blanco y sintal para las
dhas corzas y de parteles. Pan Vino y
fruta para los penitenciados que salieron
al auto que se hizo en la capilla por el dho
año de 631 y se sacaron de la caja a expart
de 39 p 6 R que se le dieron al Alcayde como
parece por el libro del not. offi 200

Ho 14 p 4

27

En 8 p Pan subon dho m baci para
el dho Pan maldonado como parece
por el dho decreto y Rescuer fho en 10 de julio
de 631 Los quales se sacaron de la dha caja
como p. por el dho libro del not. offi 200

Ho 08 p

28

En 3 p 4 R que costaron Vnas medias
de apato que compro para el dho

Ho 22 p 4

- Gallegas Como Parece Por decreto de
quatro de mayo de 632. In qualis se acaron de
lacaxa de tres llaves como parece Por
dho libro aff 242
29. ~ Item 4p) Q^{ue} costaron 3 6^{os} de Juan
Parayrauel deontanon como p^{or} decreto
de 16 de oct. del dho año Los
quales se acaron de la dhaxa
de sus llaves como parece
Por el libro del not^{ario} aff 265
30. ~ Item Ep^o Q^{ue} costó un
vestido de wax de late que se
compro para manuel deno
guera Como p^{or} decreto de trece de p^{ro} del dho año
Los quales se acaron de la dhaxa como p^{or}
Por el dho libro aff 265
31. ~ Item 9p2 Q^{ue} costaron Macam^{as}
grupos calzones de Lienzo y filo y unos capos
Para el b^{on} gran maldonado como parece
Por decreto de 24 de d^{ic} del dho año
32. ~ Item 18p Q^{ue} costaron dos camisas y una
raya de bayeta de latirna que se compro p^{or}
manuel denoguera y yrauel deontanon
como p^{or} decreto de 1 de jun^{io} de 633
33. ~ Item 1p Q^{ue} costaron Vnas medias de lana
para Juan pedro alemari como parece por
decreto de 2 de febrero de dicho año
34. ~ Item 1p5 R^e que costaron dos tocadores
de Juan y una capata para manuel
denoguera y sebastian dela cruz como p^{or}
Por decreto de 19 de febrero de 633
35. ~ Item 6p4 R^e que costó Vnaxeta de con
servayuna Botija de Vino que se compro
para sebastian dela cruz como p^{or} Por de
creto de 18 de marzo del dho año
36. ~ Item 8p2 R^e que costaron tres pares de
Botines para Juana perez y madaleno
de to ruel y yrauel deontanon como
p^{or} Por decreto de 18 de marzo dho año
37. ~ Item 3p4 Q^{ue} costaron

Uo 22p4

Uo 03p4

Uo 04p)

Uo 04p4

Uo 09p2

Uo 18p

Uo 02p

Uo 02p5

Uo 06p4

Uo 05p2

Uo 06p

- Vnos capatos y medias de lana para
 geronimo dias gutt^o Por decreto de 4 de abril
 de 1^o dho año Uo 169
 38 ~ Item 19 p^o que costaron 3 Camisias Uo 03 p 4
 y un poco de hilo y unos capatos y unas me-
 dias que se compraron para Juan garza mateo
 manuel de noqueray Juan
 Perez y yzau^e
 de ontanon y Do^a
 madalena de to-
 rres como p^o por decreto de 16
 de abril del dho
 año Uo 19 p 2
- 39 ~ Item 8 p^o de que costó una caaca de con-
 sexua y unas medias de paño y un
 subon y una camisa que se compró
 an de la Cruz y geronimo dias gutt^o
 y Juana perez y madalena de torres
 como p^o Por decreto de 14 de mayo dho año Uo 08 p 2
- 40 ~ Item 10 p^o de que costaron 2 mas man-
 gas de bayeta do. camisas de linco y una
 an de la Cruz como p^o por decreto de
 10 de junio del dho año Uo 10 p 2
- 41 ~ Item 8 p^o que costaron 2 nos Pantalones
 y una camisa para Juana perez y Per^o
 dias p^o por decreto de 9 de julio dho año Uo 08 p
- 42 ~ Item 8 p^o de una Camisa y media
 para de Juan que se compró amadalena
 de torres como p^o por decreto de 13
 de julio del dho año Uo 05 p 3
- 43 ~ Item 6 p^o que costó una mantellina de
 bayeta para madalena de torres como
 p^o por decreto de 14 de agosto de
 1633 Uo 06 p
- 44 ~ Item 15 p^o de que costaron 2 una
 piegada y una almofada que se compró
 para fray Alonso ororio de la orden
 de san to Domingo como consta por de-
 creto de 6 de octubre del dho año Uo 15 p 2
- 45 ~ Item 22 p^o que costaron una Popilla Uo 15 p 1



Yalones de Paño dequito. Paraso de
Lacuy como consta por decreto de lo de oct
de dho año

U151p1

H022p-

46 ~ Yten 10p quecosto Inacamisa Yuna loti
ne yunos pellejos Ypaño p Inos calones
que compro para manue l deno guerra
Ysauel deontanon y Juana demato
Como consta por decreto de
ochos de oct de dho año

H010p

U010p

47 ~ Yten 8p quecosto
taxon unas calones de paño
dequito yunos capatos yun
paño decauya que compro
ager diaz gutiérrez Manuel deno guerra
Yam adalena detorres Par esse Por
decreto de 22 de oct de dho año

H002p4

48 ~ Yten 28p quecosto Ina
Pregada yunos capatos Ydos camisas
compro para Ypoual saloni que como
Consta por decreto de Eden dho año

H028p4

49 ~ Yten 8p quecosto In subon de ma
tilla yun poco de hilo que compro para
se bastian de la Cruz consta por decreto
de diez de dij de dho año

H008p2

50 ~ Yten 2p quecosto Inos calones
de cor de late que compro a Ypoual sa
lonique consta por decreto de diez de dij
del dho año

H002p4

51 ~ Yten 3p quecosto Inos ca
patos yun poco de hilo yun paño decauya
que compro ager diaz gutiérrez Ymano Yama
dalena de conch Ymanuel deno guerra
Como p Por decreto de 3 de dij
de dho año

H003p2

52 ~ Yten 22p quecosto Inacamisa
de Ruan yun subon un tras ponti
nillo yuna frejada yun manofo de
tauaco que compro p Yex mo gonzalez
Yino co. fray Alonso Yoxio Y
deca breña y. s. de la Cruz Por dho 24 de dho año

H022p2

U258p1

53. y ten 1 p 4 de una Bara de Ruan
 y un poco de hilo que compro p^a maria
 de la Cruz como p^a Por decreto de 1 de
 febrero de 634 ————— U288p1
 Hookp4

54. y ten 1 p 6 de que costaron 86 de Ruan
 florete y hilo para hacer camisas que
 Compro para
 maria de la Cruz
 Consta por decreto
 de 4 de febrero
 del dho año ————— Uoloop6



55. y ten 1 p 5 de que costaron
 unas medias
 Cuatro Camisas y media Bara de
 Ruan y una pelleja que compro para
 manuel denoguera fr. Alonso deoria
 Juan de cabrera barba suana poru. Va.
 uel deontanon Yamada Lena de ornes
 Como Consta por decreto de 1 de junio 634. ————— Uo2op8

56. y ten 1 p que costaron Vnas medias
 blancas. vnos Capatos y unos Botines
 para fray alonso de orio y para
 sauel deontanon como p^a Por decreto de
 4 de marzo de 634 ————— Uoosf

57. y ten 1 p de una caxeta de Conserva
 para an. de la Cruz y un año de cauezo
 Como p^a Por decreto de 4 de marzo de
 634 ————— Uoosf

58. y ten 1 p dedos ceteras Grandes 24
 Pellejos para geronimo dias gutti. Im
 de leon para que duerman Como p^a por
 decreto de 18 de marzo de 634 ————— Uoolp

Don manera que en la dha forma U300f
 son cumplidos Los dhos dops que parece haue ngarrado
 el dho Receptor general en la manera de fexida
 Por dhos mandamientos y Resguas de San meder
 Pradedda alcaide de las carceles recutas del dho dho

Por dhas 59. y ten 1 p de Ruan y Parangallo dho Receptor
 [Signature]

U300f
 U300f

General Coop dea 8 R que en Libram fechos
 señores fecho en 2o den. de 634 Parese haver
 pagado a pedro de Viluao familiar deste S. A.
 y ministro Boticario suyo por el Valor dela me
 diu nas. que adado deueuara Para los Pobres
 Puestos de la canzel secreta deste sancto Oficio
 hasta fin de septiemb.
 de 1662. que en esta cant
 moderaxon subalor conq
 parese por dho mandam
 y carta de pago fecha en
 10 de abril de 632. Los dho
 Puestos seracaxon de la canxa

de Tres llaves Como parese en el libro del notario
 a ff 242 Partida N^o 99

Gastos de puros



Y en fecho de 10 de mayo de 634 al dho R. 994 de
 por decreto de dho S. de 8. de abril de septu. ano de
 634. gaste en 2. camisas Lunacas. de conaxua Ven
 4 de depuras que compro para el S. Presb. Cates de
 Loyola y p. el padre fray Alonso de toria y para
 Juana peres. priuor pobres como p. por dho decre
 y carta de pago del Alcaide ag. se entregó todo
 lo susdho como fecha en 10 de abril de 634 que
 es el Recado N^o 60

U 400 p

U 009 p E

Gastos de puros



Y en fecho de 10 de mayo de 634 al dho R. 994 de
 Gen = 3584 R que por el dho de los dho S. de
 12 de abril de 1634 parese auer los gasta de
 el susdho los: 10 p 4 R en tres camisas a 28 R cada
 una: 12 p en una saya = 9 p en una calgoni: 4 p en
 un braquero que todo lo qual compro en virtud
 de dho de el dho para Juanagura o Cadura
 los calgoni una camisa y el dho braquero y amara
 de aben davis otra camisa y una adalena de
 toria la saya y la otra camisa galasus dho todos
 y un p. dho como parese por el dho de el dho
 R. de la canzel que en 12 de abril
 de 1634 que es el Recado N^o 61

U 035 p 4

U 445 p



Sumas Mayores

U300 p

U445 p

U745 p

Yo manera que suma
Lo que pague agatado dho
Gregorio de ybarra
R. Gen. de tesoreros ff.

— setecientos y quarenta y cinco
pesos de ascho de alio en

La memoria de nra. que sean comprados a los pobres
pues de la casa de la recorta de esta Ingg. como p
por del xero de los Ingg. de la claracion
que los quarenta y cinco de dho. rengalado
en la medicina que dio a los pobres
de los dho. facete como mas largamente
conta por la data de este y en esta
en dos pliegos aneste

U745 p





Reg. deybarra Recp. g. de de offi
Data

45

82

De los puros que se le Rescuen y pasan
en quenta delos gru a Remitiendo al
Consejo de la suprema Juyuda de
Casta que se le da al S. Ingg.
D. Lrt. de castro y otras pagas
de Vines confiscados

Vines Confiscados

1 att

Consejo



Primera mente se Rescuen
y pasan en quenta al dho Receptor general Reg
deybarra. 40200p de los dho que por libramiento
delos dho señores Ingg. de 10 de mayo de 631 Parece
haberlos entregado a cap. Antonio pacheco como
Consta por Rescivo que dellor hizo ante del S.
Vadillo S. publico en 12 de mayo de 1631. Para
que los lleuare el ruro dho Los 30180p dellor a Consejo
supremo de la sancta y general Ingg. Los 450-
Restantes para las costas delos dho Perros a Rayon
de a 12 pda e a cumplimiento de 100- y que los
señores del dho Consejo ordenaron a dho. S.
Lo ynbiaren como parece por su carta de 21 de
enero de 1630- que esta en el quaderno quinto
en la camara de Secreto. y Los 80250p Restantes
cumplimiento a Los dichos 100- y conma
990p de las costas delos dho Perros. se entregaron
por el S. Juan de anobles Recp. General que fue
derte sancto. oficio. al Capitan Baltasar mado
de molina en 11 de mayo de 1629 como parece
por las quentas que se le tomaron a dho S.
de anobles por el tenor Vinitador Don Juan gutt
flore en el pliego de la Data della n. 36- y la dha
cant. de Los dho 30180p Parece haberlos entrea
gado el dho Cap. Pacheco a Juan de casta neda
Receptor general del dho Consejo como consta por



Carta escrita por los d^{hos} señores Ingg en 28.
deben de 633- que esta en el quaderno quinto de
cartas de los dichos señores del q. como mas larga
mente parece por d^{ha} escriptura y testimonio de
carta y los dichos p^{res} sacaron de la caja de tres
llaves como consta por el libro del notario a^{ff} 24^o
n^o 43- en part de 70200 p^{es}.

Don S Ingg Ant de castro.

que son Los Recados n^o 62-

40200 p

Y ten sele Rescuen y
pasan en cuenta al d^{ho} R^{or}
general 30- p dea 8^o de
que por mandamiento de los d^{hos}
señores Ingg f^{hs} en lo de mayo de 634. Parese Lauer
Pagado al señor L^{do} Don Antonio de Castro y del
Castillo Ingg. apostolico de los P^{ros} y p^{ro}vincias
del p^{ro}u. a quien los d^{hos} señores del d^{ho} q. de la Su
p^{re}ma mandaron se le diesen de ayuda de Costa
mo p^{or} Carta de 22 de enero del d^{ho} año de 630
que esta en el d^{ho} quaderno quinto a^{ff} 125 Ten
Virtud de d^{ha} Carta mandado sele libraron al
d^{ho} S Ingg. en el d^{ho} q^ug. de ybarra Receptor Ten
Como mas larga mente parece por el d^{ho} mandam^{to}
y carta de pago del d^{ho} señor Ingg. f^{hs} en 9 de julio
de 631 y los sacaron de la caja de tres llaves como
por el libro del notario a^{ff} 24^o n^o 43 En partida
de 70200 p^{es}. que es el Recado n^o 63-

Don S Ingg

Y ten sele Rescuen y pasan en cuenta al d^{ho} R^{or}
general 10950 p dea 8^o cumplimiento de 10- p
que por libramiento de dichos S. Ingg. f^{hs} en
16 de junio de 10633- se le dieron al d^{ho} señor Ingg
Don Antonio de Castro y del Castillo por
den y carta de los S. de la suprema y general
Ingg. f^{hs} en 29 de oct^o de 632. por via de ayuda
de costa atento a sus muchos servicios y los d^{os} Res
tantes sele Rescuen por el derecho de la media
anata Como mas largam^{te} Parese. por el d^{ho} man
damiento de los señores Ingg. y carta de pago

30- p

€ 70200 p

Dona de segovia

Del dho señor Ingg fha en 11 de junio del dho año de 633 Los dhos peros seracaron del acaxa de tres llaves como parece por el libro del not a f 201 n° 39 en partida de W 235 q que es el Recado n° 64 y ten sele Perçuun y pasan en quenta al dho Per g. 500 p de a 80 q que por libramiento de los dhos señores Ingg. fcho en 4 de Julio de 634 Parece haver pagado a Dona su de segovia Viuda de Manuel mendes Como tutor de su madre de sus hijos aquenta de los

10980 p

rele mandare pagar de los vienes que se confiscaron a gaxá mendes de duña de laxado por este f. offi por la sentençia de quexidos en esta Causa se diere con que se obligue a dha Dona suana de segovia de que sino le pertenecieren oubiere otra persona o personas quetengan mejor derecho a ellos Los Voluza como mas La gamente parece por el dho mandamiento y por la dha obligacion (que otorgo Lasus dha ante Diego sanches Vadillo entre de julio del dho año que esta en el pleyto de acuebedores que se sigue en este tribunal contra los Vienes del dho gaxá mendes a f 228) y rucarta de pago fha en 8 de julio del dho año y los dichos peros seracaron del acaxa de tres llaves como parece por el libro del notario a f 241 Partida 44 que es el Recado n° 65

Alvaro deligares

y ten sele Perçuun y pasan en q al dho Per g. 500 p de a 80 q que por mandamiento de los dhos señores Ingg. fcho en 30 de julio de 634 Pare se haver pagado a Alvaro deligares Por otros tantos que aduan Rodriguez. reconciliado parte sancto offiio sedenía al surso dho del xuto duma escriptura de 166 q como p. Por el dho mandamiento y rucarta de pago fcha en quim de sept del dho año y los dhos peros seracaron del acaxa de tres llaves como p. Por el libro del not. a f 241 Part 45 q que es el Recado n° 66

10500 p

10200 p

C. 20650 p

Lis an
S. S. de Huerta

Y ten se le Recieny Pasan en cuenta al dho
Rece general de 8^{os} de 8^{os} que por libramiento
de los dho^s fho en 8 de n. de 631 - selimando se
Hijere pago dellos portantos que en la dha Villa dem
entregos el dho Receptor al dho S. de Huerta recit
del q. de la suprema. Por orden que le dio el S. Viriador
Don Juan guttd floxel Ingg
que fue desta Ingg. para que
se priare el dho secant. las cartas
acordadas que se hubieren despa
chado por el dho Consejo tocantes
amateria de la hacienda de
esta Ingg. Los quales dho^s person los saca el dho Receptor
de la caja de tres llaves como p. Por el libro del notario
a f. 200 Partida 6 - que es el Recado n. 67 -

Juana de Segovia -

Y ten se le Recieny pasan en cuenta al dho Receptor
g. 10 - p. dia 8 Reales que por libramiento de los dho^s
senores Ingg. fho en 15 de agosto de 631 Parece haver
pagado de los Vienes del dho garciamendez de duenas
Relaxado por este dho Santo oficio a Dona Juana de
Segovia viuda demanuel mondez delatorre a cuenta
de lo que pretende haver de los dho^s Vienes como p.
por el dho mandamiento y por la obligacion que
otorgo la suso dha de quier no se extenecieren los bol
ueras que passo ante Diego Sanchez Vadillo escriv
publico en 16 de agosto del dho año que esta en el pleito
de acreedores del dho garciamendez a f. 238 y Por
la carta de pago. fho en primero de septiembre
del dho año y los dho^s penos se sacaron de la caja de
tres llaves como p. Por el libro del notario a f. 241
Part. 46 que es el Recado n. 68.

Uo 80 p

Pedro su de f. u.

Y ten se le Recieny Pasan en cuenta al dho Receptor
g. 39 p. que por libramiento de los dho^s des de 6 de
febrero de 1632 Parece haver pagado a Pedro
Juan de Quiroa soruiano Q. de los Vienes que se
Confiscaron al dho garciamendez de duenas portan
tos que el ruro dho Le deuia de Rento de 193 p
que montaron las escripturas que fizo Por orden

W - p

W 80 p

Del dho garámen de Porqueros 154 dellor selo
deuia el dho Pedro Juan de Quiera alruso dho
de Ropa y Reales que seauia dado como mas larga
mente parece por el dho mandamiento y del a
franca depositaria quetorgo ante el dho Diego

sanchez Vadillo escriuano
publico en 8 de febrero de
632 y le fio Juan de Quiera
su hijo que esta la dicha
obligacion en el dho Pleito
de garámen de ag²⁵⁶ Lou
canta de pago fha en 16

de febrero del dicho año de 632 quere el Re
cado N^o 69

D. Juana de segouia

y ten se le Recien y pasan en quenta al dho
Receptor general 10500 p dia 8^{ta} de febrero - que por libra
miento de los dhos señores Ingg. fecho en 9 de n.
de 632. Parece haue pagado de los Vienes del dho
garámen de dedueñas Relaxado a Doña Juana
de segouia Viuda de manuel mondes delatorre ag^{ta}
de la que pretende. Lasus dha seauia en los tres
mil y ciento y treinta pesos y un Real que cauaron
dichos de latrada de los partidas de negros como
de lo de mas que en qual quier modo uiere de haue
de los dhos Vienes como mas larga mente parece
por el dho mandamiento y por la franca que dio
lasus dha ante D. sanchiz vadillo en 8 de no
viembre del dho año - que esta en el dho pleyto de
acresedores ag²⁵⁶ y Lucanta de pago Fecho en 12
del dho mes y año dho - y los dichos pesos se auaron de
Lacaxa af 208 n^o 34 quere el Recado 10

Uo 39 f

D. X. de Vergara

y ten se le Recien y pasan en quenta al dho Re
ceptor de al 8^{ta} que por libram. de los dhos. Ingg
fecho en 25 de febrero de 634 Parece haue pagado
de los Vienes que se confiscaron a garámen de
dueñas Relaxado a fran. benumun en n. de Dona
Agustina de aluaxado Viuda del Ldo Juan

10500 f

10539 f

Ximenez de Vergara albacca y tenedor de Vienes
 del dho. sumario portantes quesele Restaron
 a dho. Licenciado del salario queseñalo
 el dho. gaxá mende al su dho. porque le ayudase
 en sus pleytos como mas largamente parece
 Por el dho. mandamiento
 y carta de pago del dho. fian
 de berumen fecho en 26.
 del mes de Enero de 1634
 WDI =

Vo 20p

Sumas Mayores de este genero

10200p
 20650p
 10050p
 10539p
 0020p

120459p

Don manera que sumas Montafogueapaga Greg
 de ybarra R^o Gen^l desta Ingg^a = doce mill qua
 trocientos y cinquenta y nueve escudos R^o por
 quenta de bienes con fidejados ynqueentan los que
 se remittir en el conreso de Marapuma y General
 Ingg^a y la ayuda de Corta que se le dio al R^o Ingg^a
 Don Antonio de Castro en dorvies quese recan
 Quera gladia datta de este genero et a cuenta
 en dorplejos con fide.

120459p.





que dexaban por este oficio
Datta
 Los pesos que se Rescueren y pasan
 en el primer dho q. Año q. de la
 carta dho pagada en las casas viejas
 de este santo oficio y otras cosas de lo p^o
 alido de los ditos de casas y cosas
 Vienes confiscados

P^o 3
 Las cosas granbecho en las casas Viejas

Datta

me
Bax. de Gradedá

Sumera Mentte

se Rescueren y pasan en cuenta al dho. Que dexaban
 por este santo oficio y por decreto de
 los señores Ingg. de 1 de nov. de 631. Parece haver
 pagado de lo procedido de los creditos de casas y censos
 y Vienes confiscados a Bax. me de Gradedá alcaide
 de las caçales recuatas. Portantos que el r^o dho garbo
 en descubrir los simientos del apaxedu que se hicieron
 en la caualenga y caualas de las casas Viejas de
 este santo oficio y en otras cosas como parece por
 el dho decreto y cuenta de pago fecha en 8. del dho.
 mes y año y los dho pesos resacaron de la caja de
 Verlaues como p^o en el libro del notario o
 ff^o 200 n^o 1 - en part de 33 q. 6. f. 6. el recado n^o 12

De la parte

Y ten se Rescueren y pasan en cuenta al dho. Bax.
 112 q. 6. que por libramiento de dho. r^o n^o 1 de 28.
 de abril de 631. Parece haver pagado a Diego
 del ante portantos que se le devian di adobe piedra
 de la casa y del r^o y a una quecho en este santo
 oficio para la caualenga Parades nuevas y apo
 sentos. Paranejos del quarto vief de esta Ingg. como
 mas larga mente parece por el dho mandamiento
 y cuenta de pago fecha en el dho dia mes y año dho
 y los dho pesos resacaron de la caja de Verlaues
 como p^o en el libro del notario o ff^o 202 Part
 18 que es el recado n^o 13

Uo 25 q. 2

Uo 112 q. 6

Uo 112 q. 6

Loz de cap-

[Signature]

Y tenrele Rescuen y Pasanenguenta al dho Por
 830p- que por libramiento de dhos señores de 28 de
 abril de 632- Pansa haue pagado a su n Lorenco
 de orse para la paga y satisfacion de lo que se gaste
 en el quarto vicio de dhas cassas de tescano dho
 Conforme la mem^a y cuenta
 que fuesen de lo el ruro dho
 de que se dio Vista al dho dho
 Respondio notenex que
 deya contra ella que monta
 la dha memoria 1000p- de
 los quales se le pagaron 100p
 152p e de la p^a anti da de annua
 a Diego de la parte de la dha dha y otras cosas que echo 100p
 838p menos 1p e que se le reuajaron al dho su Lo^a
 Portantes que estarian Incl^{us} en una carta de pago
 quedo grauel deca fuente Y quedaron los dhos 830p
 de pago los quales se le pagaron al dho su Lorenco
 como mas larga m^a Pansa Paul dho mandamiento
 de hamem^a y su carta de pago fha en 30 de dho mes
 dho y los dhos pesos se sacaron de la caja de dho dha
 ues como p^a Por el libro del notario aff^o 203 Part
 19 que es el recado n^o 34-

0830p7-

Loz de cap-

[Signature]

Y tenrele Rescuen y Pasaneng al dho Por
 9p. de a 8 que por libramiento de dhos señores
 de 6 de oct^a de 632- en que pansa se por el se han
 dan pasanenguenta al ruro dho portantes que echo
 en el aderezo de la cocina de las cassas del alcaide
 de tescano dho que por Sorden de dhos señores lo
 mando fha como p^a Por el libramiento de dho
 dho pesos se sacaron de la caja de dho dha
 como p^a Por el libro del notario aff^o 201 Part
 tida 18 que es el recado n^o 35-

0009p-

Joseph de lasida

[Signature]

Y tenrele Rescuen y Pasaneng al dho Por
 608p6 que por libramiento de dhos señores de 11
 de oct^a de 1632- Pansa haue pagado a Joseph
 de lasida Albarist acumplimiento de 425p6
 en que se conexto Con dho dho dha Para la cegua
 y desaguadero de la Pila del agua de

[Signature]

0839p7

Lascarras Viejas desta Ingg. y otras cosas que conti
el dho conueto y petición del dho foyes de lasida como
parece por el dho mandamiento y recarta de pago
fecha en V. del dho mes y año dho y los dchos peros
seracaron de la caja de Tres llaves como foy

Por el libro del notario a
Hoy Partida 19 que
vel Recado nro 36

Uo Eo 6-

y ten sele Perduen y pa
sanenguenta al dho arce
general 1 Eo dea 8 de 3 que
por Auto de dhos señores

De 28. de mayo de 633- Parece selea mandado
por el selepaseneng Los dhos peros Perduen y gartado
muna sobre mesa de guadameci que ompro para la
sala del tribunal de este santo oficio como parece por
dho Auto y seracaron de la caja en partida de 601 Eo
como p. Por el libro del notario que vel Recado nro 11-

Uo 1 Eo-

y ten sele Perduen y Pasaneng al dho Recado 4 Eo
que por decreto de los dhos señores de 9. de enero de
1633. Parece por el sele mandar Perduen
y pasanenguenta Los dhos peros portanto que
el furo dho de unputate grande de lo que conpro
para el furo del esta do del tribunal como pare a por
el dho decreto y los dhos peros seracaron de la dha
caja de tres llaves en partida de 601 Eo como parece
por el libro del notario que vel Recado nro 18-

Uo Eo 6-

y ten sele Perduen y pasanenguenta al dho Recado 11
Eo 1 de 11 que por libramiento de dhos señores de
18. de enero de 634 selu mandan por el selepasen
nguenta Para que con ellos haga pago a las perso
nas que en el dho mandamiento y recarta de pago

A Carpint. Su conrado Para la de chura
atodacota de la Bentana que se puso al
lado del tribunal de p. Ho 80 p-
a fard de rto. de p. de 180 agulep. 28. alifares Ho 30 p-
Pa Lado de Bentana Ho 110 p-

U46466

~ Ausenio oficial de acentuacion por 0110p
 acentuacion y cortado 1p 0002p
 ~ de Quince y transaccion con el sueldo 0002pE
 ~ de 11 Botijas de yers al RR para habilitacion 0016pE
 ~ RR de clavar tabernica para las cerraduras 0000pE
 ~ de 100 Ladillos 2 de 0002p
 ~ de Chancas de cal y de latada 0001p
 ~ de Auna 0000pE
 ~ de descajon y cozer el dolo y 0002p
 ~ apuntar y seda 0002p
 ~ a Joseph de la casa maestra 0001p
 ~ de el banio de met ex los un reales 0001p
 ~ de el negro albanix de 3 dias que se 0001p2
 ~ oyo 0001p2
 ~ de 1. Promi de 3 dias a RR 0001p3
 ~ de Lienzo tachuelas y de tras para un 0002pE
 ~ bastidorillo grebio pda bentana 0002pE

~ y en la dha forma son 0110p1E
 Cumplidos los dhos 110p1E que apagado como
 dho es el dho receptor como mas larga mente pa
 ra se poudho mandamiento y los dhos pesos
 sera canon de la casa de tres Haues como paise
 por el libro del notario a f 28 en parti da de
 0110p1 E es el Decado (V) 19-
 Suma mayor

0119p6
 0839p7
 0464p6
 0110p1

= 010672p4

Io manexa que sumax Monta lo que el dho RR y Gregorio
 de ybaane agasta de mill sucentos y retenta y los p y quapro
 En las dhas que sean heffs en las cas. Nuevas de esta ingg

0110p1E

10672p4

que de baxa de Reg. de este ofi.

P 48

87

Data

De los pesos que se le dan y van en
Pami al gr. de la cana 7^a de los que agas
tado así en la casa de las 7^{as} que tomo
el 5. Visitador como los que se andan de
P. Pastos de la camara y otras cosas.

Pastos de la casa de la 7^a del Vir. y otras cosas

Atta

Andrés Quijigüe

Primera m se le Recieny

paran en cuenta a greg. dybana. Receptor general de
este santo oficio - 1000 de a 8^{as} que por libram. de los
Pes. Ingg. fecha en 8. de Julio de 634. Parece haux pag
a Andrés Quijigüe de guerra p. nombrado por el
5. Ingg. Juan Gutierrez Flores visitador que fue de la
Real audiencia desta cul. portantes - que se le Retaron
a deuer al rero dho por haux hecho y tomado las 7^{as}
Comandado del dho 5. Visitador. al Cdo Juan de Robles
Recp. General. que fue de este santo oficio y por la bu
pacion quitubo en Ver y mirar la satisfacion. quedo
el dho receptor alas mercedas que dellas le uio el dho
g. Como parece por dho man. llamiento y su carta de pago
fecha en nueve de Julio de 634. y los dichos pesos. se ca
ron de la caja de Tres llaves Como p. Del Libro
del notario. aff 200 partida 4 que el Recado nro
Ten Sele resuen y Paran en cuenta al dho
7^o Hop que por libramiento de dho señores (fho en) de
Junio de 634. Parece haux pagado a Domingo de
arache Rexil por el trabajo - que tubo el dho En
Copiar las cuentas que retomaron al Cdo Juan de
Robles difunto para yrbiar al coneso de la cana
y general Ingg. Yansi y otros En copiar otros papeles
y Recados y testimonios concernientes como parece
por la tasacion hecha por mñ. dias de contreras reet
y copiar otros muchos papeles y Recados de mñ.

Don Domingo Quijigüe

01009

CU1009

de los Referidos como consta por el dho mandamiento y
sucarta depago fecha en 12 de junio de dho año. Los di-
chos persos resacaron dela dha Casa de Tres llaves
como p. por el libro del notario aff 199 Partida
2.ª que es el Recado N.º 81

01809

D. diecha farrua


+ Y ten sele Rescuen y pasan en cuenta al dho Recado
g. 1369 dea 88 que por libramiento
ficho en 6 de julio de 632. Parece
hauer pagado a Diego diecha
barria por la ocupacion y tra-
uajo que tubo el suyo dho
en las quintas que el S.º Virrt
tomo por comission del coneyso

supremo delageneral Ingg. al S.º Juan de Robles Ric-
g. que fue deste sancto officio para ynbiar las al dho q.
por auer perdido las queturas lado el Dicho Domingo
de arochi como parece por el dho mandamiento yucar
depago fecha en 7 de agosto del dho año y los dhas persos
Las raso dela casa de Tres llaves como parece por
el dho libro aff 192 que es el recado N.º 82

01809

S. Ingg. D. Ant-
est muer 66 q. los cor-
al dho


+ Y ten sele Rescuen y pasan en cuenta al dho Recado
g. 1369 dea 88 que por libramiento de dhas senores de 13. de dho
de 634 parece hauer pagado al S.º Don Ant-
de castro y del castillo Ingg. apostolico destes Q.º.º.º.
mo albacea y tenedor de bienes que es del S.º Ingg. Virrt
Don Juan gutt. flores por quatro Quemas depapel cor-
tado y por seis manas de Qapel demarca mayor
y por una Campanilla de platay por una alfo m. de
Layndia que es raso dela almoneda del dho S.º Virrt
Como p. por dho mandamiento yucarta depago que
dio en partida de 129 fha en 12 de dho de 634. Los
dhas persos resacaron dela casa de Tres llaves como p.
por el libro del notario aff 241 Partida 2.ª que es
el Recado N.º 83

010291

Martindysari


+ Y ten sele Rescuen y pasan en g. al dho Recado
g. 1369 dea 88 que por decreto de dhas senores de 16.
de febrero de 1632. Parece hauer pagado a m.ºn.
dysari por 11 Quemas depapel a 6 p. e. d. q.
que es el compraxon para la camara del secreto deste S.

C. 040291

Officio Como parece por dho decreto y Rescibo de
Tacamara del secreto Don Fernando Rey agume
y dncanta desago y los dho pesos resacaron de la dha
Caxa como parece por el libro del not: aff 208 en part
de 601899 que es el recado n^o 84

U1369E

Mm de fargas-

Y ten se Resciben y pasan en
quenta 39 grupos de caxa de los
dho. venous de l demarco de
el dho ano para el haber pag
amr. de Vargas alcaide
de las caxas de penitencia en
tanto que gasta el dho dho

En el dia del edicto de anatema que es publico en la
catedral desta Ciudad en leuax las sillas de fombros
aella Como parece por dho decreto y su Rescibo y los
dho pesos resacaron de la dha caxa como p. por el li
bro del notario aff 202 Partida 11 que es el recado n^o 85-

Uo089-

No Cor

Y ten se Resciben y pasan en 189 Contanto
por dho decreto de U demarco del dho ano se le manda por
el se haga pago de los dho pesos portanto que gasta
en unilla de baguetas que como para que se
asiente el fiscal deste sancto officio con tribuna
Como parece por dho decreto y los dho pesos resaca
ron de la dha caxa en partida de 6149 como p. por
el libro del notario aff 208 que es el recado n^o 86-

Uo189-

Uio
S. mm dia

Y ten se Resciben y pasan en quenta al dho Cor
general 1009 que por libramiento de los rones
de l dho. ad dho ano de 632- Pausa haun los on
regado a S. mm Diaz de contreras para las cosas
necesarias que se ofuscan de Plumas bastas si lo
dntay otras cosas de menuden dar que se ofusan de plu
may otras en la camara del secreto como parece
por dho mandam y su Rescibo los dho pesos resaca
ron de la caxa de tres llaves como p. por el libro
del notario Partida 11 que es el recado n^o 87-

U1009-

Uio
S. mm

Y ten se Resciben y pasan en quenta al dho Cor
1009 que por libramiento de dho Señores
de l demarco de 633- Pausa haun los on regado al dho

U25494

187
Vis Para las cosas necesarias de la camara del secreto
de Tinta Plumas hilo y Hordias Yaguas como p
Por dho mandamiento y Rescibo del dho secretario y
Los dhos pesos resacaron de la casa como p D. vellibros
del not. enpartida de 601 e 99 a ff 208 que es el decado n 88 -

U 1009 -

Dho S.
1009

+ y ten sele Rescibeny pasan
en punta al dho Decado
1009 de a 8 que por el dho mter
de 18 de febrero deste presente
año de 634 Parece haverle
entregado al dho J. mndias
de Contreras. Para los gastos
extraordinarios y menudencias que se ofresen
en la camara del secreto de Tinta Plumas oblas
y hilo como p Por dho mandamiento y su
Rescibo y los dhos pesos resacaron de la dhaca de
D. vellibros como p Por dho libro a ff 208 Enpart
de 601 e 99 que es el decado n 89 -

U 1009 -

Dho R. al G.
1009

+ y ten sele Rescibeny pasan en punta al dho
Decado n 89 que por mandamiento de dho J.
dho. den. de 1833 Parece haverse hecho pago
de los dho pesos por tanto que gaste en unescano
Oho que por mandado de dho J. mter Para
el servicio del Tribunal como p Por dho manda
miento y los dhos pesos los saco de la dhaca como
Parece por el dho libro del not. a ff 208 Enpart
de 601 e 99 que es el decado n 90 -

U 1019 -

Dame l.
1019

+ y ten sele Rescibeny pasan en punta al dho Decado
n 90 que por dho dho. tenores Ingg. de 19 de nov
de 633 parece haver pagado a Dame l. por 8
permas de papel que le comiere p El gaste deste
abp e mter como p Por dho dho. de a lito y su caata de gage
del dho dho. de 19 de abril de 634 los quales
resacaron de la casa de tres llaves enpartida de 601 e 99
como p Por el libro del notario a ff 208 decado n 91

U 1032 e

Dho R.
1032

+ y ten sele Rescibeny pasan en punta al dho Decado
n 91 que por tanto que gaste por el dho dho. de
Ingg. de 19 de abril de 1634 años parece averlos

U 1247 e 4

que se han de dar a este santo officio

150

90

De los Papeles que sean dados y Inquesto
a cargo de los devotos con fisco de
y creditos de censos y cascos

Inquisición de Censos

Atta

Indem. de la

Y finalmente se le Recuerda
y pasan en cuenta al dho que se Recup.
de este Santo officio - 800 q dea 8 Re Partantes que
parece haux dado acenso en favor de este santo
officio a las Casas de suandemonte, doña Platero
y Doña Juana demendoca su muger a los dho
quien en la calle de Santa Catalina. Cuyo
cuello fue de Doña Bernardina de balencia la
como mas larga mente parece por las cripturas
que otorgaron en favor de este dicho Santo officio
genro n. al receptor que es fue del que paso
ante Diego Sanchez Vadillo escriuano publico
desta ciu. en 1 de nou de 81. que esta en el protocolo
de las cripturas de censos. 186 Y los dho papeles
se sacaron de la caixa de tres Haues como parece

an
app Fran. de Ven.
dano y sus herederos

Del Libro del notario aff 100 Partida 8
Y ten fecho en ny pasan en cuenta al dho
800 q dea 8 Re portandos que parezca
hauerlos comprado a unso de xponal. vag 3
y su muger quien los quales sus dho tenian yn
puestos sobe la chaera del Capp. Fran. de Ven.
dano y sus herederos que es el D. Thomas de auenda
no. a legado desta R. audiencia de Lima
y dieron por fiadores a Juan de abagim y catalina
hortiz su muger padre y suegro de los sus dho
y potecan do para ello vpp. Casas quetienen

U 800 q

C. U 800 q

905104

Los suso dho en la calle de los niños. que fan o lo
mo mas. Longamente parese por la scriptura
de la venta q otorgaron. En suso dho en favor de
este santo offi. ante Dn. sanches Vadillo. No. de
desta ciudad. En 9 de febrero de mill y seiscentos
y veinte y dos años. que sta en el dho Protocolo
aff. 800. Los dho. pesos
se sacaron de la dha. casa como p
del libro del notario aff. 16.
Partida 16.

Angel de gamboa

+ y ten sele Rescuen y
pasan en cuenta al dho. nota
ceptor general. W280p. de
a dho. e. portanto que Parese haue dado a
Cepso en favor de este dho. santo offi. Las dhas. ter
cias partes que me dona angel de gamboa. o m
genuica en el suelo y lo la brado della en que la
sus dha. vive. quier tan en las espaldas del mone
teio de manjar de la conga. d esta cu. que lin dan con
casas del q. Andue de cauala como mas larga
mente parese. por la scriptura de obligacion
que otorgo. Suso dha. en favor de este santo offi.
ante Dn. sanches Vadillo. p. publico desta cu.
fecha en 22 de oct. de 1632. que sta en el protocolo
aff. 813. Los dho. pesos se sacaron de la casa de des
taues. Como p. del libro del notario aff. 208
Partida 31.

an f. 9
app-benito perez-

+ y ten sele Rescuen y Parareng. al dho. R. q
W280p. Portanto que parese haue los da do
a censo al Redemir y quitar en favor de este offi.
al Cap. Benito Perez. Doña maria de la su
muger. sobre una chacra. Y ticaras de pan llevar
y cañauales que los suso dho. tienen en el valle
de malo. Como parese por el libro del not. aff. 241
Nº 88. y por la scriptura de venta que otorgaron
en 12 de febrero de 1632 ante Dn. Vadillo. No.
publico que sta en el protocolo aff. 88.

su del yttor-

+ y ten sele Rescuen y pasan en el dho. de
general. W- q de ascho. e. e. portanto que parese

W280p-

W280p-

W280p-

W280p-

Dadas los dchos. acenis en favor deste sancto offi-
 z de la casa que tiene el capp.^{an} de la Victoria y una
 San. de Ortega sumugeta que tienen en la calle nueva
 que se abio. como rebala la cerca del conuento de santos
 Catalina Cuyo riel fue del colapso de la Compania
 de Jhos. de quien cobrieron
 los ruidos dchos. como parece
 mas largamente por la es-
 criptura que se otorga en fa-
 vor deste dho. sancto offi-
 z ante e dho. dho. dho. dho. dho.
 publica en 28 de febrero de 1631
 y los dhos. Pedro repararon de

Lacaxa deste sancto oficio como en el libro del not
a ff 206 n 36 en partida de 15388 p 3 R
y en el Periquen en el libro del Reg 80 p de a 88
por tanto que parezca haue los dados a cargo al Dor
Dn Lopez de alaron y toledo Curay vicario del puerto
de pisco. Y comisi. del Dnas haciendas de vinayay trimal
depan llevar que fueron del maestre de campo Pedro
go Camprussano y Dona Fran. de pna. Larrague
estan en el batte de andes suuid reyon del dicho
puerto como parece por escritura obligar
que otorgo el dho Dor en fecha de este dho Sancto
oficio ante Dn Sanchez Padillo roxuiano p p
en 30 dia bul de 633 que estan en el protocolo de
escrituras a ff 202 y los dhos pessos seracaron de
la dha casa como parece por el dho libro del not
ff 206 n 35 en partida de 15332 p

D. Juan Vicensio & Juana le Vieja Paranguenaa al dho Ror
Genl = W99014K por tanto que paree aue
los comprado aueis de Manuel de Guzman de puy
de Juana de obando sumuga que son los que
los uo dho semian ynquestos aueis al Medimni
y quitai sobre toda las Haciendas de opoual
Namus y de dona maria Parax sumuga que
las pose. Don Juan Vicensio Como mas
Larga m enre Paree

10—f—

80—f—

90—f—

12
Copia escriptura de Venta que los susos dho
gaxon en favor del dho Santo Oficio
dijo sancho villa i Pu. en Udeabul de 1638
quien ha en el pto de lodevaga a 10 de dula

W99014.

Sumas Mayores

U800 p

4U3 20 p

2U — p

1U99014

C.16U11014R

9-01
Ioxmanera querumany Montan Corpiquee
dho Gregorio de ybana R. & dho Francisco
dho R. del apnubto auro = diez y seis
mill cueros y diez p. y quatro reales y aoro el peso
sobre las casas y haciendas de las personas
que se refieren en esta carta y pliego de dho
Genero aque me refieren y encajura

16U11014.

9-08
9-09
Copia escriptura de Venta que los susos dho
gaxon en favor del dho Santo Oficio
dijo sancho villa i Pu. en Udeabul de 1638
quien ha en el pto de lodevaga a 10 de dula

W99014.

Datta

de los p^{os} procedidos de las multas que
sean hechas y penas y penitencias que
se le recien y pasan en guerra por
el conde Alonso G^o de la Cana

Multas que son hechas

Datta

don Loup o se



Primera mente se le recien y Paranguenaa
de Gregorio de ybarra R^o y de la corte
Igual conde Alonso G^o de la Cana = 100 p^{os} de
los que se libraron de los d^{os} R^{os} y de
de 1631 para aver pagado a su
prensos a se ministros que se de a las obras de esta
ing^o para ayuda de r^o traso y agual de la fama
su que de n^o da de la multa de 100 p^{os} en de
a 12 m^{os} que se le dio al Dr. Juan Ramon
Galvan cathedratico de prima de leyes de la v^o m^o de
reidos Juan Consensido y p^o m^o de la consulta
no lo sendo de este año 5 p^{os} Como para por el
de mandamiento de su casa de pago. En
de de los d^{os} merarios d^{os} lo que se de de la
casa de la casa de de tres llaves Como para por el
de de de los d^{os} a 180 p^{os} y 9 que se de de 93

U 100 p

Manuel de m^o de la corte



Un p^o se le recien y Paranguenaa al d^o R^o
100 p^{os} de los que se libraron de los d^{os} R^{os} y de
en de de 1631 para aver pagado a
manuel de m^o de la corte procurador del d^o R^o
de este año 5 p^{os} de los = 100 p^{os} que se multaron
al d^o R^o Galvan y p^o m^o de la corte

U 100 p

Juan Senales lordho. a l'ho manuel de m
alegre pel trauo de fua cupaon de p'curader del
f'ho como p'aua p'orel d' mandam't q' f'laro
de pago f'la en el d' diame xano d'ho gl' d'ho
p'orel resacaon de la ca xad' de llauas como f'
a f'ho 12o de ago f'el R d' n 94

Uloof

Alonso de Caraniasal y renfele Reuuen
y f'ho d'ho de p'oras
y f'ho d'ho de p'oras
y f'ho d'ho de p'oras

de 1632 p'aua auer pagado a Alonso de Caraniasal
xaramillo y Juan Ruiz de p'oras m'm'as de este
sano f'ho en la v' de p'oras p'orel d'ho de el d'
al cap'n d'ho Gomez Gahano v'ho de el d'
que on l'ho d'ho f'ho lo que auan en p'orel de Bar me
de duenas p'orel de la R' aud' de la u' de la p'latte
p'orel de la multa que d'ho l'ho f'ho la d'ho
aud' a l'ho d'ho Alonso de Caraniasal xaramillo y f'ho
Ruiz de p'oras como p'aua p'orel d'ho mandam't y f'laro
de pago f'la en 11 de n' de 1632 p'orel d'ho p'orel
de la ca xad' de llauas como f'ho p'orel d'ho del n'ro
a f'ho 2os p'orel d'ho 32 que el R d' n 95

U200f

Alonso de Caraniasal y renfele Reuuen
y f'ho d'ho de p'oras
y f'ho d'ho de p'oras
y f'ho d'ho de p'oras

U1124

U4144

A d el p e o p a n t o s d o x q u e n t a d e p e n a s
 p e m i e n c i a s y p e n a s q u e n a s c o n d e m n a m o s
 q u e a l o b r a d e l d o R e y e n e n t r a d o
 e n f u p o r a . L i b r a m o l o d h o i n g g l a
 d e l a n t e d e l h o p r e n e l d o g e n e r a
 C o m o m a s l a r g o
 m e m e l e n t a e n
 d e p l i g o y d a n d e l h o
 G e n e r a

[Signature]
 [Signature]



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date.]

10011
 42140
 10011

12111

[Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the page.]

greg. de ybanxa Recp. de este oficio
Data

152

77

De los puros que se rescriben y pasan en
papel dho y libro q. de la real
delos p. guapaga de procedido de
quebrantamiento de p. de puros y dona
ciones en la obra que a hecho en esta
1599. del quarto nuevo

Lo que se agasta de En el quarto nuevo y otras cosas

Alta

De
demanda

Primera m. se le

Rescriben y pasan en quenta Gregorio de ybanxa
Receptor general de este santo oficio 1699 de
a ocho 152 que por libramiento de los p. Ingg. dho
en 19 de julio de 631 Parece haver pagado de lo
procedido de quebrantamientos de escrituras de puros
y donaciones a clemente demandante maestro de
albañileria aguenta de la obra que a hecho en el quarto
nuevo de esta Ingg. como mas largam. Parece por el dho
mandamiento y carta de pago del suro dho fecha en
veinte ^{mo} de julio del dicho año y los dho puros resacaen
de la caja de sus llaves como parece por el libro del
notario afoxas 112. Partida 18 que el leudo 98

Hernangomez muniz

En fecha Rescriben y pasan en quenta a libro
q. 1689 que por libramiento de los dho p. Ingg. en 18
de julio del dho año de 631 Parece haver pagado a
Hernangomez muniz por los acayotes de la obra
demanda que por mandado de los dho señores Ingg.
truso a este dicho santo oficio con su carreta desde el
puerto del callas a esta Ingg. Para la obra de lo
quarto nuevo como parece por el dho mandamiento
y carta de pago del suro dho fecha en 18 del dho mes
y año. y los dho puros resacaen de la caja como
pore el libro del notario afoxas 112. n. 18 que el leudo 99
en re. Angloner mo

U 679

U 689

U 6371

Memorandum Ten se Reciben Lasan en quon
a dho Receptor. general 624p- que por libram
delos dho. senos en dho. en 18 de sept. de 1634

Asea pauer pagado al dho. Mem. de demandalla
albania para que con ellos pagase 16 Q^{da} de
madera que por mandado de
los dho. señores compro e
suro dho para la obra del
dho. quarto nuevo los 16p
della por el balon de las dho.

16. Q^{da} de madera abogada
Una y los 624p- etant de
acumplimiento atoda la dha. Cant. al dueño de la
carteta Por la traída de las dho. piezas demandado
desde el puerto del callas acia su quibicion a 4p cada
Una Como mas largamente consta por el dho. man
damiento y carta de pago fecha en lo del dho. mes y año
Los dichos pauer seracaron de la caja de tres dho.
Como p^{da} por el libro del notario 624p- Partida 11.
que es el decado N^o 100

Sw. Lorenzo de Olse

y ten se Reciben Lasan en quon a dho. Receptor
624p- que por decreto de los senos en dho. en 12
del mes de nov. de 1634. Parece haver pagado a puer
Lorenzo de Olse por tanto que el suro dho. gafo
los 14p- de dho. por 20 Claus.
de bronze para la puerta de los dos patios
de la ingg. a 12p- cada uno

U 624p-

12 Pesos por dos quivales de bronze
que peraxon 14 dho. a 4 Q^{da} libra

U 08 Ep3

U 012p-

16p- de la traída del maximo
de piedra que se puso en el balcon de
la esquina

U 002p4

14p- de una Botija de yeso para acum
los Pilares

U 002p4

16p- Por una laveta principal

U 002p8

Como mas largamente consta por

U 013p7

el dho. decreto Mem. y carta de pago del suro dho.

U 624p-

que sea en 12 den. del dho año de 1631 y
los dho pesos se cancelaron de la caja de Tres Aules como
parece por el libro del notario aff 213 Partida n^o
18 que es el Recado n^o 101

U 013 p 2

Don Demagalla

[Signature]

y en sele Recien y Paron en la aldea de
g. 1000 que por libramiento
de los dho señores fecho en
18 den. de 1631 a. Parece
haber pagado del genero de
quebrantamiento de escup
de fuego. a Clemente de
manilla maestre de alba
ni leua aguenta de la obra
que hizo en las casas de

Quanto Nuevo de este fando Rico. como
por el dho mandam. y su carta de pago sea
en 11 den. del dho año y los dho pesos se cancelaron
de la caja de Tres Aules como parece aff 213
Partida 19 que es el Recado n^o 102

U 100 p

Baltazar de arta

[Signature]

y en sele Recien y Paron en la aldea de
Recado General 388 p E. 100 que por libram
de los dho señores fecho en 22 den. de 1631 Parece
haber pagado del genero de quebrantam. de escup
de fuego a Baltazar de arta Juanquillermo
oficial de cantería los 1800 duros a Baltazar de arta
por el trabajo de ocupacion de sesenta dias a tres pesos
cada uno que ocupo en picar y labrar los pilares
+ bases capitales y pilas del agua bendita de la casa
Nueva y los 1600 E. Restantes al dho Juan
quillermo por el trabajo de ocupacion que tubo en el
dho ministerio de 8 dias y m. a los dho 3 p como p
mas larga mente por el dho mandamiento y carta de
pago de los suso dho fecho en 18 del mes de den. de dho
año Los dho pesos se cancelaron de la caja de Tres
Aules como parece por el libro del not. ca
aff 213 Part. 63 que es el Recado n^o 103

U 388 p 4

No. Cu de fobles

[Signature]

y en sele Recien y Paron en la

U 929 p 3

119
al dho Receptor General 1698 Partidos
que por auto provisto por los dhos señores en 19 de Junio
de 631 parece haver pagado al Sr. D. Ande
Juan Gaytan Ingg. app de los D. Reynos como
albacea y tenedor de vienes que es del dho Juan de
Vasquez Receptor general
que fue de este sacro officio
por tanto que le pertenecia
conados vienes de la mit
de 10138p quimeticos en la
Caxa affoxa 81. Cobrados
de Manuel Rodriguez m
denario por tanto que elos entrego a su dho
Juan de la rra goitia teniente de receptor del puerto
de Arica que los cobro de exnardo deviendo y degen
develas en partida de 10138p que la ordenacion aguenta
de lo que le devien los sus dhos al dho Juan de Vasquez
por su bautista Camacho y la otra mitad cum
plimiento al dho 1138p pertenece a este dho
officio aguenta de 10138p quedando de las dhas
pianzas el dho dho Juan de Vasquez a este sacro
officio como mas larga m. Caxa por el dho
Auto Carta de pago de los dnos Inquiridor
que es folio 19 de Julio de 632 y los dnos
se sacaron de la caxa como parece por el libro de
el notario aff 214 Partida 19 que el le cadon 104-

Manuel Rodriguez

Y ten sele rra cuen y pavan en el dho Por
general 98p que por libramiento de dho
dho en 19 de 631 Parece haver pagado
a Manuel Rodriguez en de caxa xero por
tanto que le devian por la obra que hizo para la
caxa del quarto nuevo. Otras cosas de la casa y caxa
duras como p. Dho dho mandam. y carta de pago
Fecha en 28 de noviembre del dho año No dichos p.
se sacaron de la caxa como parece por el libro del no
tario aff 213 Partida 19 que el le cadon 105
Y ten sele Requen y pavan en cuenta al dho Por

Manuel Rodriguez

U 698p

U 098p

U 667p

General 329. que por libramiento de los dhos señores de V den de 631. Parece haver pagado a marcos días carretero mayor domo de Thomas g arca por el fiere de ocho piezas de madera que truso para la obra de este santo oficio como p. Por el dho mandamiento entrego Carta de pago fha en 18 del dho mes y año los quales se sacaron de la caja como parece por el dho libro a fha 13. partida 62. que es el Recado n.º 106

~ Ten se le Resiuen y pasan en cuenta al dicho Recap

26 Ep. que por libramiento de los dhos señores de 26 de 631. Parece haver pagado a Juan deocadij saluatierra Sindico de Conuento de San Martin y por su libranca a Juan sanchiz de soliz. por el preuio de ocho piezas de madera que fha Diego de la con asion dio para la obra de este dho santo oficio de las que auia congado para el dho Conuento a 33 p. cada pieza como consta por el dho mandamiento libranza y carta de pago del dho Juan sanchiz de soliz fha en 1 de 631 de dho año y los dhos pesos se sacaron de la dha caja como parece por el dho libro f. 213 Partida 69. que es el recado n.º 107

~ Ten se le resien y pasan en cuenta al dho Recap
g. 209 que por de cuto de los dhos señores de 19 de 631. Parece haver pagado a fha. a nallero carretero por la traida de cinco piezas de madera que truso de callao para la obra de este oficio como parece por el dho de cuto y carta de pago fha en dho día mes y año. y los dhos pesos se sacaron de la caja de este fha como parece por el libro del notario a f. 214 partida. 70. que es el recado n.º 108

~ Ten se le resien y pasan en cuenta al dho Recap
g. 209 que por libramiento de dhos. fha de 13. de 631. Parece haver pagado a clem

W deocadij saluati-
[Signature]

Sancauallero-
[Signature]

Com. de manilla-
[Signature]

Uo 329-

Uo 264 p-

Uo 209-

C. Uo 169

demanda M^{ra} de la Banilleria Ag. de las Boxas
a hecho en el quarto nuevo desta N^{ra} C^{ib}. Como
por el mandamiento y carta de pago fecha
en V^l de May. de d^{to} año y los d^{tos}. señores
se sacaron de la Boxa como parece por el d^{to} libro
de Notario aff 214 Partida 61- que
es el Recado n^o 109-

Don. calderon-

En M^{ra} de Residencia
pasaron en cuenta al d^{to}
Receptor General 500p que
por el libramiento de d^{to}.
señores N^{ra} C^{ib}. en V^l de
May. de 631- parece haver pagado a Don. me. al
don. maestro de carpinteria aguenta de la obra que
a hecho en el quarto nuevo de este fanote d^{to}. co
mo para el dicho mandamiento y carta de
pago fha en V^l de May. de d^{to} año de 631- Los d^{tos}
señores sacaron de la Boxa de sus Claves como
por el d^{to} libro de Notario aff 213 Partida 61- que
es el Recado n^o 110-

0300p-

Ag. Cordes-

En M^{ra} de Residencia pasan en cuenta al d^{to}
Receptor General 500p que por el libramiento de d^{to}.
señores de 631- parece haver pagado a Agustin cordes
en. de navio nombrado San Juan de la Laguna y
por el libranca y cesion a Juan de la Cruz la penavieja
por el precio y valor de diez Puercas de madera a Esp. cada
una que se le tomaron para el asento que se la dio en
las cascas en que vivio el Sr. Virrey Don. su
gracia Flores- que son las Viejas desta N^{ra} C^{ib}. como
mas largamente para por el d^{to} mandamiento
y d^{ta} cesion que paso ante Juan M^{ra} Florenti e
y Carta de pago fha en V^l de Junio de 631- Los d^{tos}
señores para haver se sacado de la Boxa de sus
Claves como por el libro de Notario a
ff 216 n^o 18- en partida de 1036p- que es el Recado
numero 111-

0500p-

0600p-

010200p

Pedro de Contreras

Don Jefe Rescueron pasan Engueta
al dho Recator q. 26 p. que por de auto del dho
dho señores fho en 13 de marzo de 632. Parece ha
ver pagado a Pedro de Contreras Cont. - tabla de
a Lente aragon de a 8 d. Cada uno como p
por el dho decreto y carta de
pago fecha en 11 del dho may
yano. y los dho pesos se saca
ron de la caja de dtes. Naves
como parece por el dho li
bro a ff. 215 Partida
15 que es el Recado n.º 112.

Vo 369

Travis de la fuente

Don Jefe Rescueron pasan en cuenta al dho
Por J. E. p. que por Libramiento de dho
de 20 de abril de 632. pago agraviado de caluñia
de Pidrax anena que echo para en poder la
portada de quanto visto como p. dho man
damiento y carta de pago de lo dea bil del dho ana y
los dho pesos se sacaron de la caja de dtes. Naves como p
por el dho libro a ff. 216 Partida 16 que es
el Recado n.º 113.

Vo 639

Ban me calaron

Don Jefe Rescueron pasan en la al dho Recator
q. 100 p. que por Libramiento de dho
en 15 de marzo de 632. Parece ha ver pagado
a Ban me Calaron m. de carpintera a p
delo pusele de una de la obra que fho. m. dho
quanto nuevo como parece dho mandamiento
y carta de pago fho en 15 de marzo de 632. y los
dho pesos se sacaron de la caja de dtes. Naves
como p. por el libro de los tarios a ff. 215 Partida
13 que es el Recado n.º 114.

Vo 1009

Don Loz. de orfe.

Don Jefe Rescueron pasan en la al dho Recator
q. 189 E. a cumplim. de 68 p. que por li
bramiento de los dho N.º de 28 de abril de 632
parece ha ver pagado a Juan Lorenzo de orfe
delo p. a dho de ofortuna de fuego y dona

Vo 5798

1950 40

Manuel Rodriguez



254
ten sele Restaur. y Parang. en quenta a
Ho. Receptor general. Es p. 68 que por libram
de dho. señores fho en 11 de agosto de 632 Parang
hauer pagado amanuel Rodriguez cernafero

Por labia de cernafero
quea hecho para thara
nas como parang. Por
dho. mandamiento y uar
ta de pago fecha en 6 de
del dho. año. y los dho. p. se
sacaron de la dha. caja co
mo Parang. por el libro de

notario a f. 208 part. 14 que el lea don. 118.

Uo. 689-6

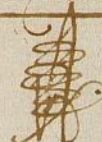
Don. de Villagas



ten sele restaur. y parang. en quenta al dho. de
632. que por decreto de dho. señores fecha en 24
de febrero de 632. parang. hauer pagado a Bernardo
de Villagas. Los 180 p. dho. por los pilares de
dra p. el condor de las dho. casas nuevas de este d.
officio y los 102 p. restantes por el p. de las
y a p. tales de las columnas como p. el dho. decreto
y carta de pago quida en el de febrero de 632
año. y los dho. pesos sacaron de la caja como
parang. por el libro de notario a f. 113 en la partida
que el lea don. 119

Uo. 6829

Don. Calderon



ten sele Restaur. y Parang. a dho. de
636. que por libramiento de dho. señores fho
en 19 de n. de 632. Parang. hauer pagado a Don.
calderon maestro de carpinteria. Por tanto que se
le Restaur. aduex de la obra que byo. fuera el
convento que con el seauia. hecho de los 6300 p. en las
casas de este. f. tanto officio conforme a la taca de n.
que por mandado de dho. señores f. hize en su
Martinez de la Rona. y el Rodriguez como p.
por dho. mandamiento y carta de pago f. hize en
Lo de dho. dho. año. y los dho. pesos sacaron
de la caja de dho. Parang. como parang. por el libro

Uo. 682796

— emenda de septiembre



Cap. 1
11

Libro del notario aff 26 n. 18. en partida de
110369 que el recado n. 120 -

06369-

Y en fecho de Resumen y para en cuenta al dho
receptor 1000 E. de las dhas que por da de
Autos dichos señores de los dedos y de los de
de 633 se manda por
ellos al dho receptor se
separen en cuenta por
tantos que en entre
los fines de tercio por la llana
negro para el servicio de
el estado del tribunal
Voz cada uno que son 600. 2 E. p. E. de los
fines que se le echaron ala alombra chriade
el dho estado que se lea fuera quando va
el Tribunal como p. mas largamente por
los dhas Autos y decretos y los dhas pesos los
sao de la dha casa en partida de 81894 como
p. en el libro del notario aff 208 que el re
cado n. 121

De
11

01009-E-

Y en fecho de Resumen y para en cuenta al dho
receptor 225 E. que son libram de dichos
señores fho en 6. de julio de 633. Para que haue
pagado allemente de manilla m. de alban
Loria con los quales yon 81894 que dona m.
de y no fha m. del Cap. Bernardo de
Luis se pago de la medicina que le cupo al su
dho. de la pared de sus casas que lindan con
los de este sancto offiio sea sustan 636 E. que
se le p. estan a tener de todas las obras de al
banileria que el su dho a hecho en las casas de
esta Inquisicion como p. en el dho mandamto
y rucato de pago fecho en 6. de julio de 633.
Y los dhas pesos se acaron de la caja de sus ca
Como p. en el libro del notario aff 207 en parti
de 110369 que el recado n. 121 -

02289-

09 6124

Dho. manulla

Don Sebastian Parangua
al dho Receptor general 350p. que por libramiento
de dhos señores de 11 de Julio de 633 parese haver
pagado a clemente de manulla por subordinyman
dado de dhos señores aq. de las obras que a dicho
nuestro santo officio deu
ya carif el dho clemente de
manulla lo tiene dado a
cielo en 6 de Julio de 633.
Como p. por el dho mandam
y rescuso y los dho. puros.
seracaron de la caja de des.

Laure como parese por el libro del dho notario
los 250p. de los 250p. de 350p. y los 100p. de los 250p. de 60149p
a 213 # que el recado n° 123

U 350 p

Car. L.

Don Sebastian Parangua al dho
Receptor general 19p3d. que por de dho de dho
señores. fho en 8 de agosto de 633. se le manda
se le pagon en cuenta por tanto que el ruro dho
gato en el aduerso de la caneria del desagadero de
lapila desta fngg. En la cal y la dulla y una
botiguera de azete cinco canos Ona olla vestiga y
del mazo que la dho y los jornales de dho re
gios como parese por la peticion que on dha razon
puesen el dho recep. y fho auto Los dho p. de
seracaron de la dha caja de tres laues en parte
de 60189p. Como p. por el libro del notario
208 que el recado n° 124

U 019 p3

W de baragual

Don Sebastian Parangua al dho
Recep. 91p2d. que por libramiento de dho
señores fho en 9 de Julio de 633. parese haver
pagado a Juan de barrio nuevo en virtud
de rupo de alca p. par. de la teaga sotm
por tanto que parese haver cobrado de mas de
los W. p. enrayados que deuia a este santo off.
del que juntamente de una f. de fuego Los 8
son de los tres por ciento que dha a con
entre reglones los 250p. de los 250p. de 350p. y los 100p. de los 250p. de 60189p

U 369 p3

Loguimontaba el dho enagado a 12 de Mayo
por dho libramiento Yucanta depago fecha en 10
de dho de 633. Los dho pesos sacaron de la dhaca
de tres llaves en partida de 60149 p. como p. el libro
del notario aff 208 que es el recado n° 125 -

U 091 p-2-

Don Juan mig-

Y ten sele xre que nra
ran en cuenta al dho de
f. 100 p. que por libramiento
de dho señores fho en
8 de febrero de 634 parese
haber pagado a Don Ant
diaz de San Miguel abogado
del fisco de esta nra qual se le mandaron dar
por la ocupacion que tenia de tal
abogado como parese mas larga ment por
el dho mandamiento yucanta depago
fho en 8 de febrero de 10634. Los dho pesos
sacaron de la dhaca en partida de 6169 p.
Como parese por el libro del notario a
ff 208 que es el recado n° 126

U 100 p-

Ante perez de acosta.

Y ten sele de escuena y pasaron
al dho receptor general 194 p. de ocho
Reales que por mandamiento de los dho
fho en 22 de mayo de 634. Parese haber
pagado a Antonio Perez de acosta por
cinco Picar de madera que truso para la obra
de las casas de quanto nuevo de este santo
oficio las 4. dellas a 40 p. Cada una y la
otra 34. y conita por el dho mandamiento a
verse perdido otro que es despacho en 15 de
marzo del año de 635. el qual y este se encuentran
ser en una misma cosa como p. el dho man
damiento Yucanta depago fho en 8 de febrero de 634. Los
dho pesos sacaron de la dhaca de tres llaves
como parese a ff 211 del dho libro del notario
que es el recado n° 127

U 194 p-

U 385 p-2

A diferentes personas

Ensele Recien cony pasan en cuenta al dho. Por
general 98 p. 5 dho que posiblemente de los dho. Por
de 3 de abril de 634 parece hauey pagado alas Personar

a Honnangor dueño de caixetas 6 p. Por la
vuida de 6. Cienos y siete barras para los

comedores de el
quarto nuevo. los
quales seracaron
de la caxa a p. 22

Uoobp-

Yten 8 p. 8 dho
redieron a suar
Los de orfe por
tanto que Los

galo en canas esteras y hilo para el te
cho de la cochera como p. por el dho. Por

Uoobp3

Yten 6 p. a Baltazar dearte Cartera para
hecho de un mastaron para la fuente del
quarto nuevo y seracaron de la dha caxa como
p. Por el dho. libro a p. 23

Uoobp

Yten 4 p. a dho. Los de orfe por mas el
y canas p. la contrayapovento del quant
nuevo y los dho. puros Los saca de dha caxa
como p. a p. 24

Uo24p

Yten 4 p. 8 dho. que cortaron el libro de blan
cos que se mandaron hacer p. la caxa lo que
les seracaron de la dha caxa como p. a p. 25

Uo25p

Yten 15 p. Por tanto quedo a Monro de
cavacion de decavidos por la caxa en quanto
de las uson puros del censo de este p. a p. 26
Los saca de la dha caxa como p. a p. 26

Uo16p-

Yten 1 p. 4 dho. por tanto que pago Van Dmm
flore. maestre del gaurio de su de la caxa
el flete Regirho. y caixetas de los 11603 p. 27
que Vin en su yndias en 2. Barras de la
da. de auca Los quales seracaron de la caxa
como p. a p. 28

Uo01pE

Yten 1 p. 2 dho. que pago a Indus mar p. Por los
derechos de caixetas de los 60 p. que vinieron
de Arica los quales seracaron de la dha caxa
como p. a p. 29

Uo01p2

Uo09p5-

Mladha fama donuamplicados los dhos 98
que paxera bauer pagado como dho es alas dhas per
sonas defendidas como p^a Por las cartas de pago que
dieron los susos dhos al dho Recap. en diferentes dias
lasquales se le mandan de escuena y paxan en quenta
por el dho mandam^{to}. Pami
el dho q^o como p^a drel que
on la lacauda n^o 128 -

Lo q^o que a entregado
a Nuevos R^{os}
Poforio de Modio



+ y por fe le vecuena Pa
ran en quenta al dho
R^o Gen^l: 3U1829 a
cumplimiento de 3U5829 q^o

Remitis de la villa de potori Diego Lopez tufino
Semiente de R^o de ella y encluse entre las barras
de plata que Montan la dha cant^a con el
tre y medio por el ynter que costaron la dha
tre barras de losquales se le a dho cargo
al dho R^o General en el Genes de los pliegos
de que han aminor de escuena de fuego d
de de Pliego 32 de Co. de curapaxada que es
la de padre San de alua hasta toda la
de a la abuelia con losquales yon 1509
de que an finimio se le dho cargo al dho
R^o en el pliego de donauoniu - 38. Teasutan
los dhos 3U1829 y como dho es los dhos 1509 que
est an en el dho pliego 38 de donauoniu se cobran
de Pedro de brada por lo que dha a gran
Lopez de cupeda: como mas larga monse
paxue por los dhos pliegos 32 y 38 y por auer
se le q^o cargo de ellos al dho R^o en dho
Pliego citados se los entrego al Poforio
de Modio R^o de que le dio Cartas de pago
en 19 de abril de 1639 de quanta de 3U5829
al dho cargo queda el miter los en la casa
de tres llaves por quenta de las personas de

009898-



de ella y nclucion en su partida de mayor quencia
 de esta dha Cant^a relecta y cargo
 al dho R^o Gregorio de barra en el Genera^o
 de puebrantamientos de escipitura de pue^o
 como en el p^oilejo: 32

de de la segunda
 partida que da a los
 Namin^o de abuelos
 ta^o 62 que monran
 la Cant^a y como
 es por avellos R^o
 de nuevo R^o

et aza su cargo a meterlos en la lara
 de tres laves de este dho cargo y p^ose
 cargo de ellos y a laura y acon de le
 cuen^o y a an en quenta et a Cant^a
 al dho Gregorio de barra y acaza p^o
 a dho en cuen^o et a a partida y la ante se den
 te para que se le pague al dho nuevo R^o en la
 quenta que se le toman de lo que cobra
 por lo de este dho cargo y p^ose
 Sumas Mayores de esta dha

U7351

U632 p	SU449 p7
U624 p	U327 p6
U929 p3	U961 p4
U667 p	U369 p3
U316 p	U385 p2
U200 p	U095 p5
U579 p	3 U224 p1-6
U497 p4	U735 p

EU449 p7 EU545 p4. 6

Por manera que sumas Monto lo que
 apaga el dho R^o General Gregorio

[Signature]

de ybarra: onu mill quinientos y quarentay cinco
 por quatro Tommes y seis queros dease
 en platos de mandamientos de lordhos
 de Inga y cuenta de los cobrados de los per
 teneuere aquebrantamientos de capturas
 deuegos y donaciones
 quean heys diferen
 tes personas gellefano
 de galasobas del

Ate

se adbuere y de lara que los tu mill y no
 venientos y cinquenta y seis por un Tomme y seis
 de lara a cumplimientos de lordhos onu mill
 quinientos y quarentay cinco por quatro Tommes
 y seis queros que montan a toda lara datta
 no los galeos de R^{os} finis lo entrego el
 dho Gregorio de ybarra a Pedro o Joris del
 odio que lara dio en el dho de R^{os} y le
 daran y requentan y quanto se le han yugo
 cargo de ellos en el dho y enero de los
 quales se le abra de lara cargo de ellos
 al dho o nuevo R^{os} en las primeras quentas
 que se les omanen a su dho como mas
 larga mense de fere en esta datta
 la qual es descripta en unio pliego con este

1105454.6







Greg. deysarra Rec^{or} de este ofi^o

PS

103

Datta

de los puros que se le Reciben para
poder Al^o de la canal q. del de los
que pagados a los S. Ingg. Rec^{or}
donde se retiene de lo cobrado de los S. Ingg.

Lo pagado a los S. Ingg.

Datta

dos
en N.

S. Ingg. mayora



Almeza mente se le Rec^{or}
ven y pasan en cuenta a Gregorio deysarra Rec^{or}
general de este santo ofi^o 130—p. En^{da} dea Elome
portantos que pauser haux pagado al S. Ingg. Juan de
manosca Ingg. apostolico de este ofi^o por lo corrido
de quatro años y quatro meses de suma Taxis que comen^o
acorrer desde primerio de este ofi^o de 629— hasta fin de 632
del año pasado de 631— a Payon de 630— p. en^{da}
encada un año como p. Por el pliego N. de la data de
las cuentas que se tomaron al S. Ingg. Juan de Robles
Receptor general que fue de este santo ofi^o por
el señor Ingg. Doctor Juan gutierrez Flores Vi
tador de esta Audiencia y por los cantos de pago
quedó al dho Receptor Gregorio deysarra el dho S.
Ingg. en 13 de mayo de 632— de quantia de 400— p. en^{da}
yon 6 de mayo de 633— La otra de quantia de 300— p. de
plata como mas larga m. contra p. dha. Datta y dha.
cantos de pago que son los Recados N. 131—

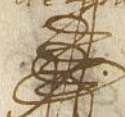
Do S. Ingg.



Y ten se le Reciben y pasan en cuenta al dho S.
Ingg. p. de dha. plata portantos que pauser haux pag.
al dho señor Ingg. Do Juan de manosca por lo corrido
del taxio adelantado de su salario que comen^o acorrer
a primerio de enero de 634— Y cumple a fin de abril
de dho año los quales son los que el dho Rec^{or} cobro
en virtud del poder del dho S. Ingg. de Juan mig
deupeda Mayordomo de granday glesniacatuda

130—p

1000071



130—p

desta del. Enpartida de No 886 R dea 8. R
 301665 R. Egi enayados delos pessos que tenen
 supoder obrados de lo que les pectenese a los S. Ingg
 fical y un secretario de la canongia puetienen una
 lada los dho señores endha Iglesia por Buleto deusant
 para pagar al dho S. Ingg
 el dicho tercio y S. Ingg
 Andres Joan gaytan fical
 Don Leon de alayaga secret
 Pedro de guinos en quello como
 S. por dhacanta de pago fha
 en 12 de benexo de 634 que
 es el Recado n° 132 —

Ingg. Gaytan —


Y ten se le Peruen y pasan en cuenta al dho Recap g
 130 — En. Portanto que parese haue pagado al
 S. Ingg. Andres Joan gaytan Ingg. a porolio de los
 Reynos por lo coruado de quatro años. Quatro meses
 de sus alaxio que comenzo a coruap de de pimeros de sept
 de 629. hasta fin de dy de el año pasado de 633. a la
 pomen cada un año de 30 — p dicha plata como parese
 por dho pliego. Y que esta en dhas quenta que tomo
 el dicho señor visitador al dho Juan de xoblen
 y por dhas cartas de pago del dho S. Ingg de 13 den de
 632. de quantia de 100 — en. y de 8 den de 633.
 de 30 — p dicha Plata que son los Recados n° 133 —

Ingg. —


Y ten se le Peruen y pasan en cuenta al dho Recap g
 130 — En. Portanto que parese haue pagado al dho
 Ingg. Don Leon de alayaga de quatro meses de sus alaxio
 desde pimeros de benexo de 634 hasta fin de abul de
 el dho año. de los que le pago al dho Recap el dho Juan
 M. de ugeda mayordomo de la dha catedral de los p
 que estan en supoder pectenecientes a la canongia que
 tienen los dichos señores endha catedral como parese
 por rueanta de pago fha en 12 de benexo de 634
 que es el Recado n° 134 —

fical. Leon —


Y ten se le Peruen y pasan en cuenta al dho
 Recap g 130 — Enayados que parese haue pagado
 al dho Don Leon de alayaga la tana

150000f

Oficial del santo Oficio de la Inquisición de los
 (Pn) por lo corrido de quato años y quatro meses del
 susalario que començo a correr a principio de septiembre
 de 629 hasta fin de dho de 633 - como para pagar
 dho Diego R - que estan las dhas quantas que
 tomo el dho Sr. Visitador al
 dho Da D. Juan de Robles
 y para carta de pago del dho
 señor Oficial Taluna de 18 de
 n. de 632 - de quantia de
 100 - y la otra de dos de dho
 de 633 - de 10 - y la ultima
 de diez den. de 10 - y que

el el Recado N° 135

130 - p -

Ho: Oficial -


Y ten sele Peruan y Paranen al dho Rec
 10 - y Ensayados que parezca haber pagado
 al dho. Sr. Don Leon de Alcaraga fiscal por lo
 corrido del Tercio de susalario que començo a correr
 a principio de benexo. Y cumplio a fin de abril del dho
 año que son de los que cobio el dho Recap del dho m
 domo Juan miz de ugeda de los perr. que estan on su
 poder. Interesentes a la canongia que tienen sena
 lada los dho. y en dha canongia y glesia como paue
 por su carta de pago fha en 12 de ben de 634 que
 el el Recado N° 136

10 - p -

us Rex de ysaquime


Y ten sele Peruan y Paranen al dho Recap
 10333 p 2 - 8 qui Ensayados portantos que parezca
 haber pagado a Don Bernardo de ysaquime
 recutau de recueto de siete sancto. Oficio por lo cor
 de los años y ocho meses de susalario que començo
 a correr desde el dho dia pum de sept de 629 hasta
 fin de abril de 632 - que es quando refie al coruim
 como para pagar dho Diego R - de las dhas quantas
 que es mo dho. señor Visitador al dho Recap. D. Ju
 de Robles y por su carta de pago fha en 2 den
 de 633 - que es el recado n° 135

10333 p 2 - 8

Br. Su dho qui. d.


Y ten sele Peruan y Paranen al dho Recap
 2 qui Portantos que parezca haber pagado al dho
 Entre dho. de 1634

150333 p 2 - 8

Juan de onegui ¹ ^{do} en ynter desde el dho. día Quim de
 mayo de 632- que fue Recuido Portal secret^o
 en ynter hasta 13 de benero de 633- que murio en
 23 de 2^{ta} & 2^{da} dellos al dho. P. y conyugal Person
 que le acudio en su enferma Ventriano por m. dho. P.
 Ingg. Por lo conuido de dho. s
 tercio de su salario desde el dho
 día primero de mayo que
 fue ^{do} en lugar del P.
 don Bernado de saguine
 hasta fin de dij. del dho. año
 y los 11 p. 5^{ta}. 6^{ta} de Ventantes
 por trece dias desde primero
 de Benero de 633 hasta 13 del dho. que murio aban
 gon de 100 p Ensayados en cada un año Arsus te das
 adelantados los puales por Auto delos P. Ingg.
 se entregaron a ^{do} Don Fran. de osorio para q
 le di que de misas al dho. secretario Los 13 p. 5^{ta} de dho.
 plata Ventantes acumplimiento a 1 p. 2- 6- quem
 desde dho. día p. m. de Heners hasta 13 de l que fue
 Recuido de dho. de quios Argullo queson 10 dias
 se le mando por dho. Auto de 22 de mayo de 634
 al dho. excepto las puerie en lacamara del dho.
 para el gasto traxordinario della las quales se los entrego
 al secret. m. m. dias como p. Por el dho. Auto Ventas
 el pago delos dho. secretarios y dho. P. que es el recado
 Huonero 138

m. sal


en lacamara


Vis P. de quios-


y tence Requeny para en p. uenta al dho. Don
 general 168 p. 2^{ta} 3- q. ensayados Atanto que p
 haue pagado a p. dho. de quios Argullo secret. En
 p. uer ^{do} nombramiento de los señores Ingg.
 en lugar del ^{do} Don Bern. de saguine por lo
 conuido del dho. su salario desde 14 de ben de l
 año pasado de 633- hasta fin de dij. de dho. año
 son 11 meses 10 dias a Raz. m. de 100 p ensaya
 dos en cada un año como p. Por dho. cartas de pago laun
 de los dias de dho. año de 633- de quanta del
 8 de 2^{ta} E. Vaultrima de nueve de n. de dho. año

~~Uo 17 p. 62~~

Uo 13 p. 5

Uo 34 p. 2

Uo 364 p. 5-2

8-2711021

De quantia de 266 p 2 dea 8 que Mayen los
hos 168 p 2 de 3 que querel recado n° 139

0168 p 2 - 3

Y tensele de en un y pasan en quenta aldo de cup
166 p 2 E qui en sayado que paxice ha en paga do
al dho pedis de quins en quillo se cutario por lo conato

del tercio ade tantado de pu +
mexo de henaro de 634 que
re cumplio a fin de abril del dho
año que selos dio el dho de ca
delos que cobro del dho Juan
mga. dug e da mayordomo de
las anday guerra delos pi
que tiene en su poder delaca

quongia que pertenecio adhos señores como p
pndha carta de pago fecha en 12 de febrero del dho
año que sel el recado n° 140

0166 p 2 - 8

0734 p 7

Sumas Mayores de la Patta
de lo que pagado a los si Ingg y alby

130 — pens
150 — p
150333 p 2-8
0364 p 5-2
0734 p 7-7

440432 p 7-5

De manera que suma y monta lo que paxice a
pagado Gregorio de ydanna R. General
de este santo ofi = quarenta y quatro mill quatro
cientos y treinta y dos p. siete y ommy yano y
eng. alby si Ingg Lic. Juan de Manosca
y Andres Juan Gaytan y fiscal Lic. Don
Leon de alcaraya y Santaun y secretario Don
Bernardo de ycaquize y Dr. Juan de ongui

Ans. J. R.

—€ 440432p. 5

芳

130
 120
 110
 100
 90
 80
 70
 60
 50
 40
 30
 20
 10
 0

7-69584B4A

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]

Dho R. G. Gregorio de ybarra

2º 19

106

Resumen

General que por el Conto de Alonso
G. de la Canal Ego de lo que
sele Recuery para en quenta de los
que pagado en viajes de mandados
de los dho. R. G.

Resumen

Resumen de la data = Perord. A. R.

1ª Primeramente sumaymonta lo que pagado Gregorio
de ybarra R. General de tercianos off. a los
Ministros y oficiales del poelo que vibieron de
auey lo runto dho. de sus salarios por lo corri de
desde pumero de mayo de 1631 hasta fin de
abril pasado de este presente año de 1634 de las
cobranças pertenecientes a coruados de casas y censos
que tiene el dho. santo off. que esta la data
de dho. salarios en dos pliegos que monta

23878366

2ª Ten anuimimo Monta lo que pagado el dho.
R. G. abas me de pradedida a la y de de las Carales
seoras de tercianos off. de las cobranças pertenecientes
a coruados de dhas. casas y censos para los
Alimentos de los pobres puros que estan en
ellas y al Lic. Juan de Nobles R. G. que fue
de tercianos off. por lo que el runto dho. auia da de
de su Hacienda para los dho. salimentos que esta
la data de ellos en 4 pliegos que suma

2898911

3ª Ten anuimimo monta lo que pagado el dho. R. G.
de las cobranças pertenecientes a los coruados de dhas.
Casas y censos en algunas menudecias que sean
Comprado para los dho. pobres puros de dhas. carales
en que entran la medicina y de botica que sean

2607727

que sean comprado. Para lo dicho puen endifexun
tes vus que esta cadatta dellas endos pliegos
que Montan: 245 p

0245p

En sen anrimimo Sumay monta Loque apagado
Alho R delo peate nueuie alord he d

Corridos de Casas y censos
y bienes con fucades
alor Ingg. Lio Don
Antonio de Castro y del
cabillo y la ayuda de
colta que pudio pagarlos

den dello m de conforquemo de latay G
Ingg. y loque anrimimo Nemirio al dho
Consejo y loque adado a algunos de los alre
pedones de Garamien del de duenas de la faja de
Jaloi de Adrian Rodriguez Reconculiade
que esta en pliegos y quemontan

120459p

En nanrimimo monta Loque parue agatado
Alho R Gen delo procedido de dhas ven
tas de dhas casas y censos en los aduacos de las
Casas dhas de esta Ingg y en las canjele en
Viatid de mandamientos de lo dhas Ingg
que esta en un pliego quemonta

106724.

En nanrimimo Monta Loque el dho R R
apagado y cuenta de dhas Rentas de Casas
y censos arien la saca de las quintas que le son
No Viritador Ingg Doctor Juan Gutierrez de
del al lio Juan de Nobles como en el papel
blanco que a comprado para el despacho de esta
Ingg y lo que se genoyado en R avno de los
secretarios de Mexico para las menudenais
y Gastos de la Camara de Recursos que esta en
dos pliegos que Montan

1006245

Em: J. Tenguarumst

E 4207240

Y Ten Montalogue dia anso al Redimian qui
tapelos R3 Gen infanz de Oficio desta
Inggo an de lo que cobrado el su dho porquen
ta de las cobranzas de bienes confiscados como de
alguna Redenciones de Censos que an Ego de
feren personas sobre
cuyas personas estan
ynpuestos aueno como
de Aguardos de las Ventas
de las dhas casas y censos

16011094

58082284

que esta en un plejo que Montal
de manera que en un Montalogue el dho R3
Gen apagado en la manera de ferenda: unquen
ta y ochomill ochocientos y diez y dos y quatro R3
de los: 58082284 logi que el su dho cobrado
de los corados de las dhas casas y censos y bienes
confiscados como de Redenciones de censos
de manera que los 1000 Ego 2gi de hanos
a cumplimiento al dho = 58082284 M sea n
repledo de otros Generos de Hacienda a los quales
seueran los dho corados de dhas casas y censos

Atte.

Y Ten apagado Ansimimo el dho R3
en virtud de mandamientos de pache de dho
senos Inggo de los: 100492284 que cobrado
el su dho de las cobranzas poruenenies a
penas y penitencias como de algunas Condenaciones
y Multas que han hecho los dho de Inggo
a diferentes personas = 61284M y los = 43686M
al dho = 100492284 estan y nclues y incorporados
en los 1000 Ego 2gi que estan repledos y gastados
de mas en la cantidad de annua y la dha de
dos Generos esta en un plejo que en Montalogue

Atte.

061284

5904359

Y teni Anuncio apagado el dho R. G.
En virtud de mandamientos despachados por
los dhos. de los: 200821 p 6M que aquí
cobrado el dho. y se lea entregado por
Domingo de Arce de Regil de las cobrancas

extenuantes aquebran
tamientos de descripción
de sueros y donaciones q
diferentes personas en
Hechos para ayuda de
las obras de este dho. santo

Oficio y para otros efectos = y sea dho. re
que aunque Monte Locobredo de los dhos. de los
los dhos. = 200821 p 6M sean de Nueva y de
Contar de los: 30911 p por quanto el dho. R. G.
General lo dio y entregó al dho. Porroio de Lodio
R. G. y quedan liquidos a cargo de dho. Gregorio
de ybarra por quanto el dho. de las cobrancas
de descripción de sueros y donaciones: 160904 p 6

Y lo que como dho. es suma y monta lo que apaga
do y entregado el dho. R. G. Gen. aquebrado de
lo que le hizo cargo de este dho. Gen.
= 110545 p 4. 6 gr. de los quales lo que
liquida y mente apagado el dho. R. G. Gen.
En virtud de dho. mandamientos son
= 10628 p 4 + 6 gr. que los: 30911 p Restante a
cumplimiento al dho. 110545 p 4 + 6 gr. que se
mala data de dho. Gen. = son los que se
se le lea por cargo al dho. en parte de los
de = 200821 p 6M y por quanto se lo entregó
al dho. R. G. General como arriba se refiere
al dho. R. G. Porroio de Lodio entre barras
de plata y en R. G. de que le dio Carta a
de pago de ellos Ore. y Antonio Dominguez de Valdivia



Notario de fechos desta Ang^a en 19 de abril
 de este presente año de 1634 y anuimmo L^{do} de
 carta de pago a real^{do} donot e L^{do} diamu y año
 que ambas montan: 40311^p que los
 400^p de ellos pertenecen
 a fechar de la Cruz
 sus gallicos de este
 santo off^o. como se adbuere
 en el plejo 55 fol^o del
 de manera que viene

Haer estada cantidad de los d^{os} 30911^p
 entrada por ali da y de ellos resaca a adbuencia
 para que el d^o P^o fono de radio R^o
 que Long risa L^{do} Gregorio de ybarra formula
 en la caa da de sus haer por quenta de la f^o
 personas de quine resobaron que perrene
 con al fisco desta Ang^a = Por manera
 que se asados de los d^{os}: 20084^p 66^p que una
 el cargo de los que biant am^{os} de la d^o de fugo
 de fuego y donaciones: los 154^p 66^p que
 Montae. Acumen de la d^o ha da da de los d^{os}
 Gener de Nestan de uindo: 200611^p 66^p a los
 d^{os} Gener de que biant am^{os} de que biant am^{os}
 de fuego y donaciones: los 161^p 26^p
 son los que de los d^{os} gener se asaron para el
 en rero de lo que pago por quenta de la Com
 de cada y aridos de casa y años como se refiere
 en la partida de aruina gl^o: 8008^p 66^p
 Nestan a Cumplimienis a los d^{os}: 200611^p 66^p
 deue el d^o Gregorio de ybarra R^o y el d^o
 santo off^o como se refiere en el Acumen de
 a guerra = 26 d^{os}: 110545^p 41^p 66^p de los d^{os}

5904358
11054584-6

que Monta Como dho es la datta de lo que
apagado es de R^o que esta en sus pliegos

7009804-6

Por manera que sumas Monta lo que

se aya que apagado es de dho Gregorio de ybarra

R^o Gen^l de lta
of^o en varios de lta
Por mandamiento
de los dhos si Ingg
setenta mill noventa
ochenta y quatro
omnes y seis de A^o

Datta

7009804-6

Como mas largamente Contay parece
de del pliego treinta y siete y sesenta y ocho
Hasta Pliego cinquenta y seis y cuarenta y dos

Cargo

7906893-10

Revisador de los dhos p^o los setenta y nueve
mill setecientos ochenta y nueve pesos y och
y omnes y diez y seis de Chaplatta que es lo de
lo que acobrado es de R^o G^o en la

Manera de f^orida que es a el cargo
de l de dho p^o 11 Hasta pliego
36 p^o 67 que es el resumen Por manera que

desta cuenta es de dho Gregorio de ybarra a
R^o General de lta de lta de lta = ocho
mill setecientos ochenta y nueve pesos y och
y quapagana de ochos pesos al fisco
de l de lta y f^oral a lta que se le hace

Alcanu que Hace
el fisco de lta de lta
of^o a Gregorio de
ybarra R^o G^o del

8000887-4

alrupo dho = Anu mima Contay parece
que es de dho R^o General Gregorio de ybarra
que es cobrado y cuenta de lo que bueron de
aver de lta de lta los si Ingg f^oral y
de de f^ondrago de 1629 Hasta fin de abril
de 1638 = quarenta y quatro mill quatro

Cientos y treinta y dos p^o rute somnien y ochog^o como
pasea pael Verumen del cargo quehta a p^o 67
y lo que paca que apagado e lo p^o 67
a los 11 Ingg^o de los quando Manogay yndiel
Juan Gaytano fiscal Don Leon de Alcaraga

Datta y Cargo
de los obra do por los
11 Ingg^o fiscal y 6

y 1^o Don Bernando
de ycaquize. y el Mr.
Juan de agui y apedro
de quixos son: quarenta
y quatro mill quatrocientos
y treinta y dos p^o rute somni

Cargo

44U4327 - 8^o de n^o

ves junio 6^o en n^o. e manera que de 20
de entragare lo p^o 67. Por a los dho^o t^o r^o
en n^o genello de la H^o de alcañca en el legenero
Barcinay Verdaderas Las dha^o quenta a mi
cal sauez y entender. y sa faueron Las dha^o
quenta Por ante mi Antonio Domingue
de Valcalaz notario de secretos de la Ingg^o
Ha en los Reyes endos de Mayo de mill
y tres cientos y treinta y quatro años

Datta

44U4327 - 8^o de n^o

Alcancañca Ingg^o fiscal
y 11 al d^o General

U - 80-39^o

Alcancan de la manera

Ante mi Ant^o Domingue
de Valcalaz

En la ciudad de los Reyes en ocho dias del mes de
mayo de mil y seis cientos y treinta y quatro años
notifique clauto quantos en esta de auctoritate
agregorio dexa la Ra. Ruesor. Este santo
officio en fuperto na guelo
y o eequal dize quenta
que haumplir lo que
le mande en el dicho auto
Luego: idem ver en cada una
casa los ocho mil setecientos juro pesos y fupera
nos fupera lo mines y quatro granos de a ocho reales el
peso de quod fupera. testado fupera granos - -

Ante: dominiquez
- de valcazar

Yo Ante: dominiquez de valcazar notario de fechos
del Santo officio de fupera que en cun el miento
del auto. pro beido. Por el logonales de la ca
contador de este Santo officio en que mando por el
gregorio dexa la Ra. Ruesor. Este santo
miento en la axade por llaves de ella. Cotocho
mil setecientos juro pesos fupera lo mines y qua
tro granos de a ocho fupera que fue al can cano
En las quentas que como al dicho R. de las co
banas quel fupera dicho a biatuto pette ne
cienres de este Santo officio el qual los entrego
a fupera fupera de los dio R. que fue fupera el fupera
lo dicho miento en la axa los dichos pesos
del dicho alcane y dia de la fupera de este
como conta de la partida del libro de la dicha
caxa a queme Repens y fupera que de ella.

Conste del presente en los Rejes en
doce dias de mayo de mil y seis cientos y
treinta y quatro años —

Ant. Dominguez
— de vacca Tar

En la ciudad de los Reyes en diez de Mayo de mill
 e setecientos y noventa y quatro años El Sr. Alonso Gonzalez
 de la Cana del Contador P. Off. mando que las partidas de curso
 resultadas de las quentas que se lean
 tomado a Gregorio de ybarra Reg. de se
 P. Off. contenidas y escritas con las ad
 vertencias endr. y seis pliego y de papel
 forrado de los tres dellos de coxidos de cascos
 y Centros y quatro de Vniversidad y
 los tres de que branaminos de escritura de
 Juego y no de Donaciones otro de Vniversidad y por los
 que se conservan otro de escrituras de compramis. dos de ad
 vertencias de la plaza y al cance que se le hizo a Greg. de ybarra
 y de lo que se entregó y sucocho a Pedro yorio de Lodio. Por
 que le sucedio al dho. Gregorio de ybarra por la ausencia. Et
 hace a los Reynos de España con licencia que separello tiene
 de los. y del Consi. de las antas y en Ingg. otro de las resultas
 que sacó el Sr. V. de ybarra y su hijo Gregorio de ybarra. Las quentas que
 se tomo de su sucocho al Sr. Ju. de Lobos. P. que fue
 de se. P. Off. Todo lo suso dho. se le entregó al
 dho. Pedro yorio de Lodio. Reg. para que en Razon
 de lo en ellas y encada Vniversidad de las dhas. partidas contenidas
 hagalar dho. y deue y se othp. a la dha. para la obra
 Cay buena a d. ministracion de la Hacienda de dho.
 tanto P. Off. que esta en cargo con la suso dho. y parello
 efes se le entregó al dho. Reg. una copia de las dhas. resultas
 como lo es. Virado encada Vniversidad y las memorias y de
 Caudos que lezan las dhas. resultas con el beauto y para
 la claridad de las dhas. quentas y resultas tomadas al dho.
 Gregorio de ybarra y a los dias. Consenidos en ellas

Proveyo de autos y en conform de El pressensensio-
nario de fechos de dho R. de dho de pado de dho de la
al Con.º Supremo de las Indias General y en p.ª de
sus pliegos de dho de cada cosa de dho de segun como estan
en el original con fecho
al teniente de dho de
Contra de queda a los
margenes de cada parti-
da a las lo prohe-
mande y firmo

mandat. d. Srmo
H. Gomez de Alacanae

Openy Ant. Dominguez
- de Alcazar

Resultas

quejo Alonso G^o de la Canal
desterrado off^o raso de lo que de xos
desterran Gregorio de ybarra del canido
de las arca y canes de nuestro off^o

Resultas de los canidos de arca y canes

Resultas

Subirio de Amugo

Primeramente su can Por Resulta Por m^o
alonso G^o de la Canal. Cent^o de desterrados off^o
que deue
Subirio de Amugo y en un nombre de una in axi
ara de Amugo y de canido de medio año
de canes que paga este dho cano off^o que
se cumpla a 17 de Mayo de 1633 años. y para can
fuera para que el cano de Modro R. G.
que entro en lugar de Gregorio de ybarra
Por la auencia que hace a los Reynos de España
Con licencia de los R. de Mones supremos
de las Indias general Ingg. quist. a 29
de las quentas. lo cobre y haga las diligencias
Como tiene obligacion

el no cargo en la quenta
del año de 6 Es en yllig^o
no 29 de canis de los decenios
a 4^o en parti da de
= 111476 de 8 d^o

U39766

Mano de apeda

en su can Por Resulta = 268936g6
de 8 d^o y tanto quideue a mano de apeda
de ella alonso Guerra merca de ybarra
do de medio año de canes que igual dho cano
off^o que cumpla a 31 de mayo de 1634
y para can fuere pague lo cobre el dho R. G.
en su can Por Resulta = 116129g^o por

el no cargo en la quenta
del año de 40 en yllig^o
no 29 de canis de los decenios
a 4^o en parti da de 31188 p^o 4

U26593-6

Mano de apeda

U65991-6

el cargo en las Tanques due Don Geromimo Barrios y en Pore Acens. D. Bar
do lais deb 40 en plus Sanctus de Maria Nul Ciudad de que radamat Aber
n 19 af 4 p de 2338 Drigo de Velasco por los curidos de don m. Ruiz sumif

Paga a este dho santo off. as a en el
1123 17 g. de 8 cada año hasta fin de marzo

de 1634 que ac en fuera
para que el dho R Corcobre

U1761-9

Drigo de otac et en sera en Por
Nueva = 141 p 6 M

que de Drigo de otac per
el R Bernardina

el h o c a r g o e n l i c h a s
= 19 en part de 8 p de otac en l i c h a s per los cur idos de medio a n o
no 4 f de 8 en l i c h a s de l e n s o que p a g a a e l e d h o s a n o o f f que se
c u m p l i s a h i n d e m a r z o d e 1634 que ac en fuera
para que el dho R Corcobre

U141 p 6

Dr ant de redia et en sera en Por resul a = 361 p 31 g. de l i c h a s
Dr Carade Hano per los cur idos de Dr ant de redia
Dr Carade Hano per los cur idos de l i c h a s

c a r g o e n l i c h a s de l e n s o que p a g a a e l e d h o s a n o o f f que se
c u m p l i s a h i n d e m a r z o d e 1634 que ac en fuera
para que el dho R Corcobre

U361 p 3-7

C a p p Dr ant de redia et en sera en Por resul a d h o
R = Drigo que se p e n e p a d b e r e n u a que
el C a p p Dr ant de redia et en sera en Por resul a d h o

c a r g o e n l i c h a s de l e n s o que p a g a a e l e d h o s a n o o f f que se
c u m p l i s a h i n d e m a r z o d e 1634 que ac en fuera
para que el dho R Corcobre

U

Dr ant de redia et en sera en Por resul a : 636 p 31 g. de l i c h a s
Dr ant de redia et en sera en Por resul a d h o
Dr ant de redia et en sera en Por resul a d h o

U6801-4

Apocang M. Paganal de 55 años ff. a Ral on
 de: 1968 M en cada año de 1638 de mayo
 la 2a del año de 1638 y por lo que se mandaba Resulta
 en pliego 19646 en el t. n. g. u. r. a. d. a y lo de pagar pedis colab
 p. ano 100338

114
 1063613-6

Juanapiero 8. Lo que les dho. son los cobros dho. R. 1063915
 y se feran por Resulta = 1063915 M per
 los cobros del año que paga dho. s. a. n. s. d. h. o.
 a. n. a. l. e. n. d. e. 39316 M en cada año de 1634. y se feran
 en pliego 19646 de mayo de este presente año de 1634. y se feran
 en pliego 19646 de mayo de este presente año de 1634. y se feran

Pedro de Luna 9. Lo que les dho. son los cobros dho. R. 1063915
 y se feran por Resulta = 1063915 M per
 los cobros del año que paga dho. s. a. n. s. d. h. o.
 a. n. a. l. e. n. d. e. 39316 M en cada año de 1634. y se feran
 en pliego 19646 de mayo de este presente año de 1634. y se feran
 en pliego 19646 de mayo de este presente año de 1634. y se feran

Juan de Luna 10. Lo que les dho. son los cobros dho. R. 1063915
 y se feran por Resulta = 1063915 M per
 los cobros del año que paga dho. s. a. n. s. d. h. o.
 a. n. a. l. e. n. d. e. 39316 M en cada año de 1634. y se feran
 en pliego 19646 de mayo de este presente año de 1634. y se feran
 en pliego 19646 de mayo de este presente año de 1634. y se feran

Rodrigo de Luna 11. Lo que les dho. son los cobros dho. R. 1063915
 y se feran por Resulta = 1063915 M per
 los cobros del año que paga dho. s. a. n. s. d. h. o.
 a. n. a. l. e. n. d. e. 39316 M en cada año de 1634. y se feran
 en pliego 19646 de mayo de este presente año de 1634. y se feran
 en pliego 19646 de mayo de este presente año de 1634. y se feran

1063613-6
 1063915
 105901
 105612
 1092316

U296-6

1800

que el Sr. Pedro
Joaquín de Rodas R. y Corcobez me
en la casa de su casa

U1425-5

1. *Chrysomelidae*
 2. *Chrysomelidae*
 3. *Chrysomelidae*
 4. *Chrysomelidae*
 5. *Chrysomelidae*
 6. *Chrysomelidae*
 7. *Chrysomelidae*
 8. *Chrysomelidae*
 9. *Chrysomelidae*
 10. *Chrysomelidae*
 11. *Chrysomelidae*
 12. *Chrysomelidae*
 13. *Chrysomelidae*
 14. *Chrysomelidae*
 15. *Chrysomelidae*
 16. *Chrysomelidae*
 17. *Chrysomelidae*
 18. *Chrysomelidae*
 19. *Chrysomelidae*
 20. *Chrysomelidae*
 21. *Chrysomelidae*
 22. *Chrysomelidae*
 23. *Chrysomelidae*
 24. *Chrysomelidae*
 25. *Chrysomelidae*
 26. *Chrysomelidae*
 27. *Chrysomelidae*
 28. *Chrysomelidae*
 29. *Chrysomelidae*
 30. *Chrysomelidae*
 31. *Chrysomelidae*
 32. *Chrysomelidae*
 33. *Chrysomelidae*
 34. *Chrysomelidae*
 35. *Chrysomelidae*
 36. *Chrysomelidae*
 37. *Chrysomelidae*
 38. *Chrysomelidae*
 39. *Chrysomelidae*
 40. *Chrysomelidae*
 41. *Chrysomelidae*
 42. *Chrysomelidae*
 43. *Chrysomelidae*
 44. *Chrysomelidae*
 45. *Chrysomelidae*
 46. *Chrysomelidae*
 47. *Chrysomelidae*
 48. *Chrysomelidae*
 49. *Chrysomelidae*
 50. *Chrysomelidae*
 51. *Chrysomelidae*
 52. *Chrysomelidae*
 53. *Chrysomelidae*
 54. *Chrysomelidae*
 55. *Chrysomelidae*
 56. *Chrysomelidae*
 57. *Chrysomelidae*
 58. *Chrysomelidae*
 59. *Chrysomelidae*
 60. *Chrysomelidae*
 61. *Chrysomelidae*
 62. *Chrysomelidae*
 63. *Chrysomelidae*
 64. *Chrysomelidae*
 65. *Chrysomelidae*
 66. *Chrysomelidae*
 67. *Chrysomelidae*
 68. *Chrysomelidae*
 69. *Chrysomelidae*
 70. *Chrysomelidae*
 71. *Chrysomelidae*
 72. *Chrysomelidae*
 73. *Chrysomelidae*
 74. *Chrysomelidae*
 75. *Chrysomelidae*
 76. *Chrysomelidae*
 77. *Chrysomelidae*
 78. *Chrysomelidae*
 79. *Chrysomelidae*
 80. *Chrysomelidae*
 81. *Chrysomelidae*
 82. *Chrysomelidae*
 83. *Chrysomelidae*
 84. *Chrysomelidae*
 85. *Chrysomelidae*
 86. *Chrysomelidae*
 87. *Chrysomelidae*
 88. *Chrysomelidae*
 89. *Chrysomelidae*
 90. *Chrysomelidae*
 91. *Chrysomelidae*
 92. *Chrysomelidae*
 93. *Chrysomelidae*
 94. *Chrysomelidae*
 95. *Chrysomelidae*
 96. *Chrysomelidae*
 97. *Chrysomelidae*
 98. *Chrysomelidae*
 99. *Chrysomelidae*
 100. *Chrysomelidae*

Handwritten text, likely a signature or name, written in cursive script.

U488-2

U19985-

C 10107 p 6

Thomas de parades

15 J en feracian Por Resulta: 500p 500p por
tanto quiduen las Hauendas de Thomas
de parades Neg^{er} que fue de la auie por la auie
de vnano de censo que paga a este dho santo

Alonso

ceptor. Q. D. notio del
odio en la q. de los anis
de 64. en pliego 2o
partida n^o 11 de

1950p

off. que se cumpla

En 18 de Menes

avado de este p^{re}seme

ano de 1634 Los quales

los cobraron e lo

P^o de censo de lo dho

Usoap

Domingo alonso

16

En dho

en pliego 2o

parte 16 de 900

de 1634

La dho

Prudencia

en dho

en pliego 2o

parte 16 de 900

de 1634

La dho

Prudencia

en dho

en pliego 2o

parte 16 de 900

de 1634

La dho

Prudencia

Q. D. notio de la cosa de censo como tiene obly

en feracian Por Resulta: 94p 6M que due

Domingo alonso genfons m^{re} de monjeril

de Arans. y Samuel m^{re} m^{re} de Arans

de censo que paga a dho santo off. de Arans

de 1634 en la cobranza de lo dho p^{re} a la

La dho e lo dho p^{re} que se cumpla

en feracian Por Resulta: 94p 6M que due

Domingo alonso genfons m^{re} de monjeril

de Arans. y Samuel m^{re} m^{re} de Arans

de censo que paga a dho santo off. de Arans

de 1634 en la cobranza de lo dho p^{re} a la

La dho e lo dho p^{re} que se cumpla

en feracian Por Resulta: 94p 6M que due

Domingo alonso genfons m^{re} de monjeril

de Arans. y Samuel m^{re} m^{re} de Arans

de censo que paga a dho santo off. de Arans

de 1634 en la cobranza de lo dho p^{re} a la

La dho e lo dho p^{re} que se cumpla

en feracian Por Resulta: 94p 6M que due

Domingo alonso genfons m^{re} de monjeril

de Arans. y Samuel m^{re} m^{re} de Arans

Uo 4p 6

Uo 4p 6

Uo 4p 6

Chocango de esta confesion Rodriguel Carpintero y los conuinos
 en la presente del censo que paga a este dho santo oficio anualmente
 de 12 pto 6 gr cada año hasta 25 de mayo de 1633
 en la cobranza de los dho pto y gr a la diligencia en
 el dho R Comisario de la Real Audiencia

Uo 3240-6

El Comisario de la Real Audiencia

y en feracian Por Resulta: 325 p que
 debe el Comisario de la Real Audiencia
 a la Real Audiencia de la Real Audiencia
 de los conuinos de la Real Audiencia

2 de la Real Audiencia
 de 23 de mayo de 1633

Censo que le paga a este dho santo oficio anualmente
 de 350 p cada año hasta 26 de febrero de 1638
 lo qual se cobra a la Real Audiencia
 para que la Real Audiencia de la Real Audiencia
 cobre a los dho R Comisarios de la Real Audiencia

Uo 3240-6

Uo 3240-6

Simon Lopez

y en feracian Por Resulta: 305 p que
 queda a Simon Lopez y sus conuinos
 el dho Gregorio pardo y los conuinos de la Real Audiencia

Chocango de esta confesion
 de 31 de mayo de 1634

los dho conuinos que pagan a este dho santo oficio
 hasta 11 de marzo de 1634 en la cobranza
 de ellos a la Real Audiencia que el Comisario de la Real Audiencia
 cobre a los dho R Comisarios de la Real Audiencia

Uo 301

Julian Ramon

y en feracian Por Resulta: 150 p que
 queda a Julian Ramon y sus conuinos
 de 150 p de censo que paga a este dho santo oficio
 que se cumplio a 11 de marzo de 1634 lo qual
 se cobra a la Real Audiencia que el Comisario de la Real Audiencia

Uo 301

ancho de la Real Audiencia
 de 18 de mayo de 1634

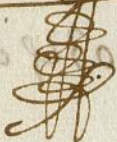
y en feracian Por Resulta: 111 p 2 gr que
 queda a Juan de la Real Audiencia y sus conuinos
 de censo que paga a este dho santo oficio

Uo 301

50181



I. Por Cabilla



arabon de III p 18 gr cada año hasta 11 de
Marzo de 1634 gentales branta de ellos con
la diligencia de los R. Com. r. e. oblig.
27 y en feracian Por resulta: 130p Por
tantos que due Don Pedro de Cabilla
por los coridos de
censu que paga al dho
santo off. a arabon
de 150p en cada año
hasta 6 de marzo de 1634
gentales branta de
los dho p. En la dilig. nueva en el dho. R. Com. r. e. oblig.

U 111122

G. outil



28 y en feracian Por resulta: 1 p m q. e. d. o
de los dho p. En la dilig. nueva en el dho. R. Com. r. e. oblig.
Nobis de censu que paga a estos años off.
arabon de 150p de marzo de dho 150p que paga
ala Capilla de este santo off. hasta de
junio de 1634. El qual dho p. q. m. R. Com. r. e. oblig.
cobranza el dho. R. Com. r. e. oblig.

U 130p

U 001p1

Marcos de Vergara



29 y en feracian Por resulta: 15p que deuen mar
co de Vergara por los coridos de medio año
de censu que paga a estos años santo off.
arabon de 150p cada año que se cumplió en
18 de nov. de 1633 gentales branta de ellos
hasta la dilig. nueva en el dho. R. Com. r. e. oblig.

U 075p

Por la la



30 y en feracian por la la que Por la la
en fin de la dilig. nueva en el dho. R. Com. r. e. oblig.
paga los coridos de censu arabon
de 224 p m en cada año hasta primer de
abril de mill y ci. a estos y treynta y quatro años

U — p

Acogido de la con. de Lima



31 y en feracian Por la la que el obispo
de la Compañia de Jesus de esta ci. en fin de

U 318102

Al P. Alonso Juarez de la Cruz Procurador
apagado de los corridos de censo a real con de
10040 p 6t 9 q cada año hasta 1 de marzo de 1634

U - 7

colegio de Guamanga

32 y en feracian Por Resulta: 100 p que debe el
colegio de Guamanga
en lo corrido de medio
año de censo que paga en
un año p pasador
C. al Juarez de la Cruz
que cumplió al 19 de febrero de 1634



21000

Para la cobranza de los aratales de la ciudad
nueva de el dho R. Comotiene o obligacion

U 100 p

colegio de Guamanga

33 y en feracian Por Resulta: 100 p por tanto
que debe el colegio de la Cruz de San de Guamanga
ago y en fin no debe el p pasador a la
en lo corrido de medio año de censo que
paga hasta 19 de febrero de 1634 y para la
cobranza de los aratales de la dho R.



U 0 50 p

Juan de monte doca

34 y en feracian Por Resulta: 40 p por tanto que
debe Juan de Monte doca el corrido de censo
año de censo que paga al 15 de octubre de 1633
que cumplió en 1 de nov de 1633 y para la
cobranza de los aratales de la dho R.



U 0 40 p

Thomas de auendan

35 y en feracian Por Resulta: 38 p por tanto que
debe Thomas de auendan el corrido de censo
año de censo que paga al 15 de octubre de 1633
que cumplió en 1 de nov de 1633 y para la
cobranza de los aratales de la dho R.



U - 7

an domis perel

36 y en feracian Por Resulta: 38 p por tanto que
debe an domis perel el corrido de censo
año de censo que paga al 15 de octubre de 1633
que cumplió en 1 de nov de 1633 y para la
cobranza de los aratales de la dho R.



U 1 20 p

111
Hasta 12 de febrero de 1634 en la cobranza
de ella a las dilig. necesarias el dho R^o

Uo 38p

D. Angela Reganboa³⁷ y confesacion Por Resulta: 9386M Por tanto
que due a este dho. D. Angela Reganboa
por lo comido de anis y medio de censo que
paga a este dho. anis
dho. por lo de 62p4.

cada año hasta 12 de

abril de 1634 lo qual es

seracian que se pague de

los combiniados en la

salcobranza el dho R^o como tiene oblig

Uo 9316

Juan de Leon³⁸ y confesacion Por Resulta: 509 que due a Juan
de Leon por lo comido de anis y medio de censo que
paga a este dho. anis dho. que cumpla a 28 de
febrero de 1636 en la cobranza de ella a las
diligencias necesarias el dho R^o

Uo 509

D. Lorenzo de la Cruz³⁹ y confesacion Por Resulta: 2009 Por tanto
que due el D. Juan Lopez de la Cruz
por lo comido de anis y medio de censo que
paga a este dho. anis dho. que cumpla a 30 de
abril de 1637 en la cobranza de ella a las
diligencias necesarias el dho R^o

Uo 2009

D. Berdo de ycaque⁴⁰ y confesacion Por Resulta: 866ps + 49 de dho
que due Don Bernando de ycaque y de este
aniso dho. dho. comidos de la amandam^o
de la casa de la enquebina el dho. Hasta
fin de abril de 1632 que fue al congo
y pague se cobren de nuevo dho a las dilig.
necesarias en la cobranza como tiene oblig

Uo 866ps-E

D. de la Laguna⁴¹ y confesacion Por adobencia que fue
de la Laguna persona que vive en las dhas calas

Uo 24813 4

Donde se ha el año el dho Don Bernardo
de Caguarie Junipagado todo lo conuido
en esta Malta es de febrero de 1638 años
de 1100 en cada año

V—f

San cipepel

que se ha en la dho
en el p. en que
se ha en la dho
en el p. en que
se ha en la dho
en el p. en que

Todo lo conuido de la dho de 1100 en cada año
Malta 18 de junio de 1638 años

V—f

Suma General

- U659 p 1-6
- U680 p 1-4
- 2U92 p 1-6
- 1U00 p 6-)
- U594 p 6
- U303 p 6-4
- U607 p 0-6
- U318 p 0-2
- U190 p
- 1U248 p 3-4

C. 8U632 p 3-3

Se ha en la dho Suma Montan La
dho Resulta que el dho alon f
Gonzalez de la Canal Contador de
sanio o ff. al lo que se den en el tiempo

de Gregorio de ybarra de Gen de llera
de los Corridos de los arunda
meniz de las curas y de los censos que tiene
el fisco de esta ingg^{ca} = ochomill y trescientos
y treinta y dos por tres
Somnis y los granos
de apcho y peso que
Lanima Cantidad
que estan sacados de
Resulta en los ocho
de los de este genero
de de las curas y censos al margen y izquierda de
cada partida de los de su Consueatarios
que los que cada uno deue y para
Mas Cantidad se sacan en el triple de
seleutagana al dho. Poros de
Rodio y n. s. de llera. Para que baja lo
brando los dho. y de que deuen los dho.
Censos y censuarios. Como tiene el dho.
los mira en la casa de los llaves de la dho.
sano en la casa de los Reyes en las dias
del mes de Mayo y de y tres y treinta y quatro años
Hgonca de llera
Cadeny Ant. de min que de llera
cazar de llera

Don Alonso Gregorio de ybama

P 66

119

Resultas

que yo Alonso Gonzalez de la cana al conde
de este oficio saca de lo persene
Cienne a Vienes confiscados

Resultas de vienes confiscados

Resultas

Don fernando de la cana
de ne yra como de la In
Cumanari



Primera de la cana por Resulta por mi
Alonso Gonzalez de la cana al conde de
de este oficio lo op por tantos que pare
ce Deue Don fernando Franco de rinade
negra Comissario de Cumanari
a los Vienes de su ande a una de no
una Relasado en persona por el de
santo oficio a 21 de Diciembre de
1625 como parece por las quentas que
se le tomaron al dho Comissario por
Ray Martin de Arzitegui de orden
de San Juan Vintador e Jueces de
Religion y fue Comissario de este
dho Santo oficio y en virtud de la
le como la dha cuenta al dho don
fernando Franco de Rinade ne yra
el dho Ray Martin de Arzitegui
y en su nombre Martin de Uycana



21
Yo Baltasar de los Reyes de la
Plata puea enra do en poder del
dho Don Fernando perteneciente
a las Cobranças
que aui a beco de
los Vienes del dho
Relaxado le reci
uieron los dho
Contradores en la data
della los dho 200 p
esta resulta en partida de 11200 p
viendo los aui a remitiendo el dho
Don Fernando en una librança de
ladha cantidad sobre Don Sebastian
de Toledo que lo aui a cobrado el Don
Simene de Herrera Comissario de
Potosi y Lorenzo Ramon en su nom
bre como pareci a por su carta de Pago
y no esta en los autos ladha carta de
Pago original ni a n traslado y
por quanto no ay instrumento por don
de se le pueda pedir al dho Comissario
y Lorenzo Ramon los dho 200 p se saca
ladha resulta contra el dho comisa
rio Don Fernando de Ruayeney
ra para que con sus od hoso sa
gan las diligencias en la cobrança
de los dho pesos y si diere y presentare

Carta de Pago ante el scrivano del
 dho Don Estimene de Herrera
 o del dho Lorenzo Ramon en que con-
 fiesan aueer receui-
 do los dho pesos
 se pedia contra los
 susodhos para lo
 qual para la
 diligencias conue-
 nientes Pedro os-
 ro de Lodio Ra.

Se sacara fuera

U200p

Contra el dho

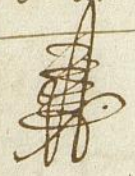
scrivani

Se saca por Res. tra 116p
 portanto que pare se que el dho
 Ray Martin de Argenteu Juez co-
 misionario del dho Santo Oficio
 en las cuentas que le tomo el su-
 do dho gen su nombre los dichos Mar-
 tin de Viscarra y Baltasar de los
 Reyes al dho Comisionario Don
 Fernando Lanco de Cuiadene-
 ra de los dho Vienes del dho Juan
 de acuna de Mozena que entraron
 en su poder los dho 116p se le recei-
 ron en cuenta al dho Don Fernando
 Ofrendo que en 29 de Julio de 625 que
 parecia por otro leuino de Antonio Ro-
 driguez que le auia entregado el dho

Don fernando los dho pessos para
lleuarnos a la Villa de Porviri
para entregar al Comissario Doctor
Jimenez de He
rrera y que auiate
rido leuio de los
senores Inquiridores
en carta de primero
de Henero del 626

y por quanto no con
ta en los dho autos de la dha car
ta de pago que dio el dho Doctor
Jimenez de Herrera en que contiene
de Hauerse lo entregado el dho An
tonio Rodriguez en la carta de los senores
Inquiridores se saca la dha Resulta
Contra el dho Don fernando franco
de Lima de neyra alta entanto que
de Recado suficiente para que el dho
S. off. lo cobre y de no hacerlo sele
pidana el suyo dho para lo qual hara
las diligencias conbenientes el dho
R. Pedro osorio de lo dho

U116p

Inoerandi


y ben se saca por Resulta 16 p 4. por tanto
que deue Baltasar de los Reyes a suas
desandi y el suyo dho alor b. de el dho
de acuna de no rena de lo de tna es criu
ra y esta Condenado el dho Baltasar de
los Reyes por el dho Jui. M. de Arzobisqui



N.º 67
Esta la causa en este
Tribunal para que los dichos señores
y nquiridores la determinen y se sacare
Por resultá para que el dho Q.º

General Pedro Oronio
de lo dio hagala di-
ligenias necesarias
Para ello _____

Y ten se sacan por
Resultado 03 ps M

a cumplimiento de 923 p. de as que oquien
a los dhos bienes de Juan de acuna de no
vena Juan de espindola buenos de su
ssodho Vecino de santago como consta
por los autos que estan en este d.º of.º
en que parece fue condenado el dho Juan
de espindola por el dho Gray Martin de
Arozequi por la cuenta y comuta
cuonque hizo de que apelo para este
Tribunal y dio fianca de pagar si se fue
se confirmada la Sentencia que dio
el dho Gray Martin de Arozequi y a
dho de la dha causa contra por auto que
proveyeron los d.º Inquiridores auele
mo derado la dha cantidad a los
dho 03 ps con que los pague el dho Juan
de espindola dentro de tercero dia y se de
pacho Comission y para que la dha
cobranza tenga efeto para las diligen-
cias necesarias el dho Q.º Oronio de lo dio

Ju de espindola

121

Uo 76 p4-

Uo 03 ps

Uo 80 p1

San de acuna

y ten se sacan por resulta 6 cop de a 8
y 180 @ de algodón y 40 Candelas de
sebo que a los dhos vñes de Juan de acuna
deue San. de acuna Vecino de la ciud
de Santiago portan
tos en que se con
dena el dho Gray
Martin de Tropezini
de que el suso dho ape
lo para de 6 @ p.
La determinacion de la dha Causa
y poranto que proueyeron los dhos
reños del Inquisidores En la dha
Causa que esta a fr. de la de clara
ron de que se le oyere al dho San.
de acuna talto en tanto que el suso dho
Gray y Don Pedro de Villavieja y Juan
de Espindola sus fiadores toda la canti
dad de la dha resulta lo qual se se
sacan a fuera para que el dho Pedro
offorio de todos haga las diligencias
conuenientes para que venga el efecto
de la dha Cobrança como tiene obli

Alu. Velez M^l aluarez
Gomez Lopez

ten se sacan por resulta 584 p
Vienen 100 q deuen a los dhos vñes
de Juan de acuna de Morena por que en
la de libro b. 421 p Alu. Velez y el
Capitan Miguel aluarez de acuna 133 p
y Gomez Suarez 30 q que las dhas

U64op

U64op

ponidos papeles que auian visto. mm de vii
camas Baltazar de los Reyes conrado de
nombraron para thaliquidauon y asunt
es creydo p f m de arto Regui de dho
quemorra = 1303 y 2

enqueentrin: 4 No 9 y 21
quelsos de Comi
Don Juan de Affua
reyna cono que ple
datt de thaliquidauon
de lo que no a permitido astedho
maque tan el amerre: 1303 y 21 de lo 1303 y 2
messe la co la que subieron felle de lo
Cango al de lo de uande de lo en la guerra
que felle tomaron per el dho. amado
en el pleigo de lo de lo de lo de lo de lo
en el pleigo de lo de lo de lo de lo de lo
no peruenen a lo de lo de lo de lo de lo
de lo 1303 y 21 de lo 1303 y 21 de lo
Cango al de lo de lo de lo de lo de lo
de lo 1303 y 21 de lo 1303 y 21 de lo
en parte de lo de lo de lo de lo de lo
a cumplim de lo de lo de lo de lo de lo
como de lo de lo de lo de lo de lo
cant de lo de lo de lo de lo de lo
en la guerra de lo de lo de lo de lo de lo
tal para que se lo bien de lo de lo de lo
nommo para que a permitido de lo de lo
comitauis de lo de lo de lo de lo de lo
de lo de lo de lo de lo de lo de lo de lo
quales anfirmimmo se le el de lo de lo de lo

21

158
Auro que se albro a Ude de Cumbre de 1638
+ Pannamene: 601 quideu faltar de
Leon y de la ambay que de recho de 181
sede llano por 1811 Ingg que se cobra 180601-
se de sena tran No dugun como
Pance por la causa

Agun: 5401 quideu
Pasquale de los Reyes
mularapue l bator de
Inamapaquele vendio
el dho Garamendel
Alal d y tiene que se de mandade
Reduindua 18401-

Agundue 51 de Garamimategaona
de recho de 1001 que los 181 pago al ves 18001-

Agun 1001 quideu don al on fo
Gutierrez de d y mende cap pa
me flos auos quideu l bator de
al dho de recho de 1001 faltar
an de lugo y no contra auales
cobran m de lugo de los 18001-

Agun 1001 quideu de recho de 431 quideu alar de dho 180031

Agun 1001 quideu de recho de 1001 quideu alar de dho 180091-

Por maner que en la dho forma 181111

son cumplidos los dho 181111 que
duen a los dho de recho de 1001 quideu alar de dho

personas de recho en la cobranza de los
Kanal de dho de recho de 1001 quideu alar de dho

Agun 1001 quideu de recho de 1001 quideu alar de dho
en las queras que se le son a los

dho Garamendel

181111

Lu. de suande Noble Paredes y un ofe
de centenas de n. 76 de las resalta de dhas
quemas que por la liquidacion que dho de los
de bienes del dho Garuimend de dhas
el conit a p. g. d.
de los años allado
que duian de fienres
de personas al dho dho
por quent de libros de casa
= 115579 y por quenta

de libros bonnador = 105312M que por
todas dhas y mostraron 106312M
y que se feli sacaua Resulta de ellos al dho
Por Lu. de suande Noble m. f. p. m. a. p. a.
cuanto de suenda lo dho p. p. por no aue
y m. a. m. e. m. e. y que aunque se auran
de los m. a. s. de dhas para que tubiera
de los dhas cobradas y que a f. o. l. o.
de sacana por ad dhas tenas y que a. u. e. n. a.
de ellos e. t. a. u. e. n. c. o. b. r. a. d. o. s. = 690, 1M y mas
agora se an cobrado dho 223, 1M de los
quales se leuaba l. e. y. l. a. r. g. o. al dho R. o. r.
Gregorio de ybarra en el p. l. i. g. o. 25 y 26 p. 48
y 49 de los p. l. i. g. o. s. en los p. l. i. g. o. s. y l. i. m. a. s.
de Bienes confiscados y mas dhas 68 p. g.
de centenas de los Gregorio de ybarra al dho
Por P. o. r. t. u. o. de l. o. d. i. s. c. o. b. r. a. d. o. s. de dho
Antonio del enturas y de blanca de cumija
sumugia y mas dhas = 673, 1M en que por
por el recuento del dho Garuimend de f. e. l. e. r.
a. p. e. r. d. o. n. a. d. o. a. d. i. f. e. n. p. e. r. s. o. n. a. s. a. q. u. e. n. d.

Lo 490 p. hecho cargo an
l. e. r. a. 631 - cobr. 368 p. d. e.
C. r. a. b. a. l. p. i. n. e. n. t. e. e. y 122 p.
de la yudante Lu. de Segura

8-5- 490-2
7-4-
2-6-
6-7-
30-
10-
60-6
100-1
221 p. 6 - 221-6-
68-
693-7
1474 p. 4
que son 11.157-6
= 12.632 p. 2

Att^e

Handwritten signature or mark at the bottom center of the page.

se le pedia por el agüero que venia a dar
 la dha quatro partidas delor dho: 120632
 Rest ante por el dho 11015055 para lo qual
 Hago yntanua el dho R^{do} con lo d
 si ing^{re} a uirca de lo que se deu de la ex en el or
 cobranças de dha quenta
 de libras de la dha g^{ra}
 axador para lo qual
 se dha contra todos
 los deudores conforme
 al amema que se le da
 faguen cobrar de los dhos deudores

6 de dho g^{ra} g^{ra} mendel
 H

se le pedia para dha venia que aunque
 Manuel mendel, su hijo de dho Garci
 mendel de dho. Le due el rudo dho 301305
 con mas 104835 y en uirca de libras que se le
 406135 que no se p^u cluyen en los dhos: 120632
 de la p^{ar}anda que de la m^ul^{ta} con p^{ar}am^udo
 de Biena y que dona suana de seg^uda
 omuger del dho Manuel mendel, p^{ar}o de
 Manda alor dho b^o del dho Garci mendel
 de 1805 que se le p^u condumie en el t^{ri}bunal
 de contra que los ing^{re} se an pagado g^{ra} libras
 605005 de dho en el dho rudo del dho
 R^{do} gen^l R^{do} Gregorio de ybarra y mas
 se le deuon sus r^ugras a quemada de la dha
 de manda las quales dhas ad h^uren uos
 se r^ucan r^upe asuio de dho que se r^uan
 tiene alor dho 406135 que due el dho Manuel
 mendel, y en su nombre la dha su m^uger
 alor dho biena para lo qual Hago la f

A H e

H

Diligencias que combengan el dho R. R. R.
Pedro J. J. de los Rios

Adrian Rodriguez

Y en feracampa Resulta 5958 que duen
Diferencia de mas a los d. de Adrian

Rodriguez, Reconociendo
por el dho d. de Adrian
cedido a adula y exceptas
en el amanera

Y en feracampa

1358 el d. de

ramo P. al f. no de los d. de

de V. n. e. g. a. g. e. l. e. m. a. s. e. n. a. l. m. n. i. d. a

U 1358

a g. 28 del recibo de los d. de Adrian

Rodriguez y de los d. de

Luis de ramon m. a. g. u. e. s. e. n. o. l. a. m.

658 y que se r. u. i. e. s. e. l. a. l. i. b. r. e. n. c. i. a

de los d. que se l. e. p. a. g. o. a. l. o. s. d. de Adrian

Rodriguez, y hasta tanto que la

M. u. l. t. a. r. e. v. e. l. a. a. d. u. e. n. a. l. o. s. d. de

los d. de los d. para lo qual se l. a. s. a. l. a. s.

U 1108

diligencias de los d. de

se p. u. n. a. g. o. 22 e. s. e. l. l. a. s. p. o. r. l. o. s.

se l. o. g. o. q. u. e. l. o. s. d. de

man. m. a. n. u. s. e. l. l. a. s. a. u. e. n.

cumple. d. i. c. o. n. s. u. l. t. a. l. o. b. r. a. n. t. o. d. e. l. o. s. 3508

U 3508

que de m. e. l. l. a. s. d. e. l. o. s. g. a. l. o. q. u. e. l. a. n. a. l. a. d. i. l. i. g.

Se m. a. n. e. r. a. q. u. e. f. u. m. a. n. y. M. o. m. a. n.

U 5958

L. a. d. h. a. p. a. r. t. i. d. a. s. d. e. f. e. r. a. i. d. a. s. q. u. e. d. u. e. n. a. l. o. s. d. de

el d. de Adrian Rodriguez, y para que se l. e. g. e. e. f. f. e. r. o.

L. a. d. h. a. l. o. b. r. e. n. c. i. a. a. r. a. l. a. d. i. l. i. g. e. n. c. i. a. s. r. e. c. e. s. a. n. a. s.

U 5958

el d. de los d. Com. t. i. e. n. e. o. b. l. i. g. a. c. i. o. n.

Y en an. f. i. m. i. m. o. s. e. r. a. c. o. n. p. o. r. a. d. h. e. r. e. n. c. i. a.

Don Juan

Como por la liquidacion que Nro. Sr. Lrdo. delos
adrian Rodriguez el Contador de Nro. Sr. Lrdo.
contas y papeles de los redimidos de los
personas de Nro. Sr. Lrdo. de los
los quales dho. Sr. no se acausaron de persona
de los U488 y prouide
de los dho. Sr. Lrdo. de los
de la plaza de aduocados
de la plaza de la armada
del tiempo que el Sr.
La administracion

de la guerra que no es cosa ligera y en la guerra
de la guerra de los muchos acausados y pocos bienes
que son el dho. Sr. Lrdo. de los U488 que
conforme a la liquidacion de los dho. Sr. Lrdo.
personas acausadas de la guerra de los dho. Sr. Lrdo.
de la guerra de los muchos acausados de los dho. Sr. Lrdo.

Como se sabe por las escrituras de las conque
comproba la dha. deuda aunque parece que
cobrada: 11830 p41M de la dha. Sr. Lrdo. de los

personas de los quales se le ha hecho cargo al dho.
Gregorio de ybarra en el pleito 26 p49 de la dha. Sr. Lrdo.
en parte de 11830 p41M que lo demas de la dha. Sr. Lrdo.
de la guerra de los muchos acausados de los dho. Sr. Lrdo.
de la guerra de los muchos acausados de los dho. Sr. Lrdo.
de la guerra de los muchos acausados de los dho. Sr. Lrdo.
de la guerra de los muchos acausados de los dho. Sr. Lrdo.
de la guerra de los muchos acausados de los dho. Sr. Lrdo.

de la guerra de los muchos acausados de los dho. Sr. Lrdo.
de la guerra de los muchos acausados de los dho. Sr. Lrdo.
de la guerra de los muchos acausados de los dho. Sr. Lrdo.
de la guerra de los muchos acausados de los dho. Sr. Lrdo.
de la guerra de los muchos acausados de los dho. Sr. Lrdo.
de la guerra de los muchos acausados de los dho. Sr. Lrdo.
de la guerra de los muchos acausados de los dho. Sr. Lrdo.

San de Nibona
11830

De fusculas de la ciudad de Mexico
 de la casa de los angeles Marquardo de Gua
 dalupara de la ciudad de Mexico
 190829, 4 de 18 que por no averse escrito
 cedulas mds. recados

donde conste
 de las dudas nosotras
 por verla mds. por
 de Hacienda de mas
 de que amando el dho
 mts. lado de la dha

Memoria de la caucion de los Ingg Garpan
 de val deupina quando fue amado de la dha
 diligencia y amiguens tanf. lamente
 no dhen la caucion a la dha de la dha
 Baraonamas la dha dha mds. asuma de per d

Att

por la dha dha, auri, contra dha dha y
 de la dha dha contra el dho dha y sus bienes
 e y dha dha, ramos dha dha de 490 y
 e dha dha de la dha dha dha dha dha
 no dha dha que 3500 y 12 pouta la dha dha
 pouta dha dha dha dha no pouta dha dha
 de dha dha dha dha dha dha dha dha
 diligencia de la dha dha dha dha dha dha
 como tiene dha dha dha dha dha dha

Donde Lopez Cordero
 y Antonio de la Palma



en se saca por resulta 9 e por tanto d
 que dha dha dha de Bernardo Lopez
 terrano y Antonio de la Palma dha dha dha
 que dha dha dha dha dha dha dha dha
 los dha dha dha dha dha dha dha dha
 de la dha dha dha dha dha dha dha dha
 de dha dha dha dha dha dha dha dha



125

Recibido por su cargo

Resultat

集

a la auapaga el dho don fernando lo que deua
mo contra que el dho curages de mitico mas de
621 que son los que legaluion nro al dho

A el dho quando noble geragueno queban
a deus: 89. Avuimimo q no auer de mitico

el dho Lorenzo Ramon

Los 301 que lora

gafirua capon de fulta

contra el dho Comisario

el dho 301 y 301 contra

el dho Lorenzo Ramon contra el fuego p 89 p

el nro pameis de Mayo de 1632 se depuso como
apredim de Gregorio de ybarra R el

paraque pegan la diligencia en la buanca en
ella aze la diligencia que lora benga

foris del odio R 3 que uadis al dho

Gregorio de ybarra comitene o bligauor

y p nro fcaan Por Refulra: 166 p 17 de nro

que a 17 de Agosto de 1601 17 de Agosto de 1601

que dea Lorenzo de meuna R en la au de

la p lora de quebanram de Vna en nro de

fuego que son los dho en fauor de re

de 60 p de la Cant. en 17 de 80 p

que la reba en nro de p lora pantes al dmon

ciador y p lora del oipual glo: dho p lora que

de nro en al dho 17 de Agosto de 1601 p lora

paraque pegan la diligencia el dho R 3 Gen

de foris del odio

y p nro fcaan Por Refulra: 181 p 17 de nro

son ramos en que el dho Diego Felipe de

abreu cura de las salinas p lora de

Tomina de quebanram de Me

Lorenzo de Meuna

U8909

U26093-2

Lic Felipe de abreu

U781p2

de puer de fuego que os ing en fauor de dho
sano y pague de ingreffer cobran
para ad dho con bono en el dho
Pofais de lodi

Don Pedro Moreno y Juan feracan Pon Resulta: 1001. Santos que
deu a Juan el Moreno
y de sanrajo del dho
y de el que buenan
de Vna escrupa de fuego
que os ing en fauor

de lodi sano y pague de lodi sano y pague de lodi sano
de lodi sano y pague de lodi sano y pague de lodi sano
de lodi sano y pague de lodi sano y pague de lodi sano
de lodi sano y pague de lodi sano y pague de lodi sano

U500p

Don Pablo de meneses y t.
Don Pablo de meneses y t.

Don Juan feracan Pon Resulta: 1002. Santos que
deu a Juan el Moreno
y de sanrajo del dho
y de el que buenan
de Vna escrupa de fuego
que os ing en fauor
de lodi sano y pague de lodi sano y pague de lodi sano
de lodi sano y pague de lodi sano y pague de lodi sano
de lodi sano y pague de lodi sano y pague de lodi sano
de lodi sano y pague de lodi sano y pague de lodi sano

10062p

Don de Val de nobis
Don de Val de nobis

Don Juan feracan Pon Resulta: 1003. Santos que
deu a Juan el Moreno
y de sanrajo del dho
y de el que buenan
de Vna escrupa de fuego
que os ing en fauor
de lodi sano y pague de lodi sano y pague de lodi sano
de lodi sano y pague de lodi sano y pague de lodi sano
de lodi sano y pague de lodi sano y pague de lodi sano
de lodi sano y pague de lodi sano y pague de lodi sano

Don Juan feracan Pon Resulta: 1004. Santos que
deu a Juan el Moreno
y de sanrajo del dho
y de el que buenan
de Vna escrupa de fuego
que os ing en fauor
de lodi sano y pague de lodi sano y pague de lodi sano
de lodi sano y pague de lodi sano y pague de lodi sano
de lodi sano y pague de lodi sano y pague de lodi sano
de lodi sano y pague de lodi sano y pague de lodi sano

851

591800

que fue acauellaproue fagim de Aro Regui
que de no comen a dugo y miquel de y gennano
paraguelo cobra se y elos entreyase a
Domingo de y barra en susay = y lo 166 p 5 M Pas
tamos lordeu Bar me No duguel Castellano

donel quebrauam
dedos encaprua de pugo
que daga non lissuo
doss en fauor de lissuo
sanno off. el dho
fran de bal de nebus
de quantia de 500 p que delor 11 p Pastami sele
chayyo cargo al dho lissuo grande Robles
en la guerra que le some de regenaro de pugo
a dho 11 y el dho Bar me No duguel Castellano
de loid 57 = 166 p 5 t e g e y uacat fura para
que el dho R. haga la dho nuerana para
conga efflar la al cobrau comstrenu bly

Hernand Hidalgo

Y por fesa caper resulta = 281 p 1 M por tanto
que rta aduen Hernand Hidalgo de lissuo
de p 5 t r i a l a m p l i m i e n t o d e m a e f e a p r u a
de 500 p en dho de a 12 M que rta en: 1609 p 5
que rta en fauor de lissuo off. como
gaue por dho fletamento que permitio
dijo lissuo lissuo t e d R o r d e l a v a r e p o r r i
o a r o d r e B a l t a s a r d e V a r r i s m u e n s t P u
e n s d e m a n e s d e 1628 de quantia de 10102 p 4 M
que m b r o l l o u s d o a e n o r d h o e n q u e
d e n m a p a d e q u e i t a e f e a p r u a e d e 500 p e n
y e u e f a s e a u a n d e d e l o y e a n d e
Hidalgo: 812 p 4 M de lo qual se rta p a
Cargos al dho de fuso en las cuenras

US 49 p 5. E.

Hidalgo

Don Resulta de captura de fuego

P. 71

129

U28192

Si si capitales

de anos de 630. Juan Por Resulta para que el
Dho R. P. Juan de Lodi Haya la diligencia

Junferacan Por Resulta 10 p. d. de los p. d. de los
que deuen ser de los Capitales de los p. d. de los
La p. d. de los Capitales de los p. d. de los
Maefcapura de fuego

que orng. el dho
en la d. de los
en favor de los

sera en favor de los p. d. de los
en la diligencia que tiene o hay

10 - p

Alfons de Sanborn

Junferacan Por Resulta de 300 p. d. de los
que deuen ser de los Capitales de los p. d. de los
Maefcapura de fuego

de fuego que orng. en favor de los
que aungue contra la d. de los

que aungue contra la d. de los
de los p. d. de los Capitales de los p. d. de los

de los p. d. de los Capitales de los p. d. de los
de los p. d. de los Capitales de los p. d. de los

U3009

Antonio de Sanborn

Junferacan Por Resulta 10 p. d. de los p. d. de los
que deuen ser de los Capitales de los p. d. de los
Maefcapura de fuego

de fuego que orng. en favor de los
que aungue contra la d. de los

2

59185U
Comenzamiento de los Rios Gregorio de Jarama
el suro de los rios en el dho R. Pedro
J. nio de los dias pa que los mura en la cosa
de los clauos J. nio que ha de dar la con
pura el Comisario de la dha aud en la dha con
J. nio que los dho
16 de febr 1632 Pro
uexen de el clauo
quien auend que han
el dho don tto la dha compra al tiempo quando
el dho Comisario la compra que fue tocada
a este dho dho. retribucion de los dho
auendo la que han de el dho la con puri
paga y informacion de los dho Comisario
que fue tan oí la causa que los bu puer
tero y asipos al auto porribargo de la dha
compracion de los Comisario de la dha Resulta
que aquel dho R. los cobro paga las diligencias

114624e

2. Baltasar Brasas y J. nio de la con Por Resulta 11537 Resulta Cum
plimiento de 115624 e queda en D. Baltasar
Brasas por el que han de el dho compra
de fuego que orzo en fauor de los dho puebo
de el dho dho Comisario por el dho con
y asipos el R. Gregorio de Jarama en el dho
J. nio que el suro de los rios con el Comisario
de porri que pagara en cada semana 115 a la
de el dho compra el qual bu en ello q pidi como
dho el dho R. que de pagar como para q
estando el dho don Baltasar Brasas con el dho
los cobro de el dho dho no la temiendo cobrando
cada semana los dho 115 y a cuenta y bu

105316

P^{re} Angel

Si se cuenta de los cargo de ellos al dho R^o
en el pleito 30 p^{er} de los p^{er}os y así como dho
es en la ley de f^uerza para que el dho Pedro
don de los d^{os} los cobres y pagala dho
y se acan por resulta = 500 d^{os} al cumplido
de 18 que d^{os} Pedro
san y angel boticario
que le quebrantamos
de una escritura de p^{er}os

Así dho en favor de este dho R^o
los 500 de ellos los p^{er}os y se cuenta cargo
de ellos al dho Gregorio de ybama en las
ceras en el pleito de dho ybama 30 p^{er}
los dho 500 d^{os} de los d^{os} de los que se refaca de
salga para que el dho m^{er}ito R^o de los d^{os}
de los d^{os} los cobres m^{er}ito la casa

10001

D. Francisco de Arganiz
y D. Pablo de Arganiz
sup^{er}carpianos

en favor de los resulta 1500 al um
lim^o de 18 que d^{os} don Francisco de Arganiz
don Pablo de Arganiz m^{er}ito
que le quebrantamos de una escritura de
p^{er}os que otorgaron los dho d^{os} cada uno de
18 que se p^{er}o de ybama y así de la causa
d^{os} el d^{os} de ybama y así como dho
de los d^{os} que no p^{er}o cobres que no p^{er}o
cobra de don Francisco de Arganiz m^{er}ito 500
que se p^{er}o de ybama y así como dho
cobra de los que se p^{er}o de ybama y así como dho
Gregorio de ybama R^o en el pleito de ybama
a dho de la p^{er}o de los d^{os} de ybama y así como dho
salga para que el dho R^o de los d^{os} los
cobres y pagala dho y así como dho

105301

Al Cauca barba



+ Y en feracand resulta = 11500 de A por
Santiago de Juan Cauca barba y legue
bramant de Vna escipura de fuego que otorgo
en favor de los potes paces de la bngg
de nullo pameguett a Condena de Auro
de nullo de nullo que
promunio en la Cauca
a gh⁴² de la el Comisario
de nullo saca de P
De fubrapara que Haya
la diligencia en fubobran la el dho
oficio del odio comitene obli

11500

el P. Francisco de la Cruz



+ Y en feracand resulta = 11500 de A por
de nullo el P. Francisco de la Cruz y legue
de Vna escipura de fuego que otorgo en favor de los potes
pases de la bngg de nullo a la bngg
los quales nullo fubrapara que el dho
oficio del odio fubobran la el dho
ninga de nullo la el dho

11500

P. de la Cruz y legue



+ Y en feracand resulta = 4000 que nullo Pedro
de la Cruz y legue que nullo de la el
capura de fuego que otorgo en favor de el dho
Santo oficio de la el dho
da de nullo mandant Contra el dho
de nullo que fubobran de el dho
de nullo de la el dho
de nullo de la el dho

11500

Al P. de la Cruz y legue



+ Y en feracand resulta = 4000 que nullo Pedro
de la Cruz y legue que nullo de la el
capura de fuego que otorgo en favor de el dho
Santo oficio de la el dho

11500

favor de los crans off? por lo qual esta del
pachado mandamientos para que de luto dho
resbuen los dho: pto con lo que se ya hez en mto
dijo lo qual se recan fura para que el dho: R. de la

301951

Don Juan de Aguirre

+ y en fura en por resulta: U. de dho: por Santos
que due Don Juan de Aguirre
con el que brans am
de una fura de fuego
que orago en favor de

el dho: crans off? y lo que la causa para que
esta fura en la de Remate y mandado que nel
alce de la casa de los dho: crans off? y lo que
en fura en la de la dho: crans off? y lo que
dho: pedas oforio del odio lo que se ya hez en mto
dijo lo qual se recan fura para que el dho: R. de la

W-

Don Juan de Aguirre

+ y en fura en por resulta U. de dho: por Santos
que due Juan de Aguirre y lo que
brans am de una fura de fuego
que orago en favor de los crans off? y lo que
esta fura en la de Remate y mandado que nel
alce de la casa de los dho: crans off? y lo que
en fura en la de la dho: crans off? y lo que
dho: pedas oforio del odio lo que se ya hez en mto
dijo lo qual se recan fura para que el dho: R. de la

10-

Don Juan de Aguirre

+ y en fura en por resulta: U. de dho: por Santos que
due X. ponal de Villanueva de la Reina y lo que
el que brans am de una fura de fuego
que orago en favor de los crans off? y lo que
esta fura en la de Remate y mandado que nel
alce de la casa de los dho: crans off? y lo que
en fura en la de la dho: crans off? y lo que
dho: pedas oforio del odio lo que se ya hez en mto
dijo lo qual se recan fura para que el dho: R. de la

La referenda de Hernan y no contra
Sondhu auius Mayan lo bialo lo dhar p
y puaqueberanis y se annera ana la
y hienual combimenu e dho qor dho
a loris de loris ruan qhere

U200p



170100

170100

170100

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Don R^{do} Gen^l Gregorio de ybarra
Resultra

P. 23

172

que sea en por mi el Contador
G^o de la Canal de lo que deuen
de fexenr y caenr por donauon
que an yz aut a Ingg

Resultra de donauon

Resultra

De V^o bascuriala

Primera m^{te} fexenr Por Resultra poran
dho donu G^o de la Canal con d^{te}
santo off^o = 60198p de d^{te} cumplim^{to} de
100198p4^{te} que donu a d^{te} anno off^o senaltr
Coxea q^{ue} tanto que le deuia al dho Pedro
de N^{ro} bascuriala y d^{te} Juan de Vitoria
sumgera menor de ouas que de lor est d^{te} d^{te}
se lea a d^{te} cargo al d^{te} Juan de Noble
en la quent a que se somaron el ano de 1630
en el ligo de donauon y se an fexenr los dho
60198p4^{te} de d^{te} Resultra q^{ue} se an fexenr las d^{te} ligas
de d^{te} al blanco y d^{te} de los dho d^{te}

60198pE

Donos Miguel
de Montiel y Juan
de Figueroa

Res fexenr por Resultra: N^{ro} por tanto
que deuen a cumplim^{to} de d^{te} fexenr alon f^o
Miguel de Montiel y Juan de Figueroa v^{os}
de ouas y donauon que de ellos fuxo a d^{te} anno
off^o Balon fexenr de d^{te} que de la deba fexenr
est a d^{te} cargo al d^{te} Juan de Nobles
R^{do} q^{ue} se fexenr a Ingg en la q^{ue} se
se somaron el ano de 1619 y 1630 y se an fexenr
los dho p^o d^{te} a Resultra para que el dho R^{do} q^{ue}
se fexenr de los d^{te} q^{ue} se an fexenr en d^{te} d^{te}

Uo 92p

de Hernani 11061 p galdos Juan de fuenes
 689 p 11 y pame por carta de Tedenou de
 efempaa lmbunal p el Comisario de cauma
 que el dho de vera la se fue da quella fienza
 sin buer miquis aporayan q quens lomena
 q pnotas de curas de
 26 de febrero de 630
 remand paela lmbunal
 se suspende el a lura
 Hasta que se repa dnde

esta el dho pedras de vera la, y que binga ampa
 fortuna sacan se pea resulta q a que fagan
 la dho en fanea dnde se lura
 para que se ota en el l dho

1104896

de Juan fari de montoya


en fencia para resulta: 460 R que Halen
 11 p 11 de l dho q rano queden el dho fari
 la gando de Montoya Naionens de laun
 de la plaza q rano que la de una lura dho
 a Gramet Garua de fias por una adula se
 cono da que l dho dno a lura m dho sacan
 se fura para que l dho pedras fous de l dho
 faga las dho lura l combimenes en la
 abran la de l dho q como riere obligacion

Uo 8714

de fencia para q


para fencia para resulta: 11 p 11 de l por
 rano queden a l dho rano q l carta de
 Hernani que l dho manallas dho como a lura m
 en la a lura pira que l dho m de fuenes
 Juan fencia para marios Guin de l dho de laun
 de fencia q l dho de l dho lura pira pira
 en Valon de l dho el dho de l dho de l dho para
 que se fcan q rano la dho en fencia

W - 1



[illegible]

dho R.º Gregorio de Barro

Resulva

de Vna penaynquesta p.º m.º suel
conservar en la ciudad de Burgos

(P) 4

134

Penaynquesta p.º m.º suel conservada

Resulva

D.º de Castilla & P.º m.º suel se sacan por Resulva p.º m.º suel

General de la Casa contra deuterio 5001

por tanto que dice don Pedro de Castilla Vnso

de la quid de Burgos & auer que biant ad la pena

de los dho.º que le puso aluso dho.º m.º suel

conservar en mpleyo que haya con la f

m.º suel de fama Clara de la dho.º de Burgos apli

cado & aucte d.º rano off.º y parue por la

º que dice el m.º suel de Juan General

florez en las queno a quile somel

duo dho.º al R.º de Juan de Robles en la

partida n.º 1.º de ellas que el R.º de la dho.º

para la sub.º de caupon de la cobranza y que

se feren los dho.º que combengan

que se feren los autos al tribunal a

donde se de terminaria lo que fue se fere

se fere dho.º se sacan fere para que el dho.º

R.º de fere de los dho.º haga la dho.º

Com.º tiene ob.º a la qual se de Vnso

de la Resulva aux.º de de fere re

notario de fere de fere para que com

Coma d'hoi e a gata d'liginau n'c'era uia

1800



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into several paragraphs or sections.]

el dho. Grego de ybarra de Gen

P. 15

135

Resulta

de la pte que deuenae el dho. offi
puscador de quebrantamiento
de escupura de Compromiso

Resulta de escupura de Compromiso

Resulta

Le
Xp. si se puede

Y Primeramente se sacaron Resulta por mi Alonzo
de la cana de contra de este santo offi de Ugeni
que al 17 de Mayo de 1595 de la pte que
deue dponer si se puede de fijos por el quebrantamiento
de una escupura de fuego digo de Compromiso que M.
uionel su oyo y el Sr. Juan Flores por cuenta de
frenuar que tubieron en una quantia y paree
que la quebranto el dho. dponal de trailla
y de espazo contra el mandamiento de dpon.
auto que proveyeron los Srs. Ingg. en el dho. auto de
628 mandaron que se suspendiera el auto que
bimase del Consegimiento donde estaua la buelta
para que le anexas una multa de que musis
genitos auto que estaua en la causa de 18 de
Mayo de 1631 mandaron los dho. Srs. que se
ciui se y mformauon de la muerte de la
Hazienda del dho. dponal de trailla y que se
separara el Sr. La cual dho. mformauon
contra los dho. autos que estada aya a pie
saca y remita para que el Sr. P. Juis del
Ord. de la Audiencia de Lima conbinen
para que de terminen sobre ello

101.
Londroni & de Vranis vera Repultra
alors R. auxilia de Vranis de Vranis
Hra

301951



136

Adventen

Advertencias

Y Primeramente se sacaron a subasta por mi Alonzo
G. de la Canal con los delectantes ff. = ocho mill
setecientos y ochoperos suu. Somnis y quatro gr. de A. 8.
en que fue alcaide Gregorio de ybarra R. G.
delectantes ff. 10 en la quenta a que le tome de lo que
cobro pertenecientes a las obiangas de castas y censos
y bienes confiscados y Redenciones de censos penas y

de sentencias y quebrantamientos de escrivuras
de sueros y donaciones. Hecho a dos de mayo de 1634.
quebre en el Acumun de las pleyo. 59 f. 106
Hecho a pleyo 60. f. 102 quebre en el edo alcance
al genero de dhos escrivuras de sueros y donaciones
cumplim^{to} de: WV 6 p. 169 quebre en el edo
Genero como se refiere en la dha liquidacion pleyo
60 quebr: 167 p. 229 Hecho a dos de mayo de 1634
Genero los bienes confiscados por averse tomado
de ellos algunas pagas que sean hechas y asi
Pedro sonio de lo dio R. Gen. de la dha
quebre en el edo Gregorio de ybarra luego
que ya entregado el su dho los dho: 80 108 p. 108
de dho alcance los pondra con la dha dha
y dition en el libro del notario gen. de la casa

de Como pertenecen los dho p^{os} al dho Genaro de Sued
donaciones gallas palmas de pliego donde
estaxuiste el dho alance respondia
de Como el dho Gregorio de ybarra los anuñes
en la manera referida
de los quales se le hara
cargos al dho R^o Gen
Pedro ofus de odio
en las primeras quenta
quiere el omaren pensene
ciencia a las cobranças que

Lo que entregado al dho
Gregorio de ybarra



Hiciera del condho claridad y sercan suera
y en sercan por aduencian = 30067 p^{os} por
tanto que parace aya entregado Gregorio de ybarra
R^o Gen de dho anno of^o de cumplimiento de 30011 p^{os}
apenas ofus de odio R^o quieruadi al dho
R^o Gen. por tanto que los cobro el dho Gregorio
de ybarra prociديو de las cobranças de que biantam^{os}
de fignura de fuegos quieron los que remittieron
los dho m^{os} de R^o de la v^a de por onigel de la
cu^a de fignura en partida de Mayor quantia
de los dho de dho anno pertenecen a donaciones y de todos
ellos se le hizo cargo al dho Gregorio de ybarra
y se los recibí en descargo y en quanto se los
entrego al dho R^o de Pedro ofus de odio
la que los metiese en la c^a de dho de las llaves como
parace por la carta de pago que de ellos se dio
en partida de mayor quantia que pertenecian
a dho Genaro quieron en esta manera
y primera m^{os} de los cobrados de l^o
don de alua por el que biantam^{os}
de vna fignura de fuegos — 0100 p^{os}
y en 67 p^{os} por tanto que se bianta

800089-4



0100 p^{os} = 800089-4

aduan Juan. Mexico de quebrantam
de naef cupura de fuego. — 1100p

Segun 100p cobrados de mule para el cauro.
de quebrantamt de naef cupura de fuego 1100p

Segun W. p. de quebrantameno de
de naef cupura de fuego
de W. 100p. que orago
Juan de yruaio — 1100p

Segun 1100p que
gmbio el dho de minne
de la va de potosi para

en cuenta de lo que deuen Juan de moxera
de dho Juan de yruaio — 1100p

Segun 100p cobrados de gran Moreno
culperso aguerrado de 100p que deuen de
quebrantamt de naef cupura de fuego 1100p

Segun 100p de Alonso Ramil de abru
de p. de Diego de el medo Marguina
Comf. am. l. a. de los d. ing. O

Para que el dho Alonso Ramil
de abru otorga naef cupura de no pagar
compens de W. 100p. en favor de
el terano dho. de quien pagaria gla
quebrant. y paricio el rudo dho en el

Tribunal destedho dho. y alago
est. quatumy pobre y an por el contrale
alor dho. r. de ello me deraron la dho

quantia de dho. y cupi. en: 100p con
que pagare cada uno: 100p y en embargo
de la dho quebra se nbiaron los dho

100p cobrados de dho Diego de el medo
y tanto que el dho de alio dho — 1100p

Segun 100p cobrados del general
— 1100p

1100p

Atte

1100p

1100p

Don Antonio barasa que sacan fuera
 19 pinto en que se vendieron las hechuras
 de del apostoles que auia quitado el
 comissario de hechurajo para conuimales
 y se vendieron en almoneda en la cant.
 19 pinto 15 que para auer cobrado el dho
 Oh mense de R de hechurajo
 a cumplimiento de 250p en que
 se vendieron lo nullas por ruenes
 de Diego de Rodas a 25p cada una
 y que los 225p dñe que no sean
 poder cobrar de al raxoro

V025p

C30767p

Por manua que sumas Monta

Hecho cargo a D.
 Officio del Lodo Ing
 De Recetoriag eneral
 del año de 1640 - del dñe
 30767p

Lo que el dño Gregorio de ybarra feli Hilo Cargo
 en que cuenta de que brant ament de
 de descripción de fuegos: 30767p a cumplimiento
 de: 30711p que le entrego apido de oficio del dñe
 que los 150p de los años a cumplimiento a los a la dña
 Cant. para que en al cobro de donaciones que
 se pondran en su lugar a los dños p. que se enuen
 a dños que brant ament de descripción de fuegos
 se sacan fuera

30767p

an
 cap. su dñe

Y se sacan por aduocacia: 485p de los aum
 plimiento de 500p que se mitia on de la aui
 de la patta el comissario de la conel cap.
 Miguel de la corte en parte de Mayor quantia
 cobrados de la cap. su dñe de Valde
 a cumplimiento de 115p que para el dño de
 que brant ament de vna cap. de fuego como p.
 de libris donde se sonetaron de los dños
 de la patta a 116 y para que se pague a los
 dños de 116 que para que se pague a los
 de la patta que se hizo el 2 de sept de 1633 como

C30767p

Juan de Blado

contra el del libro della enquis que se
 perdonaron los demas p^o a cumplim^{to} al lord^o
 W^o y lord^o de las cost^{as} de la
 Traya de los ab^o que se acor^o guera
 y se acor^o a adbenencia: W^o 331 p^o 69^o a
 cumplim^{to} de: W^o 309
 que es el dho R^o
 P^o f^o de los d^o de
 P^o de monary amisor el
 cargo que los Remitio
 con el r^o dho And^o

U4851

Per^o de castas de hemine de R^o en el cobrado
 de Juan de Blado de dho y el quebrant a mien^o
 de vna escipura de W^o 309 que otorgo en fauor
 de las ann^o 5^o y la quebrant^o y por auis que
 se otorgo dho en v^o de d^o de d^o de 1633
 declararon el que pagand^o el r^o dho: W^o 3
 que se le Remitio y perdonaron los demas con q^o
 en la p^o de las cost^{as} los Remitio se otorgo d^o de
 cost^{as} y cost^{as} q^o lo igual^o como conta en el libro
 donde se toma la ralon de lord^o y m^o de
 a^o 116 y los 124 M^o con de las cost^{as} que subieron
 los dho W^o 309 a 116 y la da 100 p^o los quales
 se acor^o a adbenencia para que se
 agacargo como dho es en la p^o de las cost^{as}
 que se le toma en el dho R^o

Y en la ralon de adbenencia: 331 p^o 69^o de los
 a cumplim^{to} de: 333 p^o 4 M^o que Remitio el dho
 de hemine de R^o de los cobrados de Geromino
 de d^o de los y el quebrant^o de vna escipura
 de d^o que otorgo en fauor de los dho ralon
 como p^o a 116 del libro donde se toma
 la ralon de los dho y m^o de d^o de d^o de
 que los: 40 69^o con de las cost^{as} de a 116 y la da p^o

W^o 331 p^o 4-6

Gen^l de Indiferencia

W^o 331 p^o 4-6

Juego

20522p4-6-

U331p3-6-

20854p-

que se le pague al dho Capp. P. de Monroy asi como
los quales se acaban para que se le haga
carga al dho R. Gen. Pedro ofonso del odio
en las pumeras que se le tomaren

U331p3-6

Juan Lopez de Cepeda

Donador



Y enseruacan Por
la dherencia: 150p a
cumplimiento de 30911p
que el dho Gregorio de
Barra le entregó al dho
R. Gen. Pedro ofonso
del odio que son los que Remito de poton el dho
de R. de ella con supe Ramiaul en p. de Mayor
quantia cobrados de p. de boada con los quales alauo
de pagar = 150p que ducia a Juan Lopez de Cepeda persona
que los dono a las rras of. en p. de Mayor
quantia que se acaban para que se le haga cargo
dellos al dho P. ofonso del odio en las pumeras
que se le tomaren al dho

U150p

U481p3-6

Bienes de qualquiera de lat



Y enseruacan Por la dherencia: 39 p. 11 t. 6 g. por tanto
que parece le entregó el dho Gregorio de Barra al dho
Pedro ofonso del odio a cumplimiento de 400p q.
entran en su poton de p. de financia de la Cruz
Puso en las rras de secutas que el dho Remito el dho
theminie de R. de poton de lo p. de de manera
que auia de binder a bienes del dho y los dho
= 39 p. 11 t. 6 g. de el dho R. al dho del dho
Hasta fin de Mayo de 1634 de los alimentos que
se le daban y de el dho dho de la rra de la rra
Libra en los 60p 6 t. 6 g. que estan en poton
del dho ofonso del odio en poton: y los dho
= 39 p. 11 t. 6 g. los mueren el dho R. en la rra de
de las rras y en la rra de la rra

Uo39p1-6

de la rra de la rra y en la rra de la rra
Y enseruacan Por la dherencia: 68 p. 11 t. 6 g. por tanto

que cientos e l dho R^o Gen Gregorio de Jbarra
 al dho Pedro Jofio de Lodi que los cobros de Don Ant^o
 de Concares y de dho Lancia de Cumja firmaged
 que los rruos dho rruian a los b^o de Garaymende
 de dhoas rruas dho

que dho r^o r^o
 los quales los murea
 dho R^o Gen dha
 cada r^o de dho b^o
 con r^o r^o que se
 sacan fuera

Uo 68p

+ 9 sup se sacan por adbenencia: 679p Et 68p
 de 48 q dantonque rruian en deporis en
 de dho Gregorio de Jbarra cobrados por
 Bienes de rruatian de la cruz y de Maria de la cruz
 rruen en la cruz de rruatian de dho rrua para ayuda
 de sus alimentos y como dho rruen en los
 = 360 p 6t 6p de dho rruatian de la Cruz
 de los q^o que se remiten en deporis de lo p^o de
 de la cruz que se ama de dho rrua y en su cuenta
 los 318 p 6t rruian a cumplimienro
 al dho r^o: 679p Et 68p que como consta en el p^o
 28 p 6t que rruian en rrua de dho Gregorio
 de Jbarra. por rruen en los dho 318 p 6t a rrua de
 de la Cruz. Todos los dho rruos se los entreg^o
 al dho R^o Gen al dho P^o Jofio de Lodi
 R^o para que los ayudiende con los alimentos
 que rruieren de dho rruos p^o

Al

U 679p 4-6

Lo que ay en deporis en p^o de
 de R^o por rruen de rruatian
 de la Cruz y de la Cruz
 de rruatian de la Cruz 360 p 6-6
 de rruatian de la Cruz 318 p 6
 = U 679p 4-6

Sumas Mayores de
 que esta en p^o de R^o
 por rruen de dho rruos
 U 039p 1-6
 U 068p
 = U 107p 1-6

Sumas Mayores de lo que ay en
 p^o de R^o de la Cruz y de Jbarra
 8 U 08p 1-4
 3 U 67p
 2 U 522p 4-6
 U 481p 3-6
 = U 1547p 1-4

Parmanera que Jbarra Montta Loque

Lo quemonta locobra de
de fuego y de maiones
en quentra el al cange
quer le hizo agua de bano
que anrimo para seadho gen

150479p-4.

Loquemonna Caplana
Centeno Guey de ybara
al conde de Madrid por
debi. Com. f. 1000

U107p1-6

ues con la cavidad y distincion como se Representa
en estas adyuvencias = en finimos el a
en el de 20 de Gen en depositos para los
alimentos de fucos de la Cruz de Mayo
de la Cruz presentados en la Cruz de Mayo
faguetes de baja audiendo con ellos. ^{En pte 6} No como
de mi nombrar en los Representados de Mayo
de mill y seiscientos y trescientos y quarenta
en las Reuniones de mill y trescientos y quarenta
Tommas y 1000 en quarenta

U679p4-6

Alonso de la Comae
A demy Ant. dominique
de valletta

150429p7-6
U102p1-6
U629p4-6

16U26625-4

$$\begin{array}{r} 107-1-6 \\ 679-4-6 \\ \hline 786:6 \end{array}$$

190

que se aende lo que poudes de la re
cuerdo de datta que nina que se le
hayan a la datta de los que se le

Reposita de la Nueva de las Flores

Results

[illegible]

U2507

Reclaraوند Amir

+ Juntos a campo resultas: Vosei M de los que
 fueren: los loos de ellos el factor Don xpo de villa
 = Dos Don Luis de villa supermano: Y; Felipe
 de miche y los superm. Vistanos otros sus personas
 aesterano off. J. Vener de Ano leat reconciliado
 con el, cano off. Cuyaunque en la primera
 del crasun dissolvede Anonio leat a fin 6
 de los autos que el the J. on. D. ponat de villa

100.
70-
75-
522

297-2

paree an deser. 297 p 24

no le deue cona la g^a g^a eniende le fido mostrado
vno bales del lara deniueus y dilegera
deudo de lordhos aienpi y no parea en lo
de por auctos lordhos vales fialt alago de
claraaon y rraaon fiera para que el dho R^o
f^o f^ois de odio haga
y nstancia para que el
tribunal de lara lo
que se dizega, como
se del lara en lara que

dio el dho R^o vint en la dha quenta n^o 18 y
Resultando q el dho tribunal auer q de lara
algunos bales y de lara fualda de lara

y g^a n fualda lara Resulta: 41 cuerpos de libros
que se ymben en lara y deportaron en Huan. p^o miz
p^o miz de lara y fualda de lara y vint de lara
cubillo de lara y de lara y de lara y de lara
y de lara y de lara y de lara y de lara

de lara y de lara y de lara y de lara
de lara y de lara y de lara y de lara
de lara y de lara y de lara y de lara

y de lara y de lara y de lara y de lara
de lara y de lara y de lara y de lara
de lara y de lara y de lara y de lara

y de lara y de lara y de lara y de lara
de lara y de lara y de lara y de lara
de lara y de lara y de lara y de lara

y de lara y de lara y de lara y de lara
de lara y de lara y de lara y de lara
de lara y de lara y de lara y de lara

y de lara y de lara y de lara y de lara
de lara y de lara y de lara y de lara
de lara y de lara y de lara y de lara

y de lara y de lara y de lara y de lara
de lara y de lara y de lara y de lara
de lara y de lara y de lara y de lara

Juan de Capilla

41 cuerpos de libros

Laplan fualda de lara
Cana y fualda

V25092

al dho R^o Gen^l del dho Gen^l de Navarra
en la dha d^o de los d^{os} de la
en la dha d^o de los d^{os} de la
al dho R^o en quano a 11 de la dha d^o de la
en quano a los 428 (34) de los d^{os} de la dha d^o de la

que de no de la dha d^o de la
en quano a los 428 (34) de los d^{os} de la dha d^o de la
que de no de la dha d^o de la
en quano a los 428 (34) de los d^{os} de la dha d^o de la

La dha R^o como en los d^{os} de la dha d^o de la
d^o de la dha d^o de la dha d^o de la
d^o de la dha d^o de la dha d^o de la
d^o de la dha d^o de la dha d^o de la
d^o de la dha d^o de la dha d^o de la

